I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3366 *REAL DECRETO 3489/1981, de 30 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 20/1981, de 6 de julio, y se complementa, en lo que se refiere al personal del Cuerpo de la Guardia Civil, el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio.*

Por la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, se crea la situación de reserva activa y se fijan las edades de retiro para el personal militar profesional, incluyendo en su ámbito de aplicación al personal de carrera y a las clases de tropa de la Guardia Civil. Las particularidades propias del servicio encomendado al Cuerpo de la Guardia Civil, así como la normativa existente con anterioridad que admitía la posibilidad de conceder prórrogas a los Suboficiales y clases de tropa, hace necesario que la citada Ley sea desarrollada con el fin de regular, durante el período de transitoriedad, el momento en que los Suboficiales pueden pasar a la reserva activa y dictar normas que permitan aprovechar la eficacia demostrada por el personal que, integrado en sus filas, haya superado el límite de cincuenta años señalado por la Ley para las clases de tropa como edad mínima para su pase a la situación de reserva activa.

Se complementa así lo dispuesto con carácter general por el Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio.

En su virtud, haciendo uso de la facultad que confiere la disposición final sexta de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta de los Ministros de Defensa y del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. A los efectos de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, el presente Real Decreto será de aplicación al personal de la Guardia Civil.

Dos. En aplicación del artículo cuarto, apartado dos, de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, los servicios efectivos del personal de clases de tropa de la Guardia Civil se contarán a partir de la fecha de su nombramiento como Guardia segundo.

Artículo segundo.—El Ministro de Defensa, y por su delegación el Director general de la Guardia Civil, podrá ampliar hasta los cincuenta y seis años la edad de pase a la situación de reserva activa del personal de las clases de tropa que al cumplir la edad de cincuenta años lo solicite, siempre que, reuniendo las debidas condiciones psicofísicas, apreciadas por un Tribunal médico militar, por sus antecedentes personales, se haya hecho acreedor a ella, lo que graduará el citado Director general.

Artículo tercero.—Se faculta al Director general de la Guardia Civil para determinar los servicios que, de conformidad con la legislación vigente, pueden ser prestados por el personal de las clases de tropa a que se refiere el presente Real Decreto.

Artículo cuarto.—El personal de las clases de tropa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo del presente Real Decreto, estuviera disfrutando de prórroga podrá, antes de finalizar la misma, solicitar del Director general de la Guardia Civil su pase a la situación de reserva activa o retirado, según le corresponda. En este caso, la petición se entenderá que se hace por haber cumplido la edad, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto, uno, a), de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, en relación con el quinto, apartado cuatro.

Artículo quinto.—Los Suboficiales de la Guardia Civil pasarán automáticamente a la reserva activa a la edad de cincuenta y seis años, sin que les sea de aplicación los artículos segundo y tercero del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno.

Artículo sexto.—Quienes pasen a la situación de reserva activa cesarán en su destino, quedando, para el servicio, los Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales a disposición del Ministro de Defensa y las clases de tropa a la del Director general de la Guardia Civil.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—En todo lo no previsto en el presente Real Decreto se estará a lo que se dispone en el Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio.

Segunda.—El presente Real Decreto tendrá efectos a partir de uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Para las clases de tropa que, en la fecha de entrada en vigor de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, se encuentren disfrutando una prórroga de acuerdo con la normativa anterior, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) Si la prórroga que tenía concedida es hasta los cincuenta y seis años, podrán seguir hasta completar dicha edad, siempre que conserven las condiciones psicofísicas exigidas por la legislación vigente para el ingreso y permanencia en el Cuerpo de la Guardia Civil.

b) Si la prórroga hubiera sido concedida desde los cincuenta y seis a los cincuenta y ocho años o desde los cincuenta y ocho a los sesenta años, al cumplir las edades finales de las mismas pasarán a la situación de reserva activa.

Segunda.—Uno. Durante el período de transitoriedad de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, los Suboficiales que cumplan cincuenta y tres años podrán solicitar del Ministro de Defensa, en cualquier momento, su pase a la situación de reserva activa o retirado, según les corresponda.

Dos. Esta posibilidad de solicitar el pase a la reserva activa o retirado se aplicará también, en las mismas condiciones, a los Suboficiales que, en la fecha de entrada en vigor de la Ley, se encontraran disfrutando una prórroga.

Tres. En ambos supuestos se entenderá que la petición se hace por haber cumplido la edad.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

A la entrada en vigor del presente Real Decreto quedan derogadas las disposiciones siguientes:

— Orden del Ministerio del Ejército de seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Sobre continuación en filas hasta los cincuenta y seis años del personal de las clases de tropa de la Guardia Civil.

— Orden del Ministerio del Ejército de catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Interpreta Orden de seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

— Cuantas disposiciones se opongan a la presente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta a los Ministros de Defensa e Interior para que cada uno, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollen y apliquen el presente Real Decreto.

Segunda.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

3367 *REAL DECRETO 3490/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de agricultura y pesca a la Junta de Andalucía.*

El Real Decreto-ley once/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de abril, por el que se estableció el régimen preautonómico para Andalucía, prevé la transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía. En este sentido, la Junta de Andalucía recibió competencias en materia de agricultura por los Reales Decretos seiscientos noventa y ocho/mil novecientos setenta y nueve, de trece de febrero, y dos mil novecientos diecisiete/mil novecientos setenta y nueve, de siete de diciembre, y en concreto, entre otras, sobre extensión y capacitación agraria y sanidad vegetal.

Por otra parte, los Reales Decretos dos mil novecientos sesenta y ocho/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, y dos mil trescientos cincuenta y uno/mil novecientos ochenta y uno, de dieciocho de septiembre, modificaron la composición y funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Transferencias de funciones, actividades y servicios del Estado a los Entes Preautonómicos, sustituyéndolas por Comisiones Mixtas especializadas por materias. Ello permitirá una mayor coherencia, celeridad y eficacia en la elaboración de las propuestas de traspasos con el fin de igualar las competencias asumibles en la fase preautonómica. Por su parte, el Real Decreto dos mil novecientos setenta/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, determina el contenido de dichas propuestas en cuanto se refiere a los medios puestos a disposición de los Entes Preautonómicos para el eficaz ejercicio de las competencias transferidas.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto dos mil novecientos sesenta y ocho/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, la Comisión Mixta de Transferencias de Agricultura y Pesca, creada por Orden de veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, teniendo en cuenta la conveniencia de generalizar los traspasos a todos los Entes Preautonómicos y de homogeneizar y precisar las transferencias, completando las ya realizadas y ampliándolas a nuevas materias, ha adoptado el oportuno Acuerdo de traspasos en su reunión del día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en los artículos octavo, c), y doce del Real Decreto-ley once/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de abril, previa aceptación de la Junta de Andalucía, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban los Acuerdos de la Comisión Mixta de Transferencias de Agricultura y Pesca, por los que se determinan la distribución de funciones y competencias y se concretan los Servicios e Instituciones y medios personales, presupuestarios y patrimoniales que deben ser objeto de traspasos a la Junta de Andalucía en materia de capacitación y extensión agraria, reforma y desarrollo agrario, producción vegetal, producción animal, sanidad animal, oferta agraria, desarrollo ganadero industrias agrarias y pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, adoptados por el Pleno de dicha Comisión en su sesión del día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno y que se transcriben como anexo I del presente Real Decreto.

Artículo segundo.—Uno. En consecuencia, quedan traspasados al Ente Preautonómico de Andalucía las competencias y funciones, así como los Servicios e Instituciones que se relacionan en los referidos Acuerdos de la Comisión Mixta, en los términos y en las condiciones allí especificidados, y los bienes, personal y créditos presupuestarios que resultan del texto de los Acuerdos y de las relaciones adjuntas correspondientes.

Dos. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por las presentes transferencias.

Artículo tercero.—Estos traspasos serán efectivos a partir de la fecha señalada en los citados Acuerdos de la Comisión Mixta de Transferencias.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Uno. Cuando para el ejercicio de alguna de las competencias transferidas al Ente Preautonómico de Andalucía por el presente Real Decreto sea preceptivo el dictamen del Consejo de Estado, la petición del mismo será acordada por el Ente Prautonómico, solicitándola a través del Ministerio específicamente competente en la materia de que se trate, quien requerirá al Consejo de Estado para su emisión.

Igual procedimiento se seguirá cuando el Ente Preautonómico acuerde oír voluntariamente al Consejo de Estado en algún expediente.

Dos. Salvo en los casos previstos en el presente Real Decreto, los demás informes que la legislación vigente exija de otros órganos, distintos del Consejo de Estado, se mantendrán con el propio carácter que tengan establecido, y su emisión corresponderá a los órganos equivalentes que existan o se creen dentro del Ente Preautonómico.

Segunda.—Uno. Sin perjuicio de la aplicación de la legislación reguladora de la materia objeto de transferencia por el presente Real Decreto, el régimen jurídico de los actos del Ente Preautonómico se acomodará a lo dispuesto en la Ley treinta y dos/mil novecientos ochenta y uno, de diez de julio, en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en la de Procedimiento Administrativo.

Dos. Contra las resoluciones y actos del Ente Preautonómico cabrá el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, salvo que por otra disposición legal se exigiera la interposición de recurso de alzada, que se sustanciará ante la propia Junta. El régimen jurídico de estos recursos será el establecido en las Leyes de Procedimiento Administrativo y de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercera.—La entrada de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, así como la resolución de los expedientes en tramitación y la de los recursos administrativos contra actos de la Administración del Estado, se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo segundo del Real Decreto dos mil novecientos setenta/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre.

Cuarta.—El ejercicio de las competencias transferidas a la Junta de Andalucía en el presente Real Decreto podrá ser delegado, en su caso, por ésta a las Diputaciones Provinciales comprendidas en su ámbito territorial, las cuales deberán cumplir, en el ejercicio de dichas competencias, las directrices y previsiones contenidas en las normas de delegación.

Los acuerdos de delegación, que deberán ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ente Preautonómico, tendrán efectividad a partir del día siguiente de su publicación en aquél.

Quinta.—El Ente Preautonómico organizará los servicios precisos y distribuirá entre los órganos correspondientes las competencias que se le transfieren por el presente Real Decreto, publicándose los correspondientes Acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ente Preautonómico.

Sexta.—Por Orden de la Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial, oído el Ente Preautonómico, en su caso, se dictarán las disposiciones precisas para el desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Séptima.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados los artículos cuarto, quinto y sexto del Real Decreto seiscientos noventa y ocho/mil novecientos setenta y nueve, de trece de febrero, y primero del Real Decreto dos mil novecientos diecisiete/mil novecientos setenta y nueve, de siete de diciembre.

Dado en Baqueira Beret a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

ANEXO I

Don José Elías Díaz García, Secretario de la Comisión Mixta de Transferencias de Agricultura y Pesca,

CERTIFICA:

Que en el Pleno de la Comisión, celebrado el día 14 de diciembre de 1981, se acordó la transferencia a los Entes Preautonómicos de competencias y funciones de los servicios de extensión y capacitación agrarias, en los términos que se reproducen a continuación:

A) Normas legales de referencia.

La Constitución, en el artículo 148, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de agricultura y ganadería de acuerdo con la ordenación general de la economía y, en su artículo 149, que el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia, en particular en lo referente a la programación general de la enseñanza y a la inspección y homologación del sistema educativo.

El Decreto 837/1972, de 23 de marzo, y disposiciones complementarias, atribuyen al Servicio de Extensión Agraria competencias con el fin de promover y guiar la acción de los agricultores y sus familias para que utilicen sus recursos de la mejor manera posible, actuando permanentemente dentro de las comunidades rurales para desarrollar en ellas cambios favorables de actitud, mejorar su entorno social y difundir los conocimientos y técnicas que puedan contribuir al mejor cumplimiento de esta misión.

Asimismo, el Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre, atribuye a la Subdirección General de Capacitación Agraria funciones en materia de enseñanza profesional y capacitación: de agricultores mediante la recogida de datos y material con destino a la enseñanza; la preparación, utilización y ejecución de los planes y programas de capacitación, así como la elaboración de las propuestas de creación, transformación y supresión de Centros de Capacitación Profesional Agraria, de acuerdo con las competencias que en esta materia tenga atribuidas el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

B) Distribución de funciones y competencias.

1. De las competencias actualmente atribuidas a la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias se transfieren a los Entes Preautonómicos, para su ejecución por cada uno de ellos, en sus respectivos ámbitos territoriales y en los términos del presente Real Decreto, las siguientes funciones y competencias:

En materia de extensión agraria:

a) La dirección y gestión de las unidades periféricas que se transfieren.

b) La aprobación y dirección de los programas de trabajo regionales para orientar la labor de las Agencias Comarcales, encaminadas a capacitar a los agricultores promoviendo y guiando sus acciones para mejorar las explotaciones agrarias y el entorno familiar y comunitario.

c) El desarrollo, ejecución y seguimiento, en lo que afecta a su territorio, de los programas de extensión de interés general actualmente establecidos y los que elaborados con la participación de los Entes Preautonómicos sean aprobados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

d) La ejecución de las actividades de divulgación agraria que consideren necesarias para la mejora tecnológica de la agricultura en su ámbito territorial y, en todo caso, las de difusión e información a los agricultores de aquellas medidas derivadas de la ordenación y regulación de la producción agraria nacional.

e) La preparación, elaboración y edición de publicaciones y medios audiovisuales de divulgación agraria de interés regional.

f) La coordinación con la formación profesional y las relaciones con unidades de investigación.

g) El desarrollo de cursos de perfeccionamiento para el personal adscrito a los Entes Preautonómicos, sin perjuicio de las colaboraciones que puedan establecerse de acuerdo con el apartado B, 3, c de este Acuerdo.

En materia de enseñanza profesional y capacitación de agricultores:

a) La dirección y gestión de los Centros de Formación Profesional y Capacitación Agraria que se transfieren.

b) La preparación, actualización y ejecución de los planes y programas de capacitación, respetando tanto la ordenación general del sistema educativo como las enseñanzas mínimas, cuya fijación a efectos de cumplir las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales corresponde al Estado.

c) El Ente Preautonómico podrá desarrollar los cursos de capacitación de agricultores de carácter específico, así como los de perfeccionamiento que estime oportunos para el mejor desarrollo de sus programas.

2. Corresponden al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las competencias y funciones siguientes:

a) La ordenación y planificación general de las enseñanzas de capacitación agraria por medio del establecimiento de las normas básicas sobre estas materias.

b) El establecimiento de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos profesionales de carácter agrario.

c) El ejercicio de la alta inspección, en los términos que legalmente se determine

d) La dirección y gestión de los Centros de Formación Profesional y Capacitación Agrarias que, por su especialidad o naturaleza, tengan ámbito nacional.

e) La aprobación, coordinación y evaluación de los programas a que se refiere el apartado c) del punto 1, así como la tramitación de los fondos destinados a ayudas económicas y, en su caso, la asignación de recursos presupuestarios relativos a dichos programas.

f) La difusión de las medidas coyunturales derivadas de la planificación general de la actividad agraria, sin perjuicio de la que desarrollen los Entes territoriales.

g) Las relaciones internacionales en materia de formación profesional de extensión agraria. Los Entes territoriales podrán asistir y participar, dentro de la delegación española, en aquellas reuniones técnicas de carácter internacional cuando sean requeridos para ello.

h) Formalización de conciertos con Entidades públicas o privadas para impartir enseñanzas de capacitación agraria que conlleven subvenciones destinadas a inversiones o gastos de funcionamiento.

3. Entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los Entes Preautonómicos se desarrollarán coordinadamente, con arreglo a los mecanismos que se señalan, las siguientes funciones y competencias:

a) Para la evaluación por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los programas de extensión de interés general los Entes Preautonómicos proporcionarán la información necesaria

b) La coordinación de los planes de publicaciones y material de divulgación se hará a través de la Junta Coordinadora creada por Real Decreto 1843/1980, de 24 de julio, sin perjuicio de que su realización corresponda a los Entes Preautonómicos o al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

c) La coordinación de las actividades de formación y perfeccionamiento del personal adscrito a las funciones de extensión y capacitación se realizará a través del órgano señalado en el apartado anterior, sin perjuicio de que la realización corresponda a los Entes territoriales o al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

d) La creación, transformación o supresión de Centros de capacitación de agricultores será realizada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante la planificación de las inversiones, teniendo en cuenta las propuestas de los diferentes Entes territoriales.

e) La distribución y la asignación territorial de las ayudas económicas para facilitar el acceso de los agricultores a la enseñanza profesional, así como el establecimiento de los criterios generales de las convocatorias serán realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, teniendo en cuenta las propuestas formuladas por los Entes territoriales.

f) La regulación e instrumentación de los programas de formación y crédito supervisado para facilitar el acceso de los jóvenes a las explotaciones agrarias, reguladas por Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de julio de 1968 y los Reales Decretos 1207/1977, de 2 de junio, y 3074/1978, de 1 de diciembre, se hará mediante convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y cada Ente Preautonómico en el plazo máximo de tres meses, a partir de la entrada en vigor de los presentes Acuerdos y en el que se precisarán las obligaciones que, de conformidad con el presente Acuerdo, corresponden a cada parte en la promoción, tramitación, ejecución y seguimiento de los programas.

g) El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación facilitará a los Entes Preautonómicos que lo requieran los servicios de orientación didáctica de las enseñanzas profesionales y la utilización de la información técnica disponible en el fondo documental e informático y prestará, en la medida de sus posibilidades, el apoyo preciso para el desarrollo de sus actividades en las materias transferidas.

C) Servicios e Instituciones que se traspasan:

Para la realización de las funciones transferidas, se traspasan a los Entes Preautonómicos los Centros de Formación Profesional y Capacitación Agraria, salvo aquellos a que se hace referencia en el punto B.2.d, los Centros Regionales, las Agencias Provinciales y Comarcales del Servicio de Extensión Agraria, ubicado en su ámbito territorial con los medios personales, materiales y presupuestarios que mas adelante se relacionan.

Los Centros Regionales del Servicio de Extensión Agraria que en la actualidad están prestando apoyo a las Agencias ubicadas en otro Ente territorial seguirán prestándolo, en tanto dicho Ente no cree uno propio o renuncie a dicho apoyo. En las regiones donde no existe Centro Regional podrá crearse de acuerdo con sus necesidades y las posibilidades presupuestarias, tanto del Estado como del Ente.

d) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan:

Se traspasan los bienes, derechos y obligaciones que se recogen en la relación adjunta número 1, en los términos y con sujeción a las formalidades previstas en la Ley 32/1981, de 10 de julio, y artículo 1.° del Real Decreto 2970/1980, de 12 de diciembre.

E) Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.

El personal adscrito a los referidos servicios que pasan a depender del Ente Preautonómico, en las condiciones señaladas en la legislación vigente, se recogen en la relación número 2, establecida para su perfecta identificación y determinación de sus derechos.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes del Ente Preautonómico una copia de todos los expedientes de este personal transferido.

F) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan:

Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan figuran en la relación número 2 adjunta.

G) Créditos presupuestarios que se traspasan:

Los créditos presupuestarios del ejercicio corriente que constituyen la dotación de los servicios traspasados se recogen en la relación adjunta número 3.

La Comisión Mixta aprobará la valoración del coste efectivo de los servicios y funciones transferidos, así como las modificaciones que, en su caso, deban operarse en los Presupuestos del Estado o de los Organismos Autónomos correspondientes, conforme a las instrucciones que a tal efecto dicte el Ministerio de Hacienda.

Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas precisas para la efectiva transferencia al Ente Preautonómico de las dotaciones indicadas, de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias.

H) Efectividad de las transferencias:

Las transferencias de competencias y funciones y el traspaso de los medios, objeto de este acuerdo, tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1982.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario de la Comisión Mixta de Agricultura y Pesca, José Elías Díaz García.

CERTIFICA:

Que en el Pleno de la Comisión, celebrado el día 14 de diciembre de 1981, se acordó efectuar transferencias, en una primera fase, a los Entes Preautonómicos en materia de reforma y desarrollo agrario.

A) La determinación de dichas transferencias se basa en que a los Entes Preautonómicos corresponde gestionar y administrar las funciones y servicios que les transfiere la Administración del Estado, pero tiene en cuenta las competencias que podrán asumir en su día las Comunidades Autónomas, con arreglo a lo establecido al efecto en la Constitución.

B) Distribución de funciones y competencias:

A los Entes Preautonómicos se transfieren, dentro del campo de las que corresponden al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, las competencias que a continuación se indican, que consisten fundamentalmente, en esta primera fase, en la toma de decisiones y fijación de criterios para determinar las actuaciones a realizar por el IRYDA y la programación de las inversiones correspondientes, siendo por ello, reducidos los medios personales y materiales precisos y que se traspasan. En la segunda fase, que está previsto llevar a cabo en un plazo máximo de un año, se completarán las transferencias, en particular en lo referente a funciones de ejecución, y se efectuará el traspaso de los medios personales y materiales precisos para el eficaz ejercicio de las competencias asumidas por cada Ente Territorial, ya sea en régimen de preautonomía, ya, en su caso, de Comunidad Autónoma.

1. Elección de zonas de actuación:

1.1. Proponer, señalando orden de actuación, las zonas en las que proceda realizar la concentración parcelaria o la ordenación de explotaciones.

Con arreglo a dichas propuestas, el IRYDA realizará los estudios, informes y planificación de medios necesarios para la promulgación de los correspondientes Reales Decretos u Ordenes ministeriales.

1.2. Conocer e informar las propuestas de actuación del Instituto en zonas de interés nacional que afecten al Ente Preautonómico, expropiación de tierras por causa de interés social o comarcas y fincas mejorables.

Las propuestas del IRYDA al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación deberán ser informadas previamente por el Ente territorial.

2. Asignaciones presupuestarias:

Participar con el Instituto en las propuestas de asignaciones presupuestarias en cada ejercicio para las acciones de reforma y desarrollo agrario a llevar a efecto en su territorio y aprobar, dentro del ámbito de sus competencias, la distribución del presupuesto disponible entre las distintas provincias que lo constituyen.

3. Selección de las inversiones del IRYDA en obras y mejoras territoriales:

3.1. Proponer, señalando el orden de actuación, las obras a realizar en las zonas de ordenación de explotaciones y de concentración parcelaria.

Las propuestas del Instituto al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre planes de obras en dichas zonas deberán ser previamente aprobadas por los Entes territoriales.

3.2. Establecer el orden de prioridad a tener en cuenta para las obras que puedan integrar los programas básicos de inversión anual a realizar por el Instituto de acuerdo con dichos planes, sin perjuicio de los condicionamientos que vengan exigidos por razones técnicas, presupuestarias o de adecuado desarrollo de los trabajos en cada zona. Será de especial interés la selección de inversiones cuando las obras y mejoras que puedan ser incluidas en el programa superen las posibilidades presupuestarias del ejercicio correspondiente.

3.3. Conocer e informar las propuestas de los planes de obras del IRYDA en zonas de interés nacional.

4. Auxilios económicos y técnicos a las explotaciones agrarias.

4.1. Proponer la concesión de auxilios específicos para finalidades que sean de excepcional interés en su ámbito territorial, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

Con arreglo a dichas propuestas, el IRYDA realizará los estudios e informes necesarios para la promulgación, en su caso, de la correspondiente disposición.

4.2. Establecer el orden de prioridad con que deban atenderse las distintas finalidades auxiliables en su ámbito territorial, de acuerdo con las preferencias establecidas con carácter general y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias en cada ejercicio.

5. Actuaciones en explotaciones agrarias ejemplares y calificadas:

Dictaminar sobre las propuestas que formule el IRYDA en orden a la concesión de títulos de explotaciones agrarias ejemplares y calificadas, en su ámbito territorial. Sólo podrán elevarse al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación para su resolución aquellos expedientes dictaminados favorablemente por el Ente territorial.

6. Actuaciones de carácter general:

6.1. Formular cuantas propuestas considere de interés en relación con las funciones y competencias del Instituto.

6.2. Informar sobre las propuestas que el IRYDA someta a su consideración, especialmente las relativas a la adquisición y redistribución de tierras.

6.3. El Instituto proporcionará información técnica o económica en materia de reforma y desarrollo agrario y especialmente sobre la evaluación de sus actuaciones.

7. Coordinación de actuaciones.

7.1. Para intercambiar y coordinar todas las informaciones y propuestas precisas y conocer el resultado de las actuaciones programadas, se constituirá una Comisión Coordinadora Mixta de Trabajo Paritaria Ente Territorial-IRYDA, que se reunirá cuantas veces sea necesario, con un mínimo en todo caso, de una reunión trimestral.

7.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los Inspectores Regionales del IRYDA tendrán una relación directa de coordinación con las Consejerías de Agricultura de los respectivos Entes territoriales.

Los Jefes provinciales del Instituto tendrán igualmente una relación directa de coordinación con las Consejerías de Agricultura y organizarán las actuaciones de las unidades a su cargo, con arreglo, por lo que se refiere a las materias de competencia de los Entes Preautonómicos, a las directrices o criterios que señalen dichas Consejerías, sin perjuicio de su dependencia jerárquica y funcional de la Presidencia del IRYDA.

7.3. En todo caso, el Ente territorial y el Instituto se prestarán mutuamente el máximo apoyo de medios personales, materiales y de asistencia técnica para facilitar tanto el ejercicio de las competencias transferidas a aquél como la actuación del Organismo.

Cuando convenga que, en esta fase de transferencia, los funcionarios que se traspasan sigan realizando alguno de los trabajos encomendados a su actual equipo en el Instituto, a fin de evitar soluciones de continuidad y lograr su más eficaz terminación, se considerará que, con carácter transitorio, los funcionarios afectados realizan tales trabajos manteniendo las atribuciones que al efecto tienen en la actualidad.

7.4. El Ente territorial formará parte de la Junta Coordinadora u Organo análogo que se creará con el fin de coordinar, a nivel nacional, los programas de las distintas unidades territoriales en materia de reforma y desarrollo agrario.

C) Servicios e Instituciones que se traspasan:

Ninguno.

D) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan:

Ninguno.

E) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan:

El personal que pasa a depender del Ente Preautonómico en las condiciones señaladas en la legislación vigente se recogen en la relación número 2, establecida para su perfecta identificación y determinación de sus derechos.

Por la Subsecretaría del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y demás órganos competentes en materia de personal se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes del Ente Prautonómico una copia de todos los expedientes de este personal transferido.

F) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan:

Ninguno.

G) Créditos presupuestarios que se traspasan:

Los créditos presupuestarios del ejercicio corriente que se traspasan se recogen en la relación adjunta número 3.

Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas precisas para la efectiva transferencia al Ente Preautonómico de las dotaciones indicadas, de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias.

H) Efectividad de las transferencias:

Las transferencias de competencias y funciones y el traspaso de los medios, objeto de este acuerdo, tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1982.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario de la Comisión Mixta de Agricultura y Pesca, José Elías Díaz García.

CERTIFICA:

Que en el Pleno de la Comisión, celebrado el día 14 de diciembre de 1981 se acordó la transferencia a los Entes Preautonómicos de los servicios de producción vegetal, en los términos que se reproducen a continuación:

A) Normas legales de referencia.

La Constitución, en el artículo 148, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía, así como en materia de montes y aprovechamientos forestales. Por otra parte, en su artículo 149, atribuye al Estado competencia exclusiva en el establecimiento de las «bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica» (149.1.13.ª) y la «legislación básica sobre montes y aprovechamientos forestales» (149.1.23.ª).

Los Decretos 2684/1971, de 5 de noviembre; 2180/1973, de 17 de agosto; 2918/1974, de 11 de octubre; 2390/1976, de 18 de octubre, y demás disposiciones concordantes, establecen las funciones, en materia de producción vegetal, que competen a la Dirección General de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de Produción Vegetal.

B) Distribución de competencias y funciones.

1. De las competencias y funciones actualmente atribuidas a la Subdirección General de la Producción Vegetal se transfieren a los Entes Preautonómicos, para su ejercicio en su respectivo ámbito territorial, y en los términos que el presente Real Decreto establece, las siguientes:

a) El análisis y caracterización técnico-económica de los sistemas de producción agrícola y forestal, en su ámbito territorial, ajustándose a la normativa establecida por la Administración del Estado.

b) La planificación —oída la Administración del Estado—, ejecución, seguimiento y evaluación de programas de carácter regional en materia de ordenación y fomento de las producciones agrícolas y forestales y de los medios de producción, en el marco de los programas y de las disposiciones legales que, en relación con la ordenación y el fomento de las mencionadas producciones y sus medios, estén establecidos o establezca la Administración del Estado.

c) La ejecución, seguimiento y evaluación, en su ámbito territorial, de los programas y actuaciones de interés general que, en relación con la ordenación y fomento de las producciones agrícolas y forestales y sus medios de producción, tenga establecida o establezca la Administración del Estado.

d) La ejecución de las actividades técnicas derivadas de la ordenación y fomento de las producciones agrícolas y forestales y, en particular, las encaminadas al desarrollo tecnológico y mejora de la productividad de las mismas de acuerdo con la normativa vigente.

e) La ejecución de las actividades técnicas derivadas de la ordenación y fomento de los medios de producción y, en particular, las encaminadas al empleo más racional de los mismos.

f) El ejercicio de las funciones, en su ámbito territorial, de los registros de cultivos y plantaciones.

g) El ejercicio de las funciones, en su ámbito territorial, de acuerdo con la normativa vigente, de los registros necesarios para la ordenación del mercado de maquinaria, fertilizantes y otros medios de producción.

h) La vigilancia del cumplimiento y, en su caso, la denuncia, ante la Administración del Estado, de las infracciones cometidas contra la legislación vigente en materia de ordenación y fomento de las producciones agrícolas y forestales y de los medios de producción.

i) La tramitación administrativa para la concesión de las ayudas derivadas de la ordenación y el fomento de las producciones agrícolas y forestales y de los medios de producción.

2. Corresponden al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las siguientes competencias y funciones:

a) El establecimiento de las bases de planificación general de la política de ordenación y fomento de las producciones agrícolas y forestales y de los medios de producción, constituidas por el conjunto de disposiciones legales vigentes en materia de producción vegetal o por la normativa que al efecto pueda promulgarse, dentro de la planificación general de la actividad económica.

b) El análisis y caracterización técnico-económica de los sistemas de producción agrícola y forestal, a nivel nacional, a partir de los datos suministrados por los Entes territoriales y los que obtenga directamente la Administración del Estado, según las normas que ésta dicte al efecto.

c) La planificación, oídos los Entes territoriales, promulgación, coordinación, seguimiento y evaluación de programas y actuaciones de interés general, en materia de ordenación y fomento de las producciones agrícolas y forestales y de los medios de producción.

d) La asignación de las inversiones y de las transferencias de capital que los Presupuestos Generales del Estado establezcan para la realización de los programas y actuaciones mencionados en el punto B.2.c).

e) El establecimiento de los registros de cultivos y plantaciones.

f) La homologación y registro de los medios de producción.

g) Las relaciones internacionales en materia de producción vegetal. Los Entes territoriales podrán asistir y participar, dentro de la delegación española, en aquellas reuniones técnicas de carácter internacional cuando sean requeridos para ello.

3. Entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los Entes Territoriales se desarrollarán, a través del órgano colegiado que sea reglamentariamente establecido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con participación de todos ellos, las siguientes funciones y competencias:

a) El establecimiento de la normativa precisa para:

— La realización del análisis y caracterización técnico-económico de los sistemas de producción agrícolas y forestales, así como para la gestión de los registros mencionados en los epígrafes anteriores.

— El desarrollo de los programas y actuaciones de interés general en materia de ordenación y fomento de las producciones agrícolas y forestales y de los medios de producción.

— La aplicación, en el ámbito de cada Ente territorial, de las inversiones y de las transferencias de capital establecidas para los mencionados programas y actuaciones.

b) El suministro de información sobre los objetivos perseguidos y alcanzados con el desarrollo de los programas y actuaciones que promuevan ambas Administraciones.

c) La coordinación de las actuaciones de las Administraciones Públicas, en materia de ordenación y fomento de las producciones agrícolas y forestales y de los medios de producción.

C) Servicios e instituciones que se traspasan:

Para la realización de las funciones transferidas y las que han de desarrollarse coordinadamente con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se traspasan al Ente Preautonómico la Jefatura Provincial de Producción Vegetal ubicada en su ámbito territorial, con los medios materiales, personales y presupuestarios que más adelante se relacionan.

D) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan:

Se traspasan los bienes, derechos y obligaciones que se recogen en la relacion adjunta número 1, en los términos y con sujeción a las formalidades previstas en la Ley 32/1981, de 10 de julio, y artículo 1.° del Real Decreto 2970/1980, de 12 de diciembre.

E) Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan:

El personal adscrito a los referidos servicios que pasan a depender del Ente Preautonómico, en las condiciones señaladas en la legislación vigente, se recogen en la relación número 2, establecida para su perfecta identificación y determinación de sus derechos.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes del Ente Preautonómico una copia de todos los expedientes de este personal transferido.

F) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan:

Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan figuran en la relación número 2 adjunta.

G) Créditos presupuestarios que se traspasan:

Los créditos presupuestarios del ejercicio corriente que constituyen la dotación de los servicios traspasados se recogen en la relación adjunta número 3.

La Comisión Mixta aprobará la valoración del coste efectivo de los servicios y funciones transferidos, así como las modificaciones que, en su caso, deban operarse en los Presupuestos del Estado o de los Organismos Autónomos correspondientes conforme a las instrucciones que, a tal efecto, dicte el Ministerio de Hacienda.

Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas precisas para la efectiva transferencia al Ente Preautonómico de

las dotaciones indicadas, de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias.

H) Efectividad de las transferencias.

Las transferencias de competencias y funciones y el traspaso de los medios, objeto de este acuerdo, tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1982.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario de la Comisión Mixta de Agricultura y Pesca, José Elías Díaz García.

CERTIFICA:

Que en el Pleno de la Comisión, celebrado el día 14 de diciembre de 1981 se acordó la transferencia a los Entes Preautonómicos de los servicios de producción animal, en los términos que se reproducen a continuación:

A) Normas legales de referencia.

La Constitución en el artículo 148, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de agricultura y ganadería de acuerdo con la ordenación general de la economía; y en su artículo 149, que el Estado tiene competencia exclusiva en las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, comercio exterior y relaciones internacionales.

Los Decretos 2684/1971, de 5 de noviembre; 2918/1974, de 11 de octubre, y demás disposiciones concordantes, establecen las funciones que en materia de producción animal, competen a la Dirección General de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de la Producción Animal.

B) Distribución de las funciones y competencias.

1. De las competencias y funciones actualmente atribuidas a la Subdirección General de la Producción Animal, se transfieren a los Entes Preautonómicos, para su ejercicio en su respectivo ámbito territorial, y en los términos que el presente Real Decreto establece, las siguientes:

a) El análisis y caracterización técnico-económica de los sistemas de producción animal, y de racionalización de las explotaciones ganaderas en su ámbito territorial, ajustándose a la normativa establecida por la Administración Central del Estado.

b) La planificación —oída la Administración del Estado— ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de carácter regional en materia de mejora ganadera y racionalización de los sistemas de explotación del ganado y demás actuaciones necesarias con tal finalidad, en el marco de los programas y de las disposiciones legales que, en relación con estas mejoras, estén establecidas o establezca la Administración del Estado.

c) El desarrollo de las acciones correspondientes a la ordenación de la estructura y organización productiva de los subsectores ganaderos, así como de mejora de la productividad, de acuerdo con la normativa vigente.

d) La ejecución, seguimiento y evaluación en su ámbito territorial de los programas de fomento y mejora de las producciones animales y de aprovechamiento de los recursos de utilización para la ganadería.

e) Las acciones relacionadas con el Reglamento de Ordenación de Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

f) La dirección y ejecución de los Programas de Reproducción Ordenada, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

g) La aprobación e instrumentación de concursos de ganado de carácter local, provincial y regional, así como la colaboración en el desarrollo de los concursos de ganado de carácter nacional y de las exposiciones-venta de reproductores selectos, que, a propuesta de las Asociaciones Nacionales de Criadores de Ganado Selecto se aprueben por la Administración del Estado para realizar en el ámbito de la región.

h) La vigilancia del cumplimiento y, en su caso, la denuncia, ante la Administración del Estado, de las infracciones cometidas contra la legislación vigente en materia de mejora y fomento de las producciones ganaderas y de los medios de producción.

i) La tramitación administrativa para la concesión de las ayudas derivadas de la mejora y el fomento de las producciones ganaderas y de los medios de producción.

2. Corresponden al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, las siguientes competencias y funciones:

a) El establecimiento de las bases de planificación general de la política de ordenación y mejora de las producciones animales, constituidas por el conjunto de disposiciones legales vigentes en dicha materia o por la normativa que al efecto pueda promulgarse, dentro de la planificación general de la actividad económica.

b) La elaboración y establecimiento, oídos los Entes territoriales, de los programas de orientación y estructura de los censos animales; de la estructura y organización productiva de los subsectores ganaderos; de la ordenación, fomento y mejora de las producciones animales; así como la consiguiente coordinación, seguimiento y evaluación de sus resultados a nivel nacional.

c) La reglamentación y desarrollo de los libros y Registros Genealógicos, del Control de Rendimientos y de Valoración de Reproductores inscritos en los mismos.

d) Los Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal y Depósitos de Reproductores Selectos dependientes de los mismos.

e) La aprobación y función registral de las materias primas y fórmulas de pienso para la alimentación animal.

f) La aprobación y dirección técnica de los concursos de ganado de carácter nacional e internacional, y de las exposiciones-venta de reproductores selectos.

g) Las relaciones internacionales en materia de producción animal, así como las competencias relacionadas con el comercio exterior de reproductores selectos y de material genético animal. Los Entes territoriales podrán asistir y participar, dentro de la delegación española, y en aquellas reuniones técnicas de carácter internacional cuando sean requeridos para ello.

h) La asignación de las inversiones y de las transferencias de capital que los Presupuestos Generales del Estado establezcan para la realización de los programas y actividades antes citadas.

3. Entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los Entes territoriales se desarrollarán, a través del órgano colegiado que sea reglamentariamente establecido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con participación de todos ellos, las siguientes funciones y competencias:

a) La armonización y coordinación del funcionamiento de las Administraciones Central y Autonómica, en materia de ordenación y mejora de las producciones animales.

b) La instrumentación del desarrollo, en el ámbito de los respectivos Entes Preautonómicos, de los programas y acciones señalados en el párrafo B.1., a efectos de a necesaria coordinación económica general, estableciendo la asignación de recursos presupuestarios aprobados para dichos programas y actuaciones.

c) La determinación de los métodos, procedimientos y datos precisos para facilitar la mutua información necesaria, tanto para la Administración Central del Estado, como para los Entes territoriales.

d) El suministro de la información que se determine para el seguimiento y evaluación a nivel nacional de los programas y acciones antes señalados, con la periodicidad y en la forma que se establezca para cada uno.

e) El estudio y, en su caso, aprobación de los programas de hibridación, así como los Centros concertados de inseminación artificial de ganado, con sujeción a lo establecido por la normativa general básica vigente sobre la materia.

f) El estudio, aprobación e instrumentación de programas de defensa, conservación o promoción de las razas autóctonas que se consideren de interés en cada Ente Preautonómico.

C) Servicios e instituciones que se traspasan.

Para la realización de las funciones transferidas, se traspasan al Ente Preautonómico la Jefatura Provincial de Producción Animal, así como las instalaciones, medios materiales, personales y presupuestarios, que más adelante se relacionan.

D) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan:

Se traspasan los bienes, derechos y obligaciones que se recogen en la relación adjunta número 1, en los términos y con sujeción a las formalidades previstas en la Ley 32/1981, de 10 de julio y artículo 1.° del Real Decreto 2970/1980, de 12 de diciembre.

E) Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan:

El personal adscrito a los referidos servicios que pasan a depender del Ente Preautonómico, en las condiciones señaladas en la legislación vigente, se recogen en la relación número 2, establecida para su perfecta identificación y determinación de sus derechos.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes del Ente Preautonómico una copia de todos los expedientes de este personal transferido.

F) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan:

Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan figuran en la relación número 2 adjunta.

G) Créditos presupuestarios que se traspasan:

Los créditos presupuestarios del ejercicio corriente que constituyen la dotación de los servicios traspasados se recogen en la relación adjunta número 3.

La Comisión Mixta aprobará la valoración del coste efectivo de los servicios y funciones transferidos, así como las modifica-

ciones que, en su caso, deban operarse en los Presupuestos del Estado o de los Organismos Autónomos correspondientes, conforme a las instrucciones que, a tal efecto, dicte el Ministerio de Hacienda.

Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas precisas para la efectiva transferencia al Ente Preautonómico de las dotaciones indicadas, de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias.

H) Efectividad de las transferencias.

Las transferencias de competencias y funciones y el traspaso de los medios, objeto de este acuerdo, tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1982.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario de la Comisión Mixta de Agricultura y Pesca, José Elías Díaz García.

CERTIFICA:

Que en el Pleno de la Comisión celebrado el día 14 de diciembre de 1981 se acordó la transferencia a los Entes Preautonómicos de los servicios de sanidad animal, en los términos que se reproducen a continuación:

A) Normas legales de referencia.

La Constitución, en su artículo 148, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de agricultura y ganadería de acuerdo con la ordenación general de la economía y de sanidad e higiene y, en su artículo 149, establece como competencia exclusiva de la Administración del Estado la sanidad exterior, bases y coordinación general de la sanidad y de la planificación general de la actividad económica, legislación sobre productos farmacéuticos y el régimen aduanero y arancelario así como el comercio exterior.

El Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre, señala que corresponde a la Subdirección General de Sanidad Animal, la prevención y lucha contra las enfermedades animales y zoonosis, el control de los medios de defensa sanitaria, la vigilancia sanitaria fronteriza, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre epizootias y convenios internacionales relacionados con esta materia.

B) Distribución de las funciones y competencias.

1. De las competencias y funciones actualmente atribuidas a la Subdirección General de Sanidad Animal, se transfieren a los Entes Preautonómicos para su ejercicio por cada uno de ellos, en su respectivo ámbito territorial y en los términos del presente Real Decreto, las siguientes:

a) Control y vigilancia de los animales y de sus explotaciones para la detección de epizootias y la adopción de las medidas sanitarias pertinentes en el caso de aparición de una de ellas.

b) La planificación, organización, dirección, ejecución y evaluación de las campañas de saneamiento ganadero no reguladas por las disposiciones de ámbito estatal.

c) La organización, dirección, ejecución y evaluación en su ámbito territorial, de las campañas de saneamiento ganadero, reguladas por disposiciones de ámbito estatal.

d) La recomendación de las medidas de lucha contra las enfermedades de los animales.

e) El fomento de las agrupaciones ganaderas de defensa sanitaria.

f) La adopción de las medidas zoosanitarias obligatorias, en relación con el movimiento y transporte de los animales y productos de ellos derivados.

g) La autorización y, en su caso, calificación y registro, así como el control zoosanitario de las concentraciones ganaderas y explotaciones animales.

h) La gestión, en su ámbito territorial, del registro de distribuidores de productos y material zoosanitario.

2. Corresponden al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, las competencias y funciones siguientes:

a) La legislación básica, planificación general y coordinación en materia de sanidad animal.

b) La normativa precisa para la homogeneización en todo el ámbito nacional de la actividad en dicha materia, oídos los Entes territoriales.

c) La planificación, coordinación y evaluación de las campañas de saneamiento ganadero de ámbito estatal y de los programas de sanidad animal, con la participación de los Entes territoriales.

d) La gestión de las inversiones y de las transferencias de capital que los Presupuestos Generales del Estado asignen para la realización de los programas y las campañas de saneamiento ganadero.

e) El registro y control de la producción de los productos zoosanitarios, así como la homologación sanitaria de las industrias relacionadas con los mismos.

f) La autorización, certificación y control zoosanitarios de los animales y productos de ellos derivados y con ellos relacionados, con destino al comercio exterior, tanto en origen como en Aduanas.

g) La alta inspección en materia de sanidad animal.

h) Las relaciones internacionales en materia de sanidad animal. Los Entes territoriales podrán asistir y participar, dentro de la delegación española, en aquellas reuniones técnicas de carácter internacional cuando sean requeridos para ello.

3. Entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los Entes territoriales se desarrollarán, a través del Organo colegiado que reglamentariamente sea establecido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con participación de todos ellos, las siguientes funciones y competencias.

a) La declaración oficial obligatoria de la existencia de una enfermedad se realizará por el Ente Preautonómico, dentro de su ámbito territorial, a iniciativa propia o a instancias de la Administración del Estado. En el primer caso, el Ente Preautonómico procederá a la previa comunicación a la Administración del Estado para la ratificación, en su caso, por ésta de tal declaración. En el segundo, el Ente deberá realizar la declaración instada. En todo caso, la ratificación por la Administración del Estado supondrá la declaración oficial a los efectos de su validez en todo el ámbito nacional y de su comunicación a nivel internacional.

b) La declaración oficial de áreas libres de enfermedad se realizará por el Ente Preautonómico, dando conocimiento a la Administración del Estado que la ratificará, en su caso, a efectos de sanidad interior y exterior.

c) Los Entes territoriales participarán, a través del Organo colegiado y en la forma que reglamentariamente se determine por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la elaboración e instrumentación de las campañas de saneamiento ganadero y de los programas de Sanidad Animal establecidos por la Administración del Estado, a quien facilitará la información necesaria para la evaluación de las mismas.

d) Los Entes Preautonómicos informarán de manera inmediata a la Administración del Estado de la incidencia, localización y desarrollo de las epizootias que se presenten en su ámbito territorial. Asimismo, informarán de las actuaciones que se realicen en esta materia.

e) El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los Entes Preautonómicos establecerán un convenio por el que se asegure a éstos, a través de los laboratorios que dependan de la Administración del Estado, el apoyo para el pleno ejercicio de las competencias asumidas en materia de Sanidad Animal.

f) El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la medida de sus posibilidades, prestará apoyo técnico y material a aquellos Entes Preautonómicos para el desarrollo de sus actividades en las materias transferidas.

C) Servicios e Instituciones que se traspasan:

Para la realización de las funciones transferidas, se traspasan al Ente Autonómico la Jefatura Provincial de Producción Animal, ubicada en su respectivo ámbito territorial, con los medios materiales, personales y presupuestarios, que más adelante se relacionan.

D) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan:

Se traspasan los bienes, derechos y obligaciones que se recogen en la relación adjunta número 1, en los términos y con sujeción a las formalidades previstas en la Ley 32/1981, de 10 de junio, y artículo 1.° del Real Decreto 2970/1980, de 12 de diciembre.

E) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan:

El personal adscrito a los referidos servicios que pasan a depender del Ente Preautonómico en las condiciones señaladas en la legislación vigente, se recogen en la relación número 2, establecida para su perfecta identificación y determinación de sus derechos.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y demás Organos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo, se remitirá a los Organos competentes del Ente Preautonómico una copia de todos los expedientes de este personal transferido.

F) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan:

Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan, figuran en la relación número 2 adjunta.

G) Créditos presupuestarios que se traspasan:

Los créditos presupuestarios del ejercicio corriente que constituyen la dotación de los servicios traspasados se recogen en la relación adjunta número 3.

La Comisión Mixta aprobará la valoración del coste efectivo de los servicios y funciones transferidos, así como las modificaciones que, en su caso, deban operarse en los Presupuestos del Estado o de los Organismos Autónomos correspondientes, conforme a las instrucciones que a tal efecto dicte el Ministerio de Hacienda.

Con el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas precisas para la efectiva transferencia al Ente Preautonómico de las dotaciones indicadas, de conformidad con lo previsto en la

Ley General Presupuestaria, Ley de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias.

H) Efectividad de las transferencias.

Las transferencias de competencias y funciones y el traspaso de los medios, objeto de este acuerdo, tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1982.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario de la Comisión Mixta de Agricultura y Pesca, José Elías Díaz García.

CERTIFICA:

Que en el Pleno de la Comisión, celebrado el día 14 de diciembre de 1981 se acordó la transferencia a los Entes Preautonómicos de los Servicios de ordenación de la oferta, en los términos que se reproducen a continuación:

A) Normas legales de referencia.

La Constitución, en el artículo 148, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de Agricultura y Ganadería de acuerdo con la ordenación general de la economía y en ferias interiores y, en su artículo 149, que el Estado tiene competencia exclusiva en bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, comercio exterior, legislación mercantil y relaciones internacionales.

El Real Decreto 844/1981, de 8 de mayo, y disposiciones complementarias atribuyen a la Subdirección General de Ordenación de la Oferta, las funciones de comercialización, normalización y tipificación en origen de productos agrarios, así como las acciones relativas al estudio, registro promoción, información y vigilancia de los mercados de origen de productos agrarios y los de promoción, tramitación, calificación registro, vigilancia e inspección de las agrupaciones de productores agrarios, asignados a la Dirección General de Producción Agraria.

B) Distribución de las funciones y competencias.

1. De las competencias y funciones actualmente atribuidas a la Subdirección General de Ordenación de la Oferta se transfieren a los Entes Preautonómicos para su ejercicio en su ámbito territorial, y en los términos que el presente Real Decreto establece, las siguientes:

a) Las acciones relativas a la difusión y análisis de la aplicación de las normas de calidad de productos agrarios, en origen.

b) Las acciones relativas al estudio, promoción, tramitación, información, vigilancia y aprobación de los estatutos y reglamentos de los Centros de Contratación de Productos Agrarios en Origen, en concordancia con la programación nacional de tales Centros y con la legislación vigente.

c) Las acciones relativas a la promoción, tramitación, asesoramiento técnico, vigilancia e inspección de las Agrupaciones de Productores Agrarios, así como la calificación previa que se elevará al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su conocimiento y ratificación, lo que éste hará, siempre que cumplan la normativa vigente.

d) Propuestas de calendarios de celebraciones de los Centros de Contratación de Productos Agrarios en origen, que así lo requieran, y sus modificaciones en el tiempo.

e) La vigilancia del cumplimiento y, en su caso, la denuncia, ante la Administración del Estado de las infracciones cometidas contra la legislación vigente en materia de ordenación de la oferta.

f) La tramitación administrativa para la concesión de las ayudas derivadas de la ordenación de la oferta.

2. Corresponden al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las competencias y funciones siguientes:

a) La legislación básica, planificación general y coordinación en materia de ordenación de la oferta.

b) La elaboración y promulgación de normas de calidad de los productos agrarios en origen y de sus Reglamentos de Aplicación, así como de la legislación por la que han de regirse los CCPA y las Agrupaciones de Productos Agrarios (APA).

c) La elaboración y aprobación de los programas sobre Agrupaciones de Productores Agrarios, Centros de Contratación de Productos Agrarios en Origen y del calendario de celebraciones, oído el Organo colegiado correspondiente.

d) Ratificación de la calificación de APA, para la obtención de los beneficios y ayudas que la legislación determine, así como el registro especial de APA.

e) El registro de inscripción de los Centros de Contratación de Productos Agrarios.

f) La asignación de las inversiones y transferencias de capital que los Presupuestos Generales del Estado establezcan anual o plurianualmente, para la financiación de los programas de APA y de CCPA.

3. Entre el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y los Entes territoriales, se desarrollarán a través del Organo colegiado que sea reglamentariamente establecido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, las siguientes funciones y competencias:

a) La instrumentación y posterior desarrollo de las acciones de seguimiento y evaluación de los programas establecidos por la Administración del Estado, así como la coordinación y aplicación de criterios de funcionamiento homogéneo, en todo el territorio nacional.

b) La realización de estudios con el fin de racionalizar la oferta y mejorar la comercialización de las producciones mediante la creación de nuevos Centros de Contratación y la mejora de los existentes.

c) El asesoramiento técnico a Centros y Entidades acogidos a los programas de Centros de Contratación de Productos Agrarios y de APAS.

d) La divulgación de la actividad de los Centros y Entidades surgidos por la aplicación de los programas antes mencionados.

e) El análisis de las decisiones a adoptar sobre los programas de Centros de Contratación y APAS.

f) La formación de personal para el desarrollo de los programas antes mencionados.

g) El establecimiento de la normativa para la aplicación de las inversiones y de las transferencias de capital asignadas a los programas establecidos por la Administración del Estado, en el ámbito territorial del Ente Preautonómico.

C) Servicios e Instituciones que se traspasan:

Para la realización de las funciones transferidas y que han de desarrollarse coordinadamente con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se traspasan al Ente Preautonómico la Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agraria, ubicada en su ámbito territorial con los medios materiales, personales y presupuestarios que más adelante se relacionan.

D) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan:

Se traspasan los bienes, derechos y obligaciones que se recogen en la relación adjunta número 1, en los términos y con sujeción a las formalidades previstas en la Ley 32/1981, de 10 de julio, y artículo 1.° del Real Decreto 2970/1980, de 12 de diciembre.

E) Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan:

El personal adscrito a los referidos servicios que pasan a depender del Ente Preautonómico, en las condiciones señaladas en la legislación vigente, se recogen en la relación número 2, establecida para su perfecta identificación y determinación de sus derechos.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y demás Organos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo, se remitirá a los Organos competentes del Ente Preautonómico una copia de todos los expedientes de este personal transferido.

F) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan figuran en la relación número 2 adjunta.

G) Créditos presupuestarios que se traspasan.

Los créditos presupuestarios del ejercicio corriente que constituyen la dotación de los servicios traspasados se recogen en la relación adjunta número 3.

La Comisión Mixta aprobará la valoración del coste efectivo de los servicios y funciones transferidos, así como las modificaciones que, en su caso, deban operarse en los Presupuestos del Estado o de los Organismos Autónomos correspondientes, conforme a las instrucciones que a tal efecto, dicte el Ministerio de Hacienda.

Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas precisas para la efectiva transferencia al Ente Preautonómico de las dotaciones indicadas, de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias.

H) Efectividad de las transferencias.

Las transferencias de competencias y funciones y el traspaso de los medios, objeto de este acuerdo, tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1982.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario de la Comisión Mixta de Agricultura y Pesca, José Elías Díaz García.

CERTIFICA:

Que en el Pleno de la Comisión, celebrado el día 14 de diciembre de 1981 se acordó la transferencia a los Entes Preautonómicos de los servicios de desarrollo ganadero, en los términos que se reproducen a continuación:

A) Normas legales de referencia.

La Constitución en el artículo 148 establece que las Comunidades Autónomas, podrán asumir competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía y, en su artículo 149, que el Estado tiene compe-

tencia exclusiva en materia de relaciones internacionales, bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica y la estadística para fines estatales.

Los Decretos-ley 14/1969 y 6/1975, autorizan los dos Convenios establecidos por España con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en 17 de julio de 1969 y 16 de julio de 1975, que atribuyen a la Agencia de Desarrollo Ganadero competencias de selección y supervisión de créditos de desarrollo, así como la asistencia técnica a los ganaderos participantes en sus programas dirigidos al incremento productivo de ganado extensivo de producción nacional, reducción de importaciones y elevación de las rentas agrarias de las áreas afectadas.

El Real Decreto 419/1979, de 13 de febrero y disposiciones concordantes extienden a la totalidad del territorio nacional las competencias y actuación de la Agencia en materia de desarrollo ganadero y gestión de créditos supervisados; estableciendo asimismo el Real Decreto 464/1979, de 2 de febrero y disposiciones concordantes, la concesión de crédito oficial y otros estímulos y ayudas a los titulares de explotaciones que se acojan a los proyectos que realice la Agencia de Desarrollo Ganadero.

B) Distribución de funciones y competencias.

1. De las competencias y funciones actualmente atribuidas a la Agencia de Desarrollo Ganadero se transfieren a los Entes Preautonómicos, para su ejercicio en su ámbito territorial y en los términos que el presente Real Decreto establece, las siguientes:

a) La selección, estudio y redacción de los planes de mejora ganadera para aquellos empresarios que soliciten acogerse a las líneas de crédito ganadero supervisado.

b) Las propuestas de concesión de los préstamos de desarrollo ganadero ante las Entidades de Crédito pertinentes.

c) La asistencia técnica a los empresarios acogidos o que puedan acogerse a los programas de desarrollo ganadero.

d) La supervisión del empleo de los préstamos concedidos a los empresarios ganaderos, de la distribución según sus distintos fines y de su calendario.

e) La supervisión y vigilancia de las mejoras y de la transformación de las Empresas acogidas.

f) La gestión de la utilización de las líneas privadas de crédito establecidas por la Agencia de Desarrollo Ganadero con Cajas de Ahorro, Cajas Rurales y Diputaciones u otras Entidades, previa formalización de los oportunes convenios entre éstas y los Entes Preautonómicos.

2. Corresponden al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, las competencias y funciones siguientes:

a) La orientación productiva, control y coordinación de los créditos oficiales supervisados que se concedan para planes de desarrollo ganadero.

b) La gestión de los fondos oficiales destinados o que puedan destinarse a créditos y subvenciones a los proyectos de desarrollo ganadero y asignación de recursos presupuestarios al efecto

c) Las relaciones internacionales en materia de desarrollo ganadero que le asignan los Convenios establecidos con el Banco Mundial y otras que puedan establecerse. Los Entes territoriales podrán asistir y participar, dentro de la delegación española, en aquellas reuniones técnicas de carácter internacional, cuando sean requeridos para ello.

d) La estadística y evaluación general de las acciones de desarrollo ganadero realizadas en base a créditos supervisados.

3. Entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los Entes territoriales se desarrollarán, a través del órgano colegiado que reglamentariamente sea establecido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con participación de todos ellos, las siguientes funciones y competencias.

a) Las normas de regulación de las actuaciones en relación con la gestión de líneas de crédito y otros auxilios a los ganaderos.

b) El intercambio de información que permita el estudio y evaluación de las acciones de desarrollo ganadero y la emisión de informes y recomendaciones.

C) Servicios e Instituciones que se traspasan:

Para la realización de las funciones transferidas, se traspasan a los Entes Preautonómicos los Servicios Periféricos de la Agencia de Desarrollo Ganadero ubicados o que ejerzan sus funciones en su respectivo ámbito territorial, con los medios materiales, personales y presupuestarios, que más adelante se relacionan.

D) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan:

Se traspasan los bienes, derechos y obligaciones que se recogen en la relación adjunta número 1, en los términos y con sujeción a las formalidades previstas en la Ley 31/1981, de 10 de julio, y artículo 1.° del Real Decreto 2970/1980, de 12 de diciembre.

E) Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan:

El personal adscrito a los referidos servicios que pasan a depender de los Entes territoriales, en las condiciones señaladas en la legislación vigente, se recogen en la relación número 2, establecida para su perfecta identificación y determinación de sus derechos.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes del Ente Preautonómico una copia de todos los expedientes de este personal transferido.

F) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan:

Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan figuran en la relación número 2 adjunta.

G) Créditos presupuestarios que se traspasan:

Los créditos presupuestarios del ejercicio corriente que constituyen la dotación de los servicios traspasados se recogen en la relación adjunta número 3.

La Comisión Mixta aprobará la valoración del coste efectivo de los servicios y funciones transferidos, así como las modificaciones que, en su caso, deban operarse en los presupuestos del Estado o de los Organismos autónomos correspondientes conforme a las instrucciones que a tal efecto dicte el Ministerio de Hacienda.

Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas precisas para la efectiva transferencia al Ente Preautonómico de las dotaciones indicadas, de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias.

H) Efectividad de las transferencias.

Las transferencias de competencias y funciones y el traspaso de los medios, objeto de este acuerdo, tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1982.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario de la Comisión Mixta de Agricultura y Pesca, José Elías Díaz García.

CERTIFICA:

Que en el Pleno de la Comisión, celebrado el día 14 de diciembre de 1981, se acordó la transferencia a los Entes Preautonómicos de los servicios de industrias agrarias en los términos que se reproducen a continuación:

A) Normas legales de referencia.

La Constitución, en su artículo 148, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía y de montes y aprovechamientos forestales; y, en su artículo 149, que el Estado tiene competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

El Decreto 1716/1976, de 23 de julio, atribuye a la Dirección General de Industrias Agrarias, competencias en materia de ordenación, fomento y técnica de las industrias agrarias que corresponden al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud de lo establecido en el Decreto-ley de 1 de mayo de 1952 y el Decreto 508/1973, de 15 de marzo y disposiciones complementarias.

B) Distribución de funciones y competencias.

1. De las competencias, actualmente atribuidas a la Dirección General de Industrias Agrarias, se transfieren a los Entes Preautonómicos para su ejecución por cada uno de ellos, en sus respectivos ámbitos territoriales y en los términos del presente Real Decreto, las siguientes funciones y competencias:

a) La información previa a la declaración, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de sectores industriales de interés preferente, de zonas de preferente localización industrial agraria y a la modificación del régimen vigente de exceptuación, así como al establecimiento de los requisitos mínimos que se fijen para dicho régimen.

b) La proposición al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la declaración de sectores industriales de interés preferente y de zonas de preferente localización industrial agraria.

c) La tramitación y autorización para la instalación o modificación de industrias agrarias liberalizadas y su inscripción en el registro provincial.

d) La legalización de las industrias agrarias que tengan la consideración de liberalizadas

e) La tramitación de los expedientes de instalación o modificación de industrias agrarias exceptuadas hasta concluir la información pública, la redacción de los informes correspondientes y la elevación de los mismos, con sus propuestas, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su resolución.

La inspección final y el elevamiento del acta de comprobación y la posterior inscripción en el registro provincial.

f) La tramitación de los expedientes de instalación o modificación de industrias que se acojan a sectores industriales agrarios de interés preferente o a zonas de preferente localización industrial agraria, la redacción de los informes correspondientes y la elevación de los mismos, con su propuesta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su resolución.

La inspección y comprobación de las obras y la posterior inscripción en el registro provincial. En los casos de existir subvención, la comprobación de los justificantes de gastos y certificaciones de las inversiones realizadas.

La redacción de los informes que sean preceptivos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en materia de industrias agrarias cuando sean solicitados por órganos provinciales o regionales de la Administración del Estado.

g) La expedición del documento de calificación empresarial en los sectores en que ya está implantado o en los que pueda implantarse en lo sucesivo por la Administración del Estado con participación de los Entes territoriales, de acuerdo con la legislación vigente.

h) La inspección y comprobación del cumplimiento de la legislación vigente en las instalaciones de industrias agrarias.

i) La instrucción de los expedientes sancionadores incoados con motivo de las infracciones observadas en dichas inspecciones y su resolución en el caso de industrias liberalizadas, asumiendo en este campo las competencias reconocidas a la Dirección General de Industrias Agrarias por la legislación vigente. En el caso de industrias exceptuadas, elevación de la propuesta de resolución al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2. Corresponden al Ministerio de Agricultura y Pesca las competencias y funciones siguientes:

a) La ordenación y fomento de las industrias agrarias dentro de la planificación genera de las actividades económicas, oído el órgano colegiado competente.

b) La declaración, previo informe de los Entes territoriales, de sectores industriales de interés preferente y de zonas de preferente localización industrial agraria.

c) La declaración del régimen de exceptuación y la fijación de requisitos mínimos que se establezcan para las industrias sometidas a dicho régimen.

La inclusión en régimen de exceptuación de aquellos sectores industriales agrarios que sean sometidos a un proceso de reestructuración o reconversión industrial.

En esta materia deberá ser oído el órgano colegiado competente.

d) La resolución de los expedientes de instalación o modificación de las industrias agrarias exceptuadas a la vista de los informes y propuestas emitidos por los Entes territoriales.

e) La resolución de los expedientes de instalación o modificación de las industrias acogidas a sectores industriales agrarios de interés preferente o a zonas de preferente localización industrial agraria, a la vista de los informes y propuestas emitidos por los Entes territoriales.

La concesión, en su caso, de los beneficios de tipo económico y fiscal que estos regímenes especiales llevan consigo, dando cuenta al Ente territorial.

f) La implantación del documento de calificación empresarial en los sectores que lo soliciten, de acuerdo con la legislación vigente.

g) La participación en las Comisiones Interministeriales donde el informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sea preceptivo.

h) Las relaciones internacionales en materia de industrias agrarias. Los Entes territoriales podrán asistir y participar dentro de la delegación española, en aquellas reuniones técnicas de carácter internacional cuando sean requeridos para ello.

i) La facultad discrecional de inspección de los establecimientos de industrias agrarias cuando se aprecien anomalías en algún sector que afecten o puedan afectar a más de un Ente territorial.

j) Resolución de los expedientes sancionadores incoados e instruidos por los Entes territoriales a las industrias agrarias exceptuadas.

3. Entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los Entes Preautonómicos, se desarrollarán, coordinadamente, a través del órgano colegiado que sea reglamentariamente establecido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con arreglo a los mecanismos que se señalan, las siguientes funciones y competencias:

a) Para mantener la debida homogeneidad en materia de registro de industrias agrarias, los Entes territoriales se ajustarán a las normas generales vigentes o a las que se establezcan con la participación de los mismos. En todo caso, los Entes territoriales facilitarán al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, copia de todas las inscripciones o modificaciones practicadas en sus respectivos registros industriales agrarios, quien pondrá a disposición de todos los Entes territoriales la información que posea.

b) Para la gestión de las exacciones parafiscales y recaudación de las multas, así como su distribución, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

c) La armonización entre los diferentes Entes territoriales de las materias transferidas.

d) El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la medida de sus posibilidades, prestará apoyo técnico y material a aquellos Entes Preautonómicos que lo soliciten para el desarrollo de sus actividades en las materias transferidas.

C) Servicios e Instituciones que se traspasan.

Para la realización de las funciones transferidas y las que han de desarrollarse coordinadamente con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se traspasan al Ente Preautonómica, la Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agraria, ubicada en su ámbito territorial, con los medios materiales, personales y presupuestarios que más adelante se relacionan.

D) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

Se traspasan los bienes, derechos y obligaciones que se recogen en la relación adjunta número 1, en los términos y con sujeción a las formalidades previstas en la Ley 32/1981, de 10 de julio y artículo 1.° del Real Decreto 2976/1980, de 12 de diciembre.

E) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan.

El personal adscrito a los referidos servicios que pasan a depender del Ente Preautonómico, en las condiciones señaladas en la legislación vigente, se recogen en la relación número 2, establecida para su perfecta identificación y determinación de sus derechos.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura y Pesca y demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes del Ente Preautonómico, una copia de todos los expedientes de este personal transferido.

F) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan figuran en la relación número 2 adjunta

G) Créditos presupuestarios que se traspasan.

Los créditos presupuestarios del ejercicio corriente que constituyen la dotación de los servicios traspasados se recogen en la relación adjunta número 3.

La Comisión Mixta aprobará la valoración del coste efectivo de los servicios y funciones transferidos, así como las modificaciones que, en su caso, deban operarse en los presupuestos del Estado o de los Organismos autónomos correspondientes, conforme a las instrucciones que a tal efecto dicte el Ministerio de Hacienda.

Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas precisas para la efectiva transferencia al Ente Preautonómico de las dotaciones indicadas, de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias.

H) Efectividad de las transferencias.

Las transferencias de competencias y funciones y el traspaso de los medios, objeto de este acuerdo, tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1982.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario de la Comisión Mixta de Agricultura y Pesca, José Elías Díaz García.

CERTIFICA:

Que en el Pleno de la Comisión, celebrado el día 14 de diciembre de 1981, se acordó la transferencia a los Entes Preautonómicos litorales de los servicios de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura en los términos que se reproducen a continuación:

A) Normas legales de referencia.

La Constitución, en su artículo 148, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura; y, en su artículo 149, que el Estado tiene competencia exclusiva sobre pesca marítima, sin perjuicio de las competencias que en la ordenación del sector se atribuyan a las Comunidades Autónomas y la legislación básica sobre contratos y concesiones administrativas.

El Real Decreto 845/1981, de 8 de mayo, por el que se modifica la estructura orgánica de la Subsecretaría de Pesca, atribuye a la Dirección General de Ordenación Pesquera las funciones de fomento, control y regulación de las actividades relacionadas con la pesca marítima, la acuicultura y los cultivos marinos, así como, su expansión, protección y renovación.

B) Distribución de funciones y competencias.

1. De las competencias y funciones atribuidas a la Dirección General de Ordenación Pesquera, se transfieren a los Entes Preautonómicos litorales para su ejecución en aguas interiores

que corresponden a su ámbito territorial para las tres actividades que se desarrollan a continuación: Pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura y actividades recreativas y en los términos del presente Real Decreto, las siguientes funciones y competencias:

En materia de pesca en aguas interiores, consideradas como tales las situadas en el interior de las líneas de base rectas del mar territorial, establecidas en el Real Decreto 2510/1977, de 5 de agosto:

a) Otorgar la autorización para el ejercicio de la actividad pesquera.
b) Reglamentar los artes, aparejos, instrumentos y equipos de pesca.
c) Acotar las zonas de pesca, elaborando para cada zona los reglamentos específicos.
d) Fijar los períodos de veda, así como, el horario de actividad pesquera diaria, los días de actividad y el tiempo de calamento continuado de las artes, cuando proceda.
e) Establecer las especies autorizadas y fijar los tamaños mínimos.
f) Dictar las normas correspondientes para regular la inspección y sanción sin perjuicio de las competencias que, con respecto a la vigilancia en aguas interiores, le corresponden a la Armada.
g) Establecer un registro oficial de actividades, medios y personas, tanto físicas como jurídicas, dedicadas al ejercicio de la pesca.

En materia de acuicultura y marisqueo:

a) Otorgar concesiones de acuerdo con la legislación básica del Estado y autorizaciones para:

— La explotación de algas, moluscos y crustáceos, establecimientos marisqueros y de cultivos marinos;
— La instalación de parques, viveros flotantes, cetáreas, instalaciones depuradoras de moluscos y demás establecimientos marisqueros y de cultivos marinos;
— El ejercicio de la actividad extractiva en general.

b) Establecer la parcelación de determinadas playas y bancos naturales y fijación de las cantidades, veda y horarios.
c) Establecer las especies autorizadas y reglamentación de los diferentes tipos de explotación.
d) Declaración de zonas de interés marisquero y de cultivos marinos.
e) Dictar las normas correspondientes para regular la inspección y sanción sin perjuicio de las competencias que, con respecto a la vigilancia en aguas interiores, le corresponden a la Armada.
f) La gestión del Plan de Explotación Marisquera de Andalucía establecido por Decreto 2595/1974, de 9 de agosto, a cuyo efecto los órganos rectores del plan dependerán de la Junta de Andalucía.
g) La Junta de Andalucía, en tanto no se establezca otra cosa por el Estatuto de Autonomía, remitirá anualmente al Gobierno los presupuestos de financiación del Plan de Explotación Marisquera para su aprobación e inclusión, en su caso, en los presupuestos generales del Estado.
h) Se hará entrega a la Junta de Andalucía de los bienes e instalaciones afectados o incorporados a la gestión del Plan Marisquero de Andalucía, con asunción plena por parte de la Junta de Andalucía de las obligaciones laborales respecto al personal afecto al servicio del plan, cuyas retribuciones se percibirán con cargo a los créditos de financiación del mismo.

En actividades recreativas:

Regular las actividades de carácter recreativo reconociendo los permisos de pesca recreativa emitidos por la Administración del Estado y otros Entes territoriales.

2. Corresponden al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las competencias y funciones siguientes:

a) La aprobación de las normas generales de coordinación de las actuaciones que puedan afectar a la debida explotación de las especies piscícolas y otros recursos naturales fuera de las aguas interiores.
b) Las relaciones internacionales en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura. Los Entes territoriales podrán asistir y participar, dentro de la delegación española, en aquellas reuniones técnicas de carácter internacional cuando sean requeridos para ello.
c) Establecer una adecuada coordinación con los Entes Preautonómicos en materia de pesca, acuicultura y marisqueo, para proporcionar a la Armada la información necesaria que le permita realizar eficazmente sus misiones de vigilancia y control.

3. Entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los Entes Preautonómicos se desarrollarán, a través del órgano colegiado que sea reglamentariamente establecido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con participación de todos ellos, las siguientes funciones y competencias:

a) Para la gestión de las exacciones parafiscales y recaudación de las multas, así como, su distribución, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.
b) La coordinación en las materias transferidas y la asignación de los créditos presupuestarios correspondientes.
c) Los Entes territoriales informarán sobre las actuaciones que realicen en el ejercicio de sus competencias en estas materias al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, quien pondrá a disposición de todos los Entes territoriales la información que posea.
d) El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la medida de sus posibilidades, prestará apoyo técnico y material a aquellos Entes territoriales que lo soliciten, para el desarrollo de sus actividades en las materias transferidas.

C) Servicios e Instituciones que se traspasan.

La gestión del Plan de Explotación Marisquera de Andalucía (PEMARES).

D) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

Los bienes e instalaciones afectados o incorporados a PEMARES.

E) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan.

El personal laboral afecto al servicio de PEMARES.

F) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

No hay.

G) Créditos presupuestarios que se traspasan.

Los créditos presupuestarios del ejercicio que constituyen la dotación de los servicios traspasados, se recogen en la relación adjunta número 3.

La Comisión Mixta aprobará la valoración del coste efectivo de los servicios y funciones transferidos, así como, las modificaciones que, en su caso deban operarse en los presupuestos del Estado o de los Organismos Autónomos correspondientes, conforme a las instrucciones que a tal efecto dicte el Ministerio de Hacienda.

Por el Ministerio de Hacienda, se adoptarán las medidas precisas para la efectiva transferencia al Ente Preautonómico de las dotaciones indicadas, de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias.

H) Efectividad de las transferencias.

Las transferencias de competencias y funciones y el traspaso de medios, objeto de este acuerdo, tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1982.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario de la Comisión Mixta de Agricultura y Pesca, José Elías Díaz García.

ANEXO II

Relación de disposiciones legales afectadas por la transferencia

Materia o competencia	Disposición afectada
Extensión y capacitación agraria.	Decreto 837/1972, de 23 de marzo. Artículo 15 del Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre y demás concordantes.
Producción vegetal.	Artículos 18, 1 y 20 del Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre, y demás concordantes.
Producción animal.	Artículos 19 y 21, uno, del Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre, y demás concordantes.
Sanidad animal.	Artículo 22 del Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre, y demás concordantes.
Ordenación de la oferta.	Artículo 1 del Real Decreto 844/1981, de 8 de mayo, y disposiciones complementarias.
Desarrollo ganadero.	Decreto-ley 14/1969, de 11 de julio; Real Decreto 419/1979, de 13 de febrero, y disposiciones concordantes.
Industrias agrarias.	Artículo 24 del Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre, y disposiciones concordantes.
Pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.	Artículo 3 del Real Decreto 845/1981, de 8 de mayo, y disposiciones concordantes.

RELACION Nº 2

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA.

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACIFACION AGRARIAS.

I. INMUEBLES.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica.	Superficie en m2. Cedido	Compart.	Total	Observaciones
	PROVINCIA DE ALMERIA					
Escuela de Capacitación Agraria.	Félix	Donación	150.000	-	150.000	Donación al Estado por D. Ricardo Rueda Sánchez y Dª Ascensión Valdivia Morillas. Afectada al Mº Agricultura con fecha 14-5-1975.
Centro de Capacitación y Extensión Agraria.	Cañada de San Urbano.	Afectación	64.234	-	64.234	Afectado por el Patrimonio del Estado al Mº de Agricultura con fecha 6 de febrero de 1976.
	PROVINCIA DE CÁDIZ					
Escuela de Capacitación Agraria.	Chipiona	Donación Cesión de uso.	13.000 65.320	- -	13.000 65.320	Donación y cesión en uso al Estado por la Diputación Provincial de Cádiz. Acta de Afectación al Mº Agricultura con fecha 7-9-1976.

(1)

	PROVINCIA DE CORDOBA					
Escuela de Capacitación Agraria.	Hinojosa del Duque.	Donación	50.000	-	50.000	Donación al Estado por el Ayuntº de Hinojosa del Duque. Afectado al Mº Agricultura con fecha 18-10-1976.
" " "	" "	Cesión de uso.	1.000.000	-	1.000.000	Cesión de uso y disfrute al Mº Agricultura según acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque con fecha 12-5-1966.
Centro de Capacitación y Extensión Agraria.	Palma del Río	Donación	5.000	-	5.000	Donación al Estado por el Ayuntº de Palma del Río (Córdoba). Afectado al Mº Agricultura con fecha 2-5-77.
Centro de Capacitación y Extensión Agraria.	Priego de Córdoba.	Cesión	54.121	-	54.121	Acta de cesión de la Dirección Gral. de la Producción Agraria a la Dirección Gral. de Capacitación y Extensión Agraria con fecha 6-4-1973.
Centro Regional del Servicio de Extensión Agraria de Andalucía Occidental	Montilla	Donación	18.000	-	18.000	Donación al Estado por Dª Dolores Portero Urbano. Afectado al Mº Agricultura con fecha 30 de junio de 1972.

(2)

	PROVINCIA DE GRANADA					
Centro Regional del Servicio de Extensión Agraria de Andalucía Oriental.	Atarfe	Afectación	17.365	-	17.365	Afectado por el Patrimonio del Estado al Mº Agricultura con fecha 18 de junio de 1968.
" " "	"	Afectación.	2.643	-	2.643	Afectado por el Patrimonio del Estado al Mº Agricultura con fecha 3-2-1972.
Centro de Capacitación y Extensión Agraria.	Santa Fé	Donación	3.000	-	3.000	Donación al Estado por el Ayuntº de Santa Fé (Granada). Afectado al Mº Agricultura con fecha 17-10-1975.
	PROVINCIA DE JAEN.					
Centro de Capacitación y Extensión Agraria.	Villacarrillo	Donación	2.731	-	2.731	Donación al Estado por el Ayuntº de Villacarrillo (Jaén). Acta de Afectación al Mº de Agricultura el 11-11-1977.
	PROVINCIA DE MALAGA					
Escuela de Capacitación Agraria.	Campanillas	Cesión	345.182	-	345.182	Aprobación por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 21-6-67 la cesión por el IRYDA del referido inmueble a la Dirección General

(3)

						de Capacitación y Extensión Agraria.
	PROVINCIA DE SEVILLA					
Escuela de Capacitación Agraria.	Los Palacios	Donación	100.000	-	100.000	Donación al Estado por el Ayuntº de Los Palacios (Sevilla). Afectado al Mº Agricultura con fecha 23-4-1965.
Escuela de Capacitación Agraria.	Los Palacios	Afectación	1.290.000	-	1.290.000	Afectado por el Patrimonio del Estado procedente del Instº Nacional de Colonización al Mº de Agricultura el 22-9-71.

24-9-1981.

(4)

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO, ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA.

1. INMUEBLES.

Nombre y uso	Localidad y Dirección.	Situación Jurídica	Superficie en m2. Cedido	Compart.	Total	Observaciones
CADIZ						
A. Comercial	Algodonales c/ José Antonio 3	Cesión				
A. Comercial	Jerez de la Frra. Descalzas 2-4	Arrendam.				
A. Comercial	Medina Sidonia c/ Altamirano, 1	Cedido.				Lo que paga el S.E.A. con cargo al 257-1, 450,- pesetas año.
A. Comercial	Ubrique c/ Sta. Rosalía Casa A bajo	Arrendam.	100 m2		100 m2	Ayuntamiento
A. Comercial	Vejer de la Frra. Plaza Gral Franco	Cesión	35 m2		35 m2	Hermandad
A. Provincial	Cádiz (Jerez de la Frontera) Descalzas 2-4.	Arrendam.				

(1)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m2. Cedido	Compartido	Total	Observaciones
A. Comercial	Alcalá de los Gazules Avda. Queipo de Llano 15	Arrendamiento				
A. Comercial	Algeciras c/ Castelar nº 59 1º. izq.	Arrendamiento				
A. Comercial	Arcos de la Frra. c/ Josefa Moreno Sejura s/n.	Arrendamiento				
A. Comercial	Chiclana de la Frontera c/ Vega nº 6	Arrendamiento				
A. Comercial	Jimena de la Frra. El Calvario Blq.1 puerta 2ª Bajo 72	Arrendamiento				
A. Comercial	Olvera Trasera de Soldado Barea 22	Arrendamiento				
A. Comercial	Rota Avda. Principes de España nº 36	Arrendamiento				
A. Comercial	Sanlúcar de Barrameda c/ del Mar nº 22	Arrendamiento				
A. Comercial	San Roque	Arrendamiento				
A. Comercial	Ayuntamiento	Cedido				Ayuntamiento

(2)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m2. Cedido	Compartido	Total	Observaciones
A. Comercial	Villamartín	Arrendamiento				
CORDOBA						
A. Comercial	Aguilar de la Frontera c/ Calvo Sotelo 39	Cesión	150 m2			Hdad. Labradores.
A. Comercial	Baena c/ Nueva nº 67	Cesión				Ayuntamiento y Hermandad.
A. Comercial	El Carpio Hdad. Sindical	Cesión	74,50			Sindicatos
A. Comercial	Espiel c/ Corrillo de las Cruces s/n.	Cesión				Hermandad
A. Comercial	Fuentenovejuna c/ Alcalde Esteban nº 2	Cesión	463,36			Ayuntamiento
A. Comercial	La Carlota	Cesión				
A. Comercial	Montoro Hdad. Sindical	Cesión				
A. Comercial	Posadas Pl. Gral. Franco s/n.		27,80			Ayuntamiento
A. Comercial	Pozoblanco Hermanas Moreno Pozuelo nº 25		123			Hermandad
A. Comercial	Priego de Córdoba c/ Isabel la Católica nº 2	Cesión	60			Hermandad

(3)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m2. Cedido	Compartido	Total	Observaciones
A. Comercial	Santaella	Cesión				
A. Comercial	Villanueva de Córdoba. Quevedo nº 2	Cesión	83,85			Ayuntamiento
A. Comercial	Benamejí	Arrendamiento				
A. Comercial	Cabra c/ Comandante Silva nº 2	Arrendamiento				
A. Comercial	Castro del Río C. Gral Franco 6	Arrendamiento				
A. Comercial	Córdoba c/ Cruz Conde 12	Arrendamiento				
A. Comercial	Fernán Núñez José Antonio 22	Arrendamiento				
A. Comercial	Hinojosa del Duque c/ Cánovas del Castillo nº 1	Arrendamiento				
A. Comercial	Lucena Queipo de Llano nº 33	Arrendamiento				
A. Comercial	Montilla Comandante Castejón nº 39	Arrendamiento				
A. Comercial	Palma del Río c/ Cuerpo de Cristo.	Arrendamiento				

(4)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m2. Cedido	Compartido	Total	Observaciones
A. Comarcal	Puente Genil c/ Ancha 15	Arrendamiento				
A. Comarcal	Rute Gral Franco 23	Arrendamiento				
A. Comarcal	Villa del rio c/ Calvo Sotelo 26	Arrendamiento				
HUELVA						
A. Comarcal	Aracena c/ Sta. Lucía 30	Cesión	135			Ayuntamiento
A. Comarcal	Bonares	Arrendamiento				
A. Comarcal	Cartaya c/ S. Pedro nº 4	Cesión	66			Ayuntamiento
A. Comarcal	Cortegana c/ S. Sebastian nº 29.	Cesión	106			Hermandad
A. Comarcal	Gibraleón c/ José Antonio 1	Cesión				
A. Comarcal	Moguer Pl. Gral Franco 1	Cesión	37			Ayuntamiento
A. Comarcal	Paterna del Campo c/ José Ant.º 39	Cesión	59,10			Ayuntamiento
A. Comarcal	Valverde del Camino c/ D. Jesús de Mota nº 3	Cesión	116			Ayuntamiento
A. Provincial	Huelva Delegación Prov. Agricultura	Arrendamiento				

(9)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m2. Cedido	Compartido	Total	Observaciones
A. Comarcal	Almonte	Arrendamiento				
A. Comarcal	Cumbres Mayores c/ Félix Campos 10	Arrendamiento Arr				
A. Comarcal	La Palma del Condado c/ Miguel de Cepeda nº 7	Arrendamiento				
A. Comarcal	La Puebla de Guzmán Pl. Vieja nº 2	Arrendamiento				
A. Comarcal	Sta. Olalla de Cala	Arrendamiento				
SEVILLA						
A. Comarcal	Cantillana c/ Pozito nº 2	Cesión				
A. Comarcal	Cazalla de la - - Sierra	Cesión	36			Hermandad
A. Comarcal	Constantina c/ Eduardo Dato 7	Cesión	36,32			Ayuntamiento
A. Comarcal	Coria del Rio Iglesias nº	Cesión	30			Hermandad
A. Comarcal	El Saucejo	Cesión				
A. Comarcal	Estepa c/ Valdenbeder 5	Arrendamiento				
A. Comarcal	Lora del Rio c/ Dolores Montalvo nº 11 bajo 1º	Cesión	150			Ayuntamiento
A. Comarcal	Montellano c/ Martin Salazar nº 10	Cesión				

(10)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m2. Cedido	Compartido	Total	Observaciones
A. Comarcal	Morón de la Frontera C/ Gral. Franco s/n	Cesión				Ayuntamiento
A. Comarcal	Osuna C/ José Antonio, 44	Cesión				Ayuntamiento
A. Comarcal	Pilas C/ Pío XII, 1º Bajo	Cesión	35,[illegible]		35,30	Hermandad
A. Comarcal	Utrera	Cesión				
A. Comarcal	Alcalá del Rio C/ Real de Castilla nº 30	Arrendamiento				
A. Comarcal	Carmona C/ El Salvador nº 3	Arrendamiento				
A. Comarcal	Dos Hermanas	Arrendamiento				
A. Comarcal	Mejia Hermandad Sindical	Arrendamiento				
A. Comarcal	El Ronquillo	Arrendamiento				
A. Comarcal	La Roda de Andalucía C/ José Antonio, 9	Arrendamiento				
A. Comarcal	Lebrija C/ Antonio Alcón, 10	Arrendamiento				
A. Comarcal	Marchena C/ S. Francisco nº 21	Arrendamiento				
A. Comarcal	Saldeur la Mayor C/ Calvo Sotelo nº 21	Arrendamiento				
A. Provincial	Sevilla C/ Ramón y Cajal, 1 Edificio Sevilla	Arrendamiento				

(11)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m2. Cedido	Compartido	Total	Observaciones
A. Comarcal	Sevilla c/ Virgen de Luján nº 21, 7º, 8	Arrendamiento				
ALMERIA						
A. Provincial	Almería Carretera de Granada Edificio S. Clemente	Cesión				
A. Comarcal	Abla	Cesión				
A. Comarcal	Alhama de Almería	Cesión	80 m2.			Ayuntamiento
A. Comarcal	Berja c/ Sebastián Tonar 1	Cesión	188			Sindicatos
A. Comarcal	Canjayar Sta. Cruz nº 18	Cesión	52			Ayuntamiento
A. Comarcal	Cuevas de Almanzora Pl. Generalísimo 17	Cesión	24,98			Hermandad
A. Comarcal	El Ejido c/ San Pablo nº 5	Cesión	58,50			Ayuntamiento
A. Comarcal	Huercal Overa	Cesión				
A. Comarcal	Laujar	Cesión	55			Hermandad
A. Comarcal	Purchena Pl. del Generalísimo s/n.	Cesión	42			Ayuntamiento
A. Comarcal	Roquetas de Mar	Cesión				
A. Comarcal	Tabernas	Cesión	150			Hermandad

(12)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m2. Cedido	Compartido	Total	Observaciones
A. Comercial	Adra	Arrendamiento				
A. Comercial	Nijar c/ Nueva nº 1	Arrendamiento				
A. Comercial	Velez Rubio Gral. Aranda nº 12 bajo	Arrendamiento				

(13)

GRANADA						
A. Comercial	Albuñol Carretera de Almería s/n.	Cedido	60 m2		60 m2	Ayuntamiento
A. Comercial	Alhama de Granada Pº Sagrado Corazón de Jesus nº 8	Cedido	48,46		48,46	Ayuntamiento
A. Comercial	Cadiar	Arrendam.	90			Ayuntamiento
A. Comercial	Colomera	Cedido				
A. Comercial	Dúrcal c/ Rocío Dúrcal 21	Cedido				Ayuntamiento
A. Comercial	Huéscar Ayuntamiento 2ª planta	Cedido	40			Ayuntamiento
A. Comercial	Loja Plaza Giménez Campaña bº 2	Cedido				
A. Comercial	Montefrío Hermandad	Cedido				Hermandad
A. Comercial	Motril Carretera de Málaga	Cedido				
A. Comercial	Santa Fe c/ Rector López Glez s/n.	Propio				
A. Comercial	Ugíjar Casillas nº 1	Cedido				

(14)

A. Comercial	Almuñecar Transversal Lorija Puerta A, 18	Arrendamiento				
A. Comercial	Atarfe La Cárcel, 4	Arrendamiento				
A. Comercial	Baza Plaza Trinidad nº 5 planta baja	Arrendamiento				
A. Comercial	Castell de Ferro	Arrendamiento				
A. Comercial	Cabia Grande Carretera de Alhama nº 5	Arrendamiento				
A. Comercial	Granada Pintor López Mezquita nº 16	Arrendamiento				
A. Comercial	Guadix c/ Baza 2, 1º izda.	Arrendamiento				
A. Comercial	Iznalloz c/ Maestro Alonso 14	Arrendamiento				
A. Comercial	Orjiva Ayuntamiento	Arrendamiento				
A. Comercial	Padro Martínez Cuatro Caminos, 4	Arrendamiento				
A. Provincial	Granada Gran Vía de Colón 48	Arrendamiento				
JAEN						
A. Comercial	Alcaudete Avda. José Antº 20	Cesión				Ayuntamiento

(15)

A. Comercial	Arjona P. José Antº s/n	Cesión	99,71		99,71	Ayuntamiento
A. Comercial	Beas de Segura Pº Generalísimo s/n	Cesión	57		57	Ayuntamiento
A. Comercial	Cazorla García Ortega 3	Cesión	172		172	Ayuntamiento
A. Comercial	Linares C/ Arciprestre Quiróz S/n.	Cesión				
A. Comercial	Martos	Cesión				
A. Comercial	Mancha Real Gral. Quesada de Llano nº 31.	Cesión	132		132	Ayuntamiento
A. Comercial	Orcera	Cesión	63,75			Ayuntamiento
A. Comercial	Pozoalmo	Cesión				
A. Comercial	Vilches	Cesión				
A. Comercial	Villacarrillo Canalejas 1	Cesión				
A. Provincial	Jaén Avda. Madrid 25	Arrendamiento				
A. Comercial	Alcalá la Real C/ Marinas, 6	Arrendamiento				
A. Comercial	Andújar Isidro Gil de Muro 20.	Arrendamiento				

(16)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m2. Cedida	Compartida	Total	Observaciones
A. Comercial	Baeza	Arrendamiento				
A. Comercial	Huelma c/ Fuente Nueva 1, 1º	Arrendamiento				
A. Comercial	Jaén Avda. de Granada 45	Arrendamiento				
A. Comercial	Manjíbar Manuel de la Chica Sacta 9	Arrendamiento				
A. Comercial	Santiesteban del Puerto	Arrendamiento				
A. Comercial	Torredonjimeno Herrería nº 2	Arrendamiento				
A. Comercial	Ubeda c/ Pasaje de S. Isidro bl. 4º, 1º, dcha	Arrendamiento				
MALAGA						
A. Comercial	Alameda	Cesión				
A. Comercial	Antequera c/ Alameda nº 22	Cesión				Ayuntamiento
A. Comercial	Campillos General Franco 1, 1º	Cesión	83			Ayuntamiento
A. Comercial	Cartama	Cesión				
A. Comercial	Coín c/ Pedro Glez. Domínguez s/n.	Arrendamiento				

(17)

A. Comercial	Cálmenar c/ Pozito nº 8	Cesión	47 m2		47 m2	Ayuntamiento
A. Comercial	Cortes de la Frta. c/ Auditor Solórzquez nº 2	Cesión	39		39 m2	Ayuntamiento
A. Comercial	Estepona Coop. Agrícola	Cesión	71		71 m2	Coop. Agrícola
A. Comercial	Málaga c/ Puerta del Mar 12	Arrendam				
A. Comercial	Marja Edificio Mercado Municipal	Cesión	55 m2		65 m2	Ayuntamiento
A. Comercial	Pariana c/ Alta s/n.	Cesión				
A. Comercial	Torrox c/ José Antº nº 8	Cesión	89 m2		89 m2	Ayuntamiento
A. Provincial	Málaga Edificio Anexo, Servicios Múltiples Avda. Aurora s/n.	Arrendam.				
A. Comercial	Alora	Arrendam.				
A. Comercial	Archidona c/ José Antº 9	Arrendam.				
A. Comercial	Ronda c/ Sevilla 110	Arrendam.				
A. Comercial	Vélez Málaga S. Isidro nº 14	Arrendam.				

(18)

Escuela de Capacitación y Extensión Agrarias	Granada Término Municipal de Granada Finca Pagos de Camaura Camino de Purchina s/n	Propiedad del Servicio de Extensión Agraria			170.900,2 139.004	Propiedad del Servicio de Extensión Agraria de los que 4.123,10 se hallan construidos. Donación al Estado por la Diputación Provincial de Granada para su posterior adscripción al Servicio de Extensión Agraria. R.D. 1482/1.981 de 24 de Abril (BOE de 22-7-81)

(19)

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.- MATERIAL Y EQUIPO — **DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS**

Relación complementaria de vehículos con indicación del modelo, matrícula y año de adquisición

VEHICULOS AUTOMOVILES

Dependencia	Modelo	Matrícula P.M.A.	Año de adquis.
Escuela de Hinojosa del Duque	Citroën 2 CV (Frta)	6.568	1976
" " "	Furgón Mercedes	24.185	1969
" " "	Land Rover	37.910	1974
Centro Regional Montilla	Citroën 2 CV	39.472	1973
" " "	Furgón Mercedes	5.459	1978
Escuela de Los Palacios	Renault 6	23.272	1967
" " "	Citroën 2 CV	24.776	1970
" " "	"	5.445	1978
Escuela de Félix	Land Rover	37.900	1974
Centro Regional Atarfe	Furgón Mercedes	37.566	1974
" " "	Furgón D.K.W.	23.184	1967
Escuela de Campanillas	Furgón Mercedes	24.752	1970
" " "	Renault 6	26.494	1978
" " "	Furgón Mercedes	23.183	1970
" " "	" D.K.W.	23.170	1967
" " "	Citroën 2 CV	24.735	1970
" " "	"	24.714	1970
" " "	"	37.897	1974

(20)

Dependencia	Modelo	Matrícula P.M.M.	Año de adquis.
Ag. Cm. Hinojosa del Duque	Citroën 2 CV (Fta)	22.185	1966
" Posadas	" "	24.518	1970
" "	" "	39.090	1972
" Montilla	" "	24.519	1970
" "	" "	37.467	1972
" Fuenteovejuna	" "	8.793	1976
" "	" "	39.085	1972
" Pozoblanco	" "	6.031-F	1979
" Fernán Núñez	" "	39.310	1972
" Baena	" "	37.429	1973
" Villanueva de C.	Land Rover	38.582	1971
" Palma del Río	Citroën 2 CV	8.812	1976
" " "	" "	23.897	1969
" " " "	" "	24.454	1970
" Priego	" "	8.019	1975
" "	" "	23.838	1969
C.C.A. "	" "	38.646	1971
Ag. Cm. Lucena	" "	8.000	1975
" "	" "	39.094	1972
" Aguilar de la F.	" "	23.900	1969
" "	" "	6.009-F	1979
" El Carpio	" "	5.774	1977
" Castro del Río	" "	5.776	1977
" " "	" "	24.644	1970
" La Carlota	" " (Fta.	22.186	1966
" "	" "	38.644	1971
" Rute	" "	8.804	1976
" "	" "	38.645	1971
" Benamejí	" "	5.777	1977
" "	" "	23.537	1968
" Montoro	" "	38.647	1971
" Espiel	Land Rover	38.093	1970
" Córdoba	Citroën 2 CV	38.347	1970
" "	" "	39.436	1972
" Santaella	" "	39.309	1972
Esc. de Hinojosa del Duque	" "	8.736	1976
C. Rg. Montilla	Simca 1.200	8.868	1976
" "	" "	8.869	1976
" "	" "	37.521	1973
" "	" "	37.522	1973
" "	Citroën 2 CV	23.654	1969
" "	" "	24.706	1970
" "	" "	37.956	1974
" "	" "	39.093	1972
" "	" "	39.262	1972
" "	Renault 4-L	6.077-F	1979
Ag. Pv. Huelva (XXXIX)	Renault 4-L	9.469	1974
Ag. Cm. La Palma del C.	Citroën 2 CV	8.079	1975
" " "	" "	38.335	1970
" Aracena	" "	37.954	1974
" "	Land Rover	38.583	1971
" Cartaya	Citroën 2 CV	8.748	1976
" "	" "	38.348	1970
" La Puebla Guzmán	" "	38.343	1970
" " "	" "	6.013-F	1979
" Moguer	" "	37.425	1973

(22)

Dependencia	Modelo	Matrícula P.M.M.	Año de adquis.
Ag. Sm. El Saucejo	Citroën 2 CV	39.650	1971
" El Ronquillo	" "	6.039-F	1979
Ag. Pv. Almería (XXXI)	" "	8.030	1975
" " "	Renault 4-L	9.461	1974
" " " (LXXV)	" "	6.092-F	1979
Ag. Cm. Níjar	Citroën 2 CV	39.458	1972
" "	" "	6.035-F	1979
" Vélez Rubio	" "	8.780	1976
" Purchena	" "	37.454	1973
" Berja	" "	37.449	1973
" Canjáyar	" "	37.451	1973
" "	" "	39.110	1972
" Cuevas Almanzora	" "	39.322	1972
" " "	" "	6.148-F	1980
" El Ejido	" "	37.981	1974
" "	" "	39.456	1972
" Huercal-Overa	" "	37.978	1974
" Almería	" "	6.817	1977
" "	" "	23.920	1969
" "	" "	24.647	1970
" "	" " (Fta.)	21.529	1965
" Alhama de Almería	" "	24.645	1970
" Laujar	Land Rover	8.425	1976
" Roquetas de Mar	Citroën 2 CV	38.654	1971
" " "	" "	6.166-F	1980
" Adra	" "	39.454	1972
" Tabernas	" "	39.247	1972
" Abla	" "	39.275	1972
" Albox	" "	8.323	1976
Esc. de Félix	" "	8.743	1976
" "	" "	23.921	1969
" "	" " (Fta.)	21.892	1965
Ag. Pv. Granada (XV)	Renault 4-L	9.445	1974
" " " (LIX)	" "	9.910	1975
Ag. Cm. Atarfe	Citroën 2 CV	5.785	1977
" "	" "	37.977	1974
" Colomera	" "	38.657	1971
" Baza	" "	24.504	1970
" "	" "	39.452	1972
" Motril	" "	24.503	1970
" "	" "	37.488	1973
" "	" "	37.983	1974
" Loja	" "	37.980	1974
" "	Land Rover	38.585	1971
" Guadix	Citroën 2 CV	37.976	1974
" "	" "	39.106	1972
" Durcal	" "	39.270	1972
" Orgiva	" "	24.701	1970
" "	Land Rover	38.375	1971
" Ugíjar	" "	38.376	1972
" Alhama de G.	Citroën 2 CV	23.092	1967
" " "	" "	39.112	1972
" " "	" "	6.137-F	1980
" Montefrío	" "	39.107	1972
" Cabra la Grande	" "	39.323	1972
" Iznalloz	" "	8.797	1976
" "	" "	23.662	1968

(23)

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.- MATERIAL Y EQUIPO — SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA ORGANISMO AUTONOMO

Relación complementaria de vehículos, con indicación del modelo, matrícula y año de adquisición

VEHICULOS AUTOMOVILES

Dependencia	Modelo	Matrícula P.M.M.	Año de adquis.
Ag. Pv. Jerez de la Fra. (XXXVI)	Citroën 2 CV	8.794	1976
" " "	Renault 4-L	9.466	1974
" " " (LXIX)	Citroën 2 CV	8.117	1975
" " " "	Renault	6.089-F	1979
Ag. Cm. Arcos de la Fra.	Citroën 2 CV	5.330	1977
" " "	" "	24.517	1970
" Jerez de la Fra.	" "	8.003	1975
" " "	" "	38.345	1970
" Sanlúcar de Bda.	" "	38.350	1970
" " "	" "	6.019-F	1979
" Olvera	" "	8.787	1976
" Vejer de la Fra.	" "	39.086	1972
" Alcalá de los Gaz.	Land Rover	38.581	1971
" Villamartín	Citroën 2 CV	37.420	1973
" Tarifa	" "	37.481	1973
" "	" "	6.141-F	1980
" San Roque	" "	37.421	1973
" Ubrique	" "	37.396	1973
" Algeciras	" "	8.792	1976
" "	" "	38.349	1970
" "	Land Rover	38.580	1971
" Chiclana de la Fra.	Citroën 2 CV	8.752	1976
" " " "	" "	23.913	1969
" " " "	" "	37.427	1973
" Jimena de la Fra.	" "	8.023	1975
" " "	" "	39.308	1972
" Medina Sidonia	" "	23.903	1969
" Rota	" "	39.237	1972
" "	" "	6.006-F	1979
" Algodonales	" "	39.264	1972
Ag. Pv. Córdoba (XIX)	Renault 4-L	9.449	1974
" " " (LVIII)	" "	9.478	1974
" " "	Citroën 2 CV	24.643	1970
" " "	" "	39.462	1972
Ag. Cm. Villa del Río	" "	8.801	1976
" Cabra	" "	39.092	1972
" "	" "	39.438	1972
" Puente Genil	" "	8.078	1975
" " "	" "	39.091	1972
" Hinojosa del Duque	" "	8.074	1975

(21)

Dependencia	Modelo	Matrícula P.M.M.	Año de adquis.
Ag. Cm. Paterna del C.	Citroën 2 CV	8.073-	1975
" " "	" "	24.514	1970
" Cortegana	" "	23.901	1969
" "	" "	39.078	1972
" "	" "	6.053-F	1979
" Valverde del Cno.	" "	8.021	1975
" Santaolalla del C.	" "	39.263	1972
" Gibraleón	" "	8.765	1976
" Cumbres Mayores	" "	8.778	1976
" Bonares	" "	5.804	1977
" "	" "	38.648	1971
" Almonte	" "	39.435	1972
Ag. Pv. Sevilla (XIII)	" "	8.076	1975
" " "	Renault 4-L	9.443	1974
" " (L)	" "	9.913	1975
" " "	Citroën 2 CV	8.833	1976
Ag. Cm. Alcalá del Río	" "	37.422	1973
" " "	" "	37.957	1974
" Lebrija	" "	8.746	1976
" "	" "	24.513	1970
" "	" "	37.480	1973
" Carmona	" "	24.516	1970
" "	" "	37.953	1974
" "	" "	39.238	1972
" "	" "	6.144-F	1980
" Utrera	" "	8.020	1975
" "	" "	38.240	1970
" "	" "	39.239	1972
" Sanlúcar la M.	" "	23.264	1968
" " "	" "	37.423	1973
" Morón de la Fra.	" "	8.075	1975
" " " "	" "	24.654	1970
" Marchena	" "	39.307	1972
" Osuna	" "	23.106	1967
" "	" "	39.437	1972
" Constantina	" "	37.426	1973
" Estepa	" "	39.461	1972
" Lora del Río	" "	8.769	1977
" " "	" "	23.653	1968
" " "	" "	37.958	1974
" Cazalla de la S.	" "	39.089	1972
" Coria del Río	" "	6.809	1977
" " "	" " (Fta)	21.894	1965
" Cantillana	" "	8.022	1973
" "	" "	23.099	1967
" Écija	" "	23.097	1967
" "	" "	39.466	1972
" "	" "	6.152-F	1980
" Pilas	" "	8.745	1976
" La Roda de Andal.	" "	23.902	1969
" " "	" "	37.955	1974
" Sevilla	" "	8.077	1975
" "	" "	39.088	1972
" Montellano	" "	24.645	1970
" Dos Hermanas	" "	5.767	1977
" " "	" "	38.649	1971

Dependencia	Modelo	Matrícula P.M.M.	Año de adquis.
Ag. Cm. Baeza	Citroën 2 CV	23.559	1968
" "	" "	38.656	1971
" "	" "	6.046-F	1979
" Jaén	" "	8.029	1975
" "	" "	39.451	1972
" Linares	" "	39.245	1972
" Bertos	" "	39.455	1972
Ag. Pv. Málaga (XIV)	" "	8.768	1976
" " "	Renault 4-L	9.444	1974
" " (LX)	" "	9.920	1975
Ag. Cm. Antequera	Citroën 2 CV	8.824	1976
" "	" "	23.266	1968
" "	" "	24.502	1970
" "	" "	37.452	1973
" Coín	" "	5.832	1977
" "	" "	39.318	1972
" Vélez Málaga	" "	23.265	1968
" "	" "	39.109	1972
" Ronda	" "	37.455	1973
" "	" "	37.461	1973
" Alora	" "	8.031	1975
" "	" "	39.320	1972
" Archidona	" "	8.932	1976
" "	" "	39.321	1972
" Estepona	" "	37.447	1973
" "	" "	6.165-F	1980
" Campillos	" "	37.450	1973
" "	" " (Fta.)	22.244	1966
" Torrox	" "	39.269	1972
" "	" "	6.142-F	1980
" Colmenar	" "	8.821	1976
" Periana	Land Rover	9.418	1974
" Cortes de la F.	" "	38.053	1970
" Nerja	Citroën 2 CV	23.909	1969
" Cartama	" "	38.652	1971
" Malaga	" "	39.453	1972
" "	" "	6.020-F	1979
" Alameda	" "	38.246	1972
Esc. de Campanillas	" "	8.760	1976
VEHICULOS MOTOCICLETAS			
Ag. Cm. Cabra	Ossa	22.458	1966
" Priego	"	22.453	1966
" Castro del Río	"	20.980	1964
" Villanueva de C.	"	22.478	1966
Esc. de Hinojosa del D.	"	21.604	1966
" " "	"	20.959	1964
C. Rg. Montilla	"	20.828	1964
Ag. Cm. La Palma del C.	"	20.590	1964
" Cartaya	"	21.629	1966
" Cortegana	"	22.459	1966
" Lebrija	"	20.826	1964
" Utrera	"	7.748	1961
" "	Vespa	21.272	1965

(26)

Dependencia	Modelo	Matrícula P.M.M.	Año de adquis.
Ag. Cm. Huéscar	Citroën 2 CV	23.091	1967
" "	" "	37.458	1973
" Pedro Martínez	Land Rover	38.055	1970
" Santa Fe	Citroën 2 CV (Fta)	21.891	1965
" " "	" "	23.923	1969
" " "	" "	37.456	1973
" Albuñol	" "	23.924	1964
" "	Land Rover	9.416	1974
" Cadiar	" "	38.377	1971
" Almuñécar	" "	6.003-F	1978
" Castell de F.	Citroën 2 CV	38.655	1971
" Granada	Land Rover	9.419	1974
" "	Citroën 2 CV	33.459	1972
Esc. de "	" "	24.505	1970
" "	" "	6.006-F	1979
C. Rg. Atarfe	" "	6.760	1977
" "	" "	8.789	1976
" "	" "	37.982	1974
" "	" "	39.108	1972
" "	" "	39.319	1972
" "	" " (Fta)	20.933	1964
" "	Land Rover	37.058	1973
" "	Simca 1.200	6.877	1976
" "	" "	37.527	1973
" "	" "	37.528	1973
" "	Renault 4-L	6.072-F	1979
Ag. Pv. Jaén (XXXII)	" "	9.911	1975
" " (LXIII)	" "	9.462	1974
Ag. Cm. Andújar	Citroën 2 CV	23.560	1968
" "	" "	37.487	1973
" "	" "	6.169-F	1980
" Úbeda	" "	39.111	1972
" "	" "	39.457	1972
" Villacarrillo	" "	8.773	1976
" "	" "	37.448	1973
" Mengíbar	" "	38.653	1971
" "	" "	39.105	1972
" Alcalá la Real	" "	24.648	1970
" "	Land Rover	38.564	1971
" Mancha Real	" "	37.057	1973
" Orcera	" "	9.411	1974
" Torredonjimeno	Citroën 2 CV	37.453	1973
" "	" "	37.457	1973
" Arjona	" "	37.466	1973
" Beas de Segura	" "	23.522	1969
" "	" "	37.979	1974
" Alcaudete	Land Rover	9.420	1974
" "	Citroën 2 CV (Fta)	21.690	1965
" Huéscar	" "	22.944	1967
" Santisteban P.	" "	6.142-F	1980
" Cazorla	" "	6.034-F	1979
" Pozoblanco	" "	5.827	1977
" Villches	" "	38.651	1971
" "	" "	6.781	1977
		22.945	1967

(25)

Dependencia	Modelo	Matrícula P.M.M.	Año de adquis.
Ag. Cm. Carmona	Ossa	20.447	1966
Esc. de Los Palacios	"	22.445	1966
" " "	"	22.491	1966
" " "	"	20.827	1964
Ag. Pv. Málaga (XIV)	"	22.448	1966
Ag. Cm. Vélez Málaga	"	21.618	1966
Esc. de Campanillas	"	22.464	1966
Ag. Pv. Jaén (XXXII)	"	22.455	1966
" " "	"	22.467	1966
Ag. Cm. Beas de Segura	"	22.476	1966
" Cortes de la Fra.	"	22.462	1966
C. Rg. Atarfe	Vespa	22.714	1967
" "	Ossa	22.483	1966
" "	Vespa	22.715	1967
Esc. de Granada	"	21.273	1965
" "	Ossa	22.451	1966
" "	Vespa	21.281	1965
Esc. de Félix	Ossa	22.466	1966
" "	"	22.485	1966

(27)

(28)

Localidad y Dirección	Situación	Propiedad	Superficie en m² Despacho	Superficie en m² Compart.	Superficie en m² Total	Observaciones
Jefatura Oficina Zona Andalucía Occ. dental A.D.G. (local de oficinas)	SEVILLA.— Avda. República Argentina, 65, 8ª planta	Propiedad	806	20	826	
Jefatura Oficina Zona Andalucía Occ. dental A.D.G. (local de oficinas)	SEVILLA.— Avda. República Argentina, 65, 6ª planta C	Arrendamiento	146	1	145	
Jefatura Oficina Zona Andalucía Occ. dental A.D.G. (almacén)	SEVILLA.— C/ Manuel Rodríguez Alonso, 48, Bajo	Arrendamiento	82	1	82	

(28)

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ...ANDALUCIA.en.materia.de.Desarrollo.Ganadero.....

INMUEBLES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m² Cedido	Compart.	Total	Observ....
Jefatura Oficina Zona Andalucía Oriental A.O.O. (local oficinas)	GRANADA.- Plaza de los Campos, 4 1ª planta Izda.Dcha.	Arrendamiento	248	-	248	

Renault 4L (PM-5136)
Renault 4L (PM-5139)
Renault 4L (PM-5378)

(29)

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A .....JAEN.....

1. INMUEBLES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m² Cedido	Compart.	Total	Observaciones
Producción Vegetal, Prod. Animal e ICA	Av. Madrid, 25 - Jaén	Arrendamiento	632		632	
Producción Animal	Ctra. Bailén-Motril Km 372	Propiedad Estado	526		526	
			1 158		1.158	

(30)

2. VEHICULOS

JAEN

VEHICULO / MARCA	MATRICULA PM
RENAULT 4 TL	5.130-F
RENAULT 4L	5.043
RENAULT 4-L	24.788
RENAULT 4-L	37.016
RENAULT 4-L	37.814
RENAULT 4-L9	37.018
LAND ROVER 88	5.205-P
LAND ROVER	39.345
Moto OSSA	9.524
" OSSA	9.525
" OSSA	23.043
" OSSA	23.044
" OSSA	24.642
RENAULT 4-GTL	5.264-P

VEHICULO / MARCA	MATRICULA PM
CITROEN BREAK	23.939
RENAULT 4-L	5.055-F
RENAULT 4-TL	8 963
RENAULT 4-TL	24.060
CITROEN 2 CV	38 931

(31)

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A .....LA JUNTA DE ANDALUCIA (CORDOBA).....

1. INMUEBLES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m² Cedido	Compart.	Total	Observacit.
Producción Vegetal	C/Tomás de Aquino, 1.- ..-Córdoba..	Propiedad del Estado	1.794,89		1.794,-	
Producción Animal I.C.A.	C/Tomás de Aquino, 1.- ..-Córdoba..	E.S.A.M				

(32)

E. VEHICULOS CORDOBA

Marcas	P.M.M. Matrículas
Simca 1.200	5.288-F.
Renault-4-L	37.019
Renault-4-L	37.813
Renault-4-L	37.011
Land Rover	5.369
Renault-6	5.278-F
Land Rover	5.195-F
Land Rover	39.344
Renault-4-L	5.123-F
Renault-6	5.138-F
Renault-4-L	5.263-F
Renault-6	8.176
Moto Bultaco	37.848
Moto Bultaco	37.847
Moto Bultaco	9.510
Moto Bultaco	9.511
Moto Bultaco	37.849
Moto Bultaco	9.509

Marcas	P.M.M. Matrículas
Renault-6	9.872 Prod. Animal
Renault-4-L	37.804 " "
Renault-4-L	37.791 Sanidad. "
Renault-4-L	8.953 " "
Citroën-2 C.V.	5.057-F " "
Land Rover	5.311-F " "

Marcas	P.M.M. Matrículas
Renault-4-L	37.014

E. VEHICULOS

SEVILLA

Marcas	P.M.M. Matrículas
Renault-4-L	37.924
" "	37.013
" "	37.817
" "	37.818
" "	5.117-F.
" "	5.116-F.
" "	5.265-F.
Renault-6	8.161
" "	5.149-F.
Land Rover	5.368 "
Land Rover	5.196-F.
Moto Ossa	24.635
" "	37.861
" "	37.846
" "	9.512
Moto Bultaco	9.551
" "	9.552
" "	9.553
" "	9.554
" "	9.555
" "	9.556
" "	9.557
" "	9.558
" "	9.559
" "	9.560
Renault-6	5.277-F

Marcas	P.M.M. Matrículas
Citroën-C-6	38.950
Renault-4	5.097-F
Citroën-2C.V.	5.056-F
Renault-4-L	24.048
Renault-4	37.807
Citroën-2C.V.	5.004
Citroën-2C.V.	22.271
" "	24.616
Renault 4	31.032

RELACION Nº 9

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA (SEVILLA).

1. INMUEBLES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m² Cedido	Compart.	Total	Observaciones
Producción Vegetal Producción Animal I.C.A.	Ramón y Cajal, 1 SEVILLA	Arrendamiento	1.178		1.178	
Vivero S. Jerónimo	" SEVILLA	Propiedad del Estado	100.000		100.000	

RELACION Nº 9

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA (HUELVA).

1. INMUEBLES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m² Cedido	Compart.	Total	Observaciones
Producción Vegetal	Gran Vía, 26.-3º Huelva	Alquiler	423		423	
Producción Animal	" " " "	"				
I.C.A.	" " " "	"				
Vivero La Esperanza	Huelva	Propiedad del Estado	94.000		94.000	

2. VEHICULOS

HUELVA

Marca	P.M.M. Matrícula
Bultaco	37.859
"	37.860
"	37.862
Land-Rover	23.202
Ossa	24.437
Renault-4-L.	39.021
Jeep-Viasa	38.853

Marca	P.M.M. Matrícula
Citroën Break	24.420
Renault-4-L.	37.787
" "	5.002-F.
" "	8.961
Citroën	5.058-F.
Renault-6	5.734-F.

Marca	P.M.M. Matrícula
Renault-4-L.	6.166

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ...LA JUNTA DE ANDALUCIA (C.A.A.I.T.).....

1. INMUEBLES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m² Cedido	Compart.	Total	Observaciones
Producción Vegetal Producción Animal e I.C.A.	Avda. Ana de Viya, 3.- CADIZ.	Alquilen	429		429	
Producción Vegetal	C/ Córdoba, 1.-JEREZ.	"	87		87	

2. VEHICULOS

Marca	P.M.M. Matrícula
Renault-4-L	9212
Land-Rover-90-D.	5204-F
Land-Rover 109-D.	7993
Renault-4-L.	5133-F.
Bultaco-Campera	37842
" "	37843
" "	37844
" "	37845
Ossa	24041

Marca	P.M.M. Matrícula
Jeep Viasa	38.965
Land-Rover	24.071
Renault-4-L.	6.951
Citroën-2 C.V.	5.059-F.

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A .....MALAGA.....

1. INMUEBLES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m² Cedido	Compart.	Total	Observaciones
Producción Vegetal, Prod. Animal, ICA	Av. de la Aurora, nº 47 Málaga.	Estado E.S.A.M.	1.030,31		1.030,31	
Vivero S. Pedro Alcántara	MARBELLA (Málaga)	Estado	101.800		101.800	

2. MATERIAL Y EQUIPO VEHICULOS:

JEEP VIASA	PMM-38.856
LAND ROVER 88	PMM- 5.201-F
RENAULT 6	PMM- 5.137-F
RENAULT 4-L	PMM- 9.861
MOTO MONTESA	PMM.24.332
MOTO BULTACO	PMM-37.867
MOTO BULTACO	PMM-37.868
RENAULT 4-L	PMM- 5.127
RENAULT 6	PMM- 5.236
CITROEN 2 CV	PMM- 5.003
JEEP COMANDO	PMM-38 992
MOTO BULTACO	PMM-37.869
MOTO BULTACO	PMM-37.870
MOTO BULTACO	PMM-37.871
MOTO BULTACO	PMM-9.536
MOTO BULTACO	PMM-9.537

[illegible] DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA (GRANADA)

1. INMUEBLES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Cedido	Compart.	Total	
Producción Vegetal, Producción Animal e I.C.A.	Gran Vía Colón, 48- 7º GRANADA.	Arrendamiento	372		372	
Vivero Stª Virginia	Pinos Puente.-GRANADA.	Propiedad	105,600		105,600	

(41)

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA (ALMERIA).

1. INMUEBLES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Cedido	Compart.	Total	
Producción Vegetal, Producción Animal e I.C.A.	C/ Hermanos Machado, 4 ALMERIA	Propiedad del Estado I.C.A.M	680		680	

2. MATERIAL Y EQUIPO : VEHICULOS

Marca	P.M.M. Matrícula	Marca	P.M.M. Matrícula
Citroën Dyane	5.165-F.	Renault-4-L	5.126
Land Rover	5.200-F.	" "	39.968

(43)

2. VEHICULOS

GRANADA

Marca	P.M.M. Matrícula	Marca	P.M.M. Matrícula
Renault-4-L	5.276-F.	Citroën-2C.V.	24.397
Dyane-6	5.171-F.	" "	5.054-F.
Land-Rover	5.202-F.	Renault-4-L	8.957
Moto Bultaco	37.857	Renault-6	5.284-F
" "	37.858		
" "	22.308		

(42)

RELACION Nº 1

Vehículos del IRYDA que se traspasan a la Junta de Andalucía

Localidad: SEVILLA

Renault 4-S Matrícula PM-37573

(44)

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS.

RELACION DE TRANSFERENCIAS A LA JUNTA DE ANDALUCIA.

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN. (Personal laboral)

Localidad y Servicio.	Puesto de trabajo.	Cuerpo o Escala.	RETRIBUCIONES Básicas.	Complementarias.	TOTAL ANUAL
CAMPANILLAS (Málaga)	2 Aux. Internado	Idem.	820.260	133.392	953.652
LOS PALACIOS (Sevilla)	1 Oficial 1ª	Idem.	504.490	82.032	586.522

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO.

A) CONTRATADOS EN REGIMEN ADMINISTRATIVO DE COLABORACION TEMPORAL.

Apellidos y nombre.	Cuerpo o Escala al que se asimila.	Puesto de Trabajo.	RETRIBUCIONES Básicas	Complementarias.	TOTAL ANUAL
Localidad: E.C.A. MINOJOSA DEL DUQUE (Córdoba)					
NISMAN VERA, Juán	Veterinario	Profesor	712.608	298.530	1.011.138
MARQUEZ CORDOBA, Fco.	Ing.Técnico Agric.	Profesor	570.094	189.576	759.670
Localidad: E.C.A. CAMPANILLAS (Málaga)					
MORA MORIEL, Diego A.	Profes.Ed.Física	Profesor	239.372	-	239.372

(45)

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS.

RELACION DE TRANSFERENCIAS A LA JUNTA DE ANDALUCIA.

B) DISTRIBUCION POR PROVINCIAS DEL NUMERO DE LAS HORAS AUTORIZADAS Y DE SU IMPORTE, OBJETO DE LOS CONTRATOS PARA TAREAS CONCRETAS Y ESPECIFICAS, CON EL PROFESORADO DE LOS CURSOS DE APRENDIZAJE AGRARIO.

Provincia.	Número de horas autorizadas anualmente.	Importe horas autorizadas.
ALMERIA	4.055	1.317.875
CADIZ	930	302.250
CORDOBA	5.035	1.636.375
GRANADA	3.257	1.058.525
HUELVA	180	58.500
JAEN	3.812	1.238.900
MALAGA	5.462	1.775.150
SEVILLA	3.564	1.158.300

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRASPASA.

Apellidos y nombre.	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES Básicas.	Complementarias.	TOTAL ANUAL.
Localidad: ECA. ALMERIA (Finca La-Cañada)				
OLLER PEREZ, Juán	Oficial 2ª	644.140	79.548	723.688

(46)

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS.

RELACION DE TRANSFERENCIAS A LA JUNTA DE ANDALUCIA.

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRASPASA.

Apellidos y nombre.	Categoría Profesional.	RETRIBUCIONES Básicas.	Complementarias.	TOTAL ANUAL.
Localidad: PRIEGO DE CORDOBA (E.C.A.).(Córdoba)				
CARRILLO ROMERO, José	Oficial 1ª	557.774	82.032	639.806
JIMENEZ MERINO, Manuel	Pastor	557.774	82.032	639.806
ORTIZ JARABA, Carmen	Aux.Administrat.	540.820	79.548	620.368
Localidad: E.C.A. FELIX (Almería).				
CARREÑO SEVILLA, Encarnación	Aux. de Internado	431.788	66.696	498.484
MORENO MENA, Manuela	Cocinera	504.490	82.032	586.522
Localidad: CAMPANILLAS (E.C.A.) (Málaga)				
BARRIONUEVO CANTOS, José	Oficial 1ª	531.132	82.032	613.164
COBOS ROMERO, Ana	Aux.Internado	453.446	66.696	520.142
FERNANDEZ JIMENEZ, Josefa	Aux.Internado	453.446	66.696	520.142
JUNGO GARCIA, Mª Isabel	Aux.Administrat.	514.990	79.548	594.538
MARTIN BRENES, Antonio	Cocinero	557.774	82.032	639.806
MOLERO CORNEJO, Dolores	Ayudante Cocina	514.990	79.548	594.538
MONTALVO TORRES, Guillermina	Gobernanta	584.416	82.032	666.448

(47)

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS.

RELACION DE TRANSFERENCIAS A LA JUNTA DE ANDALUCIA.

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRASPASA.

Apellidos y nombre.	Categoría Profesional.	RETRIBUCIONES Basicas.	Complementarias.	TOTAL ANUAL.
NIETO AGUILERA, Miguel	Capataz Activ.Docentes	635.180	98.088	733.268
RODRIGUEZ SANCHEZ, María	Aux.Internado	453.446	66.696	520.142
SOLERA SANCHEZ, Joaquina	Aux.Internado	431.788	66.696	498.484
SANCHEZ CAMPOS, Francisco	Oficial 1ª	584.416	82.032	666.448
Localidad. E.C.A. LOS PALACIOS (Sevilla)				
GALANCHA MAESTRE, Aurora	Cocinera	557.774	82.032	639.806
CASTRO ALGABA, Carmen	Aux.Internado	453.446	66.696	520.142
CURADO SANCHEZ, Ana Mª	Aux.Internado	431.788	66.696	498.484
DIAZ LAY, Ana	Aux.Internado	453.446	66.696	520.142
GARCIA DIAMEZ, José	Tractorista	531.132	82.032	613.164
GARCIA JIMENEZ, Antonio	Oficial 1ª	584.416	82.032	666.448
GARCIA BUENO, Eusebio	Titulado Grd.Medio	862.512	126.852	989.364
GONZALEZ BERNAL, Mercedes	Aux.Administrativo	540.820	79.548	620.368
GUTIERREZ RODRIGUEZ, Salud	Cocinera	557.774	82.032	639.806
MANINDO PARRA, Dolores	Gobernanta	557.774	82.032	639.806
MARQUEZ DIAZ, Domingo	Pastor	557.774	82.032	639.806
MONGE ROMERO, Fernando	Pastor	504.490	82.032	586.522

(48)

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS.

RELACION DE TRANSFERENCIAS A LA JUNTA DE ANDALUCIA.

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRASPASA.

Apellidos y nombre.	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES		
		Basicas.	Complementarias.	TOTAL ANUAL.
REGINO CONTRERAS, Antonio	Ayudante Cocina	514.990	79.548	594.538
RODRIGUEZ ARRIAZA, Juana	Aux. Internado	431.788	66.696	498.484
VAQUERO MUÑIZ, Teodora	Aux. Internado	453.446	66.696	520.142
VELAZQUEZ ROMERO, Andrés	Conductor	531.132	82.032	613.164
VELAZQUEZ ROMERO, María	Aux. Internado	431.788	66.696	498.484
GONZALEZ GARCIA, Amblé	Capatas Activ.Docentes	603.330	98.088	701.418
Localidad: C.R. MONTILLA (Córdoba)				
GARCIA ZAMORANO, Francisco	Capataz Agrícola	667.030	98.088	765.118
GUTIERREZ GARCIA, José Luís	Capataz Agrícola	603.330	98.088	701.418
ROMERO AYALA, Juán	Capataz Agrícola	667.030	98.088	765.118
Localidad: R.C.A. HINOJOSA DEL DUQUE (Córdoba)				
BARBANCHO GARCIA, José	Oficial 2ª	514.990	79.548	594.538
BEJARANO SANCHEZ, Rafael	Oficial 2ª	566.650	79.548	646.198
BARBANCHO RUIZ, Mª Carmen	Aux.Internado	475.104	66.696	541.800
ESPEJO GALLARDO, Carmen	Gobernanta	557.774	82.032	639.806

(49)

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS.

RELACION DE TRANSFERENCIAS A LA JUNTA DE ANDALUCIA.

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRASPASA.

Apellidos y nombre.	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES		
		Básicas.	Complementarias.	TOTAL ANUAL.
ESQUINAS GARCIA, Emilia	Aux. Internado	453.446	66.696	520.142
GIL MORALES, Luisa	Aux. Internado	475.104	66.696	541.800
GOMEZ DELGADO, Luís	Oficial 1ª	584.416	82.032	666.448
GONZALEZ BAÑOS, Gregoria	Cocinera	584.416	82.032	666.448
GONZALEZ BARRERO, Angela	Ayudante Coci:	566.650	79.548	646.198
LEON GOMEZ, Mª del Carmen	Administrativo	667.030	98.088	765.118
MOLERO ESQUINAS, Mª del Carmen	Aux. Internado	410.130	66.696	476.826
SANCHEZ ARRIERO, Reyes	Oficial 1ª	584.416	82.032	666.448
ZUQUE MORAÑO, Rafaela	Aux. Internado	410.130	66.696	476.826

(50)

SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA "JUNTA DE ANDALUCIA".

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Provincia de Almería

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemnt.	TOTAL ANUAL
Localidad: Almería A.P.							
Bellón Pascual, Eladio	Agentes SEA	T08AG05A000477	Activo	Supervisor	811.328	776.136	1.587.464
Fernández Fernández, Luis	Agentes SEA	T08AG05A000889	Activo	Supervisor(1)	780.864	776.136	1.557.000
Martínez Capel, José	Agentes SEA	T08AG05A000649	Activo	Especializado	811.328	632.592	1.443.920
Rojo Sánchez, José	Agentes SEA	T08AG05A000330	Activo	Especializado	841.792	632.592	1.474.384
García García, José	Agentes SEA	T08AG05A000763	Activo	Especializado	811.328	632.592	1.443.920
Terual Flujas, Francisca	Administrativo	P.	Activo	Administrativo	525.000	233.208	758.208
Localidad: Abla							
López López, Valentín	Agentes SEA	T08AG05A001854	Activo	Agente Jefe	659.008	632.592	1.291.600
Localidad: Adra							
Rodríguez López, Guillermo	Agentes SEA	T08AG05A000871	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
García Ruiz, Mª Victoria	Auxiliares	T08AG08A001002	Activo	Aux. Adtvo.	349.436	266.556	615.992

(51)

Localidad: Albox

Pérez Rocha, Juan	Agentes SEA	T08AG05A001258	Activo	Agente Jefe	750.400	632.592	1.382.992
Díaz Gil, Casiano	Agentes SEA	T08AG05A001820	Activo	Agente Com.	659.008	507.432	1.166.440
Granero Pérez, Adolfina	Auxiliares	T08AG08A001209	Activo	Aux.Adtvo.	334.204	266.556	600.760
Localidad: Albox de Almería							
Agüero Juan, Ricardo	Agentes SEA	T08AG05A001483	Activo	Agente Jefe	719.936	632.592	1.352.528
Jiménez Salvador, Salvadora	Auxiliares	T08AG08A000796	Activo	Aux.Adtvo.	364.668	266.556	631.224
Localidad: Almería H.							
Alcázar Martínez, Armando	Agentes SEA	T08AG05A000789	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
García Ortega, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A000279	Activo	Agente Com.	841.792	507.432	1.349.224
Rocha Manzol, José	Agentes SEA	T08AG05A000868	Activo	Agente Com.	811.328	507.432	1.318.760
Pérez Rivas, Juste	Agentes E.D.	T08AG06A000175	Activo	Agente E.D.	581.700	469.248	1.050.948
Gil Sánchez, Cándido	Monitores	T08AG11A000213	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148
Hernández Leal, Francisco	Monitores	T08AG11A000235	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148
Roda Barranco, Mª Rosario	Auxiliares	T08AG08A001086	Activo	Aux.Principal	307.436	321.336	628.772
Localidad: Berja							
Atochero Sánchez-Elipe, Juan Manuel	Agentes SEA	T08AG05A001594	Activo	Agente Jefe	719.936	632.592	1.352.528
García Fernández, Jose	Agentes SEA	T08AG05A001055	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Giménez Martínez, Manuela	Auxiliares	T08AG08A001034	Activo	Aux.Adtvo.	349.436	266.556	615.992
Localidad: Canjayar							
García Velasco, Francisco	Agentes SEA	T08AG05A001825	Activo	Agente Jefe	659.008	632.592	1.291.600
Valverde Navarro, Francisco	Auxiliares	T08AG08A000382	Activo	Aux.Adtvo.	395.132	266.556	661.688

(52)

Localidad: Cuevas de Almanzora

Romero González, Miguel	Agentes SEA	T08AG05A001098	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Rubio Alvarez, Tomás	Agentes SEA	T08AG05A001475	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
Reyes Soler, Francisca	Auxiliares	T08AG08A000609	Activo	Aux.Admvo.	395.132	266.556	661.688

Localidad: El Ejido

Palomar Oviedo, Francisco	Agentes SEA	T08AG05A000778	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
López Con, Emilio	Agentes SEA	T08AG05A001651	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
Martínez Serna, José Antonio	Agentes SEA	T08AG05A001637	Activo	Agente Com.	689.472	507.432	1.196.904
Abad Vicente, María	Agentes E.D.	T08AG06A000394	Activo	Jefe Grupo	536.004	549.864	1.085.868
Rodríguez Villegas, Amalia	Auxiliares	T08AG08A000338	Activo	Aux. Admvo.	379.900	266.556	646.456

Localidad: Huércal-Overa

Muñoz Pallicer, Pedro	Agentes SEA	T08AG05A000861	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Jiménez Viudez, Juan Manuel	Agentes SEA	T08AG05A000978	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Fernández Guirado, Luisa	Auxiliares	T08AG08A000194	Activo	Aux.Admvo.	379.900	266.556	646.456

Localidad: Huéjar

Rodríguez Guarrero, Andrés	Agentes SEA	T08AG05A001745	Activo	Agente Jefe	689.472	632.592	1.322.064
López de Ferual Carvajal, Mª Angustias	Auxiliares	T08AG08A001328	Incap. lab.T.	Aux.Admvo.	-	-	-

Localidad: Huércal

Gómez Ruiz, Pedro Antonio	Agentes SEA	T08AG05A001388	Activo	Agente Jefe	750.400	632.592	1.382.992
Abad Romero, Mª Concepción	Agentes E.D.	T08AG06A000392	Activo	Agente E.D.	536.004	469.248	1.005.252
Salinas Marqués, Josefa	Auxiliares	T08AG08A000348	Activo	Aux.Admvo.	395.132	266.556	661.688

Localidad: Purchena

Gane García, Diego	Agentes SEA	T08AG05A000620	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Calderón Rodríguez, Yolanda	Auxiliares	T08AG08A000999	Activo	Aux.Admvo.	334.204	266.556	600.760

Localidad: Roquetas de Mar

Aguilar Izquierdo, José	Agentes SEA	T08AG05A000432	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Alcalá-Zamora Matilla, Carmelo	Agentes SEA	T08AG05A000842	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Paredes Benavent, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A001252	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Román de la Blanca, Guadalupe	Auxiliares	T08AG08A001155	Activo	Aux.Admvo.	334.204	266.556	600.760

Localidad: Tabernas

Torrente Sánchez, Francisco	Agentes SEA	T08AG05A000746	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Navarro Garro, Ascensión	Auxiliares	T08AG08A001280	Activo	Aux.Admvo.	334.204	266.556	600.760

Localidad: Vélez-Rubio

Navarro Muñoz, Agustín	Agentes SEA	T08AG05A001353	Activo	Agente Jefe	750.400	632.592	1.382.992
Mora Rufete, Isidro	Agentes SEA	T08AG05A001801	Activo	Agente Com.	659.068	507.432	1.166.440
Ilesa Franco, Mª Luz	Auxiliares	T08AG08A000421	Activo	Aux.Admvo.	387.516	266.556	654.072

Localidad: Mac.Felix

Serrano Carrión, Fulgencio	Ingenieros Sup.	T08AG01A000082	Activo	Jefe Neg.	969.500	906.780	1.876.280
Serrano Cerseño, Zoilo	Agentes SEA	T08AG05A000785	Activo	Asesor Tecnico	811.328	758.460	1.569.788
Sánchez-Montero Aez, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A001330	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Valero Gómez, Juan	Agentes SEA	T08AG05A000333	Activo	Agente Com.	841.792	507.432	1.349.224
Alex Bruque, Francisco	Monitores	T08AG11A000246	Activo	Monitor	306.372	358.176	664.548
López Ruiz, Francisco	Monitores	T08AG11A000221	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148
Pérez Pérez, Antonio M.	Monitores	T08AG11A000295	Activo	Monitor	306.372	358.176	664.548
Mos Grix, Julio	Monitores	T08AG11A000284	Activo	Monitor	306.372	358.176	664.548

PROVINCIA DE CADIZ

Localidad: Jefes de la Frontera (J.F.)

Valverde Barneto, Manuel	Agentes SEA	T08AG05A000161	Activo	Supervisor	872.256	776.136	1.648.392
Hierro Iglesias, José	Agentes SEA	T08AG05A000283	Activo	Supervisor (1)	841.792	776.136	1.617.928
Eugenio Domínguez, José	Agentes SEA	T08AG05A001125	Activo	Especializado	780.874	632.592	1.413.456
Pérez García, Juan José	Agentes SEA	T08AG05A001090	Activo	Especializado	780.874	632.592	1.413.456
Sánchez González, Manuel	Agentes SEA	T08AG05A001655	Activo	Especializado	719.936	632.592	1.352.528
Vila Molano, Catalina	Agentes E.D.	T08AG06A000233	Activo	Jefe de Grupo	536.004	549.624	1.085.628
Lomas Ortega, Mª Nieves	Administrat.	T08AG07A000051	Activo	Administrat.	543.900	233.208	777.108

Localidad: Alcalá de los Gazules (AG)

Leyva y Vega, Mariano	Agentes SEA	T08AG05A000706	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Castrillón Castrillón, Ignacio	Agentes SEA	T08AG05A001562	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
Fernández Galán, Francisco	Auxiliares	T08AG08A000457	Activo	Aux. Admvo.	395.132	266.556	661.688

Localidad: Algeciras (AG)

Ruiz-Velasco Castro, Eduardo	Agentes SEA	T08AG05A000467	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Moreno García de las Vestas, Rafael	Agentes SEA	T08AG05A000717	Activo	Especializado	811.328	632.592	1.443.920
Vinagre Guerrero, Germán	Agentes SEA	T08AG05A001188	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Rivera Escalera, Armando	Auxiliares	T08AG08A000896	Activo	Aux. Admvo.	364.668	266.556	631.224

Localidad: Algodonales

Gonzalo Jiménez, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A000948	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456

Localidad: Arcos de la Frontera

Sánchez Herreros, Fernando	Agentes SEA	T08AG05A000027	Activo	Agente Jefe	902.720	632.592	1.535.312
Pieras Ciesar, Javier	Agentes SEA	T08AG05A000824	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Parrilla Márquez, Mª Josefa	Agentes E.D.	T08AG06A000174	Activo	Agente E.D.	604.548	469.248	1.073.796
García de Vera Vélez, Antonio	Auxiliares	T08AG08A000483	Activo	Aux.Admvo.	379.900	266.556	646.456

Localidad: Chiclana de la Frontera

Ruiz de Francisco, Luis	Agentes SEA	T08AG05A000366	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
García Coleto, Pedro	Agentes SEA	T08AG05A001053	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Rodríguez Gonzálvez, Mª Sol	Agentes E.D.	T08AG06A000329	Activo	Agente E.D.	558.852	469.248	1.028.100
Marletta García, Mª Pilar	Auxiliares	T08AG08A000661	Activo	Aux.Admvo.	379.900	266.556	646.456

Localidad: Jerez de la Frontera (AG)

Herrera Contreras, Andrés D.	Agentes SEA	T08AG05A000254	Activo	Agente Jefe	841.792	632.592	1.474.384
Ball Díaz, Salvador	Agentes SEA	T08AG05A000682	Activo	Agente Com	811.328	507.432	1.318.760
Gutiérrez Delgado, José Santiago	Agentes SEA	T08AG05A000702	Activo	Agente Com.	811.328	507.432	1.318.760
(2) Valiente Martínez, Desiderio	Agentes SEA	T08AG05A001105	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296

Localidad: Jimena de la Frontera

Avilés Moru, Pedro	Agentes SEA	T08AG05A001722	Activo	Agente Com.	689.472	507.432	1.196.904
Carrión Romera, Isabel	Agentes E.D.	T08AG06A000246	Activo	Agente E.D.	581.700	469.248	1.050.948
Gutiérrez Cordero, Rafael	Monitores	T08AG11A000229	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148
López Jiménez, Trinidad	Auxiliares	T08AG08A000250	Activo	Aux.Admvo.	379.900	266.556	646.456

Localidad: Medina Sidonia

Regalón Merino, Juan L.	Agentes SEA	T08AG05A000869	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Flor Fernández, Catalina	Auxiliares	T08AG08A001220	Activo	Aux.Admvo.	334.204	266.556	600.760

Localidad: Olvera

Díaz González, Eduardo	Agentes SEA	T08AG05A000950	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Guarrero Toledo, Mª Rosa	Auxiliares	T08AG08A000226	Activo	Aux.Admvo.	379.900	266.556	646.456

Localidad: Rota

Martado Ortega, Manuel	Agentes SEA	T08AG05A000806	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Chicharro Sánchez, José Luis	Agentes SEA	T08AG05A001294	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Garo Ferris, Ana María	Auxiliares	T08AG08A001079	Activo	Aux.Admvo.	349.436	266.556	615.992

Localidad: Guillena de Barrancón

Pérez Martín, José	Agentes SEA	T08AG05A000101	Activo	Agente Jefe	872.256	632.592	1.504.848
Alonso Flores, Julia	Agentes SEA	T08AG05A000932	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Moraza Reyes, Rafael	Agentes SEA	T08AG05A000816	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Madrera Caro, Ana	Auxiliares	T08AG08A000877	Activo	Aux.Adtvo.	349.436	266.556	615.992

Localidad: San Roque

Barroso Ramírez, José Luis	Agentes SEA	T08AG05A000590	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Moreno Pacheco, Camila	Auxiliares	T08AG08A000286	Activo	Aux.Adtvo.	350.220	266.556	616.776

Localidad: Tarifa

Serrano Laterre, José Luis	Agentes SEA	T08AG05A001266	Activo	Agente Jefe	750.400	632.592	1.382.992
Mateos Romero, José María	Agentes SEA	T08AG05A001732	Activo	Agente Com.	689.472	507.432	1.196.904
Salvatierra Ortiz, Milagros	Auxiliares	T08AG08A000349	Activo	Aux.Adtvo.	364.668	266.556	631.224

Localidad: Utrera

Pino Luna, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A000582	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
López Maqueda, Gertulia	Auxiliares	T08AG08A001344	Activo	Aux.Adtvo.	306.372	266.556	572.928

Localidad: Vejer de la Frontera

Gómez Sánchez, Luis	Agentes SEA	T08AG05A000495	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
García de la Patta, Francisco	Agentes SEA	T08AG05A001728	Activo	Agente Com.	689.472	507.432	1.196.904
Durán Gallardo, Mª Olivia	Auxiliares	T08AG08A000184	Activo	Aux. Adtvo.	379.900	266.556	646.456

Localidad: Villamartín

Montoro Espinosa, Cristobal L.	Agentes SEA	T08AG05A001158	Activo	Agente Jefe	780.874	632.592	1.413.456
Partida Rodríguez, José	Agentes SEA	T08AG05A001352	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Rosa Hernández-Gas, Jaime	Agentes SEA	T08AG05A001506	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
Piña Rivera, Sebastiana	Auxiliares	T08AG08A000310	Activo	Aux.Adtvo.	379.900	266.556	646.456

(57)

Localidad: Chipiona (2)

López Aranda, José Manuel	Ingenieros Sup.	T08AG01A000058	Activo	Director	931.280	942.852	1.874.132
Molina Pozo, Antonio	Monitores	T08AG11A000175	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148
Ramírez Sánchez, Cristobal	Monitores	T08AG11A000157	Activo	Monitor	334.204	358.176	692.380

(2) En Comisión de Servicio en la Agencia Comarcal de Albacete.

PROVINCIA DE CORDOBA

Localidad: Centro Regional de Montilla

Aranguas Toledano, Tomás	Ingenieros Sup.	T08AG01A000006	Activo	Regional	969.500	1.104.072	2.073.572
Aguilar Portero, Manuel	Ingenieros Sup.	T08AG01A000096	Activo	Ingeniero Sup.	855.260	727.884	1.583.144
Crespo Espejo, Antonio	Ingenieros Sup.	T08AG01A000042	Activo	Jefe Negociado	931.420	906.780	1.838.200
Puebla Toro, Luis	Ingenieros Sup.	T08AG01A000065	Activo	Inspector Reg.	931.420	942.852	1.874.272
Morillo Pérez, Fernando	Ingenieros Sup.	T08AG01A000062	Activo	Jefe Sección	931.420	996.588	1.928.008
Carrayo Oregori, Salvador	Agentes SEA	T08AG05A000127	Activo	Jefe Sección	872.256	776.136	1.648.392
Fernández López, Heliodoro	Agentes SEA	T08AG05A000316	Activo	Jefe Negoc.	841.792	632.592	1.474.384
Gallegos Espejo, Aurora	Auxiliares	T08AG08A000871	Activo	Jefe Negoc.	395.132	375.084	770.216
Coro López, Rafael	Auxiliares	T08AG08A000954	Activo	Jefe Grupo	410.364	330.540	740.904
Raigón Reyes, Soledad	Auxiliares	T08AG08A001126	Activo	Jefe Grupo	334.204	330.540	664.744
Lara Quero, Rafael	Subalternos	T08AG14A000038	Activo	Subalterno	250.614	279.948	530.562
Muñoz Trupero, Juan	Subalternos	T08AG14A000019	Activo	Subalterno	250.614	279.948	530.562

Localidad: Córdoba (A.P.)

Navarro García, Carlos	Ingenieros Sup.	T08AG01A000084	Activo	Inspector Reg.	931.420	942.852	1.874.272
Moyano Ortiz, Sebastián	Agentes SEA	T08AG05A000188	Activo	Supervisor	841.792	776.136	1.617.928
Palma del Moral, Miguel	Agentes SEA	T08AG05A000579	Activo	Supervisor (1)	811.328	776.136	1.587.464
Rodríguez Aguilé, Rafael	Agentes SEA	T08AG05A000427	Activo	Supervisor (1)	811.328	776.136	1.587.464
Cantador Cañizares, Ramón J.	Agentes SEA	T08AG05A001039	Activo	Especializado	780.864	632.592	1.413.456
Hernández Naranjo, Emilio	Agentes SEA	T08AG05A000418	Activo	Especializado	811.328	632.592	1.443.920
Manzilla Sousa, Francisco	Agentes SEA	T08AG05A001236	Activo	Especializado	750.400	632.592	1.382.992

(58)

Revilla Narváez, Jaime	Agentes SEA	T08AG05A000730	Activo	Especializado	811.328	632.592	1.443.920
Rivera Rodríguez, Eliseo	Administrat.	T08AG07A000065	Activo	Jefe de Grupo	566.748	302.184	868.932
Luque Palomino, Mª Angeles	Auxiliares	T08AG08A000257	Activo	Aux.Principal	395.132	321.336	716.468

Localidad: Aguilar de la Frontera

Jiménez Ibáñez, Manuel	Agentes SEA	T08AG05A001067	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Leña Conde, Rafael Adolfo	Agentes SEA	T08AG05A001429	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832

Localidad: Baena

Moreno Muñoz, Florencio	Agentes SEA	T08AG05A000420	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Rodríguez García, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A001654	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
Marquez Lastres, Mª Pilar	Auxiliares	T08AG08A000263	Activo	Aux.Adtvo.	369.900	266.556	646.456

Localidad: Bujalance

Padillo Ruiz, Rafael Pablo	Agentes SEA	T08AG05A001680	Activo	Agente Jefe	689.472	632.592	1.322.064

Localidad: Cabra

Garulea Puga, Juan	Agentes SEA	T08AG05A000493	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Cano Barón, Juan	Agentes SEA	T08AG05A000169	Activo	Especializado	841.792	632.592	1.474.384
Sánchez Caldarón, Luis	Agentes SEA	T08AG05A000925	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Rojas Infante, Mª Francisca	Agente E.D.	T08AG06A000385	Activo	Agente E.D.	558.852	469.248	1.028.100
Ramírez Hierro, Antonia	Auxiliares	T08AG08A	Activo	Aux. Adtvo.	349.436	266.556	615.992

Localidad: Castro del Río

Chacón Borrego, Juan	Agentes SEA	T08AG05A000271	Activo	Agente Jefe	841.792	632.592	1.474.384
Millán Campos, Santiago	Agentes SEA	T08AG05A001804	Activo	Agente Com.	659.008	507.432	1.166.440
Pérez Roncel, Francisca	Auxiliares	T08AG08A000748	Activo	Aux.Adtvo.	364.668	266.556	631.224

Localidad: Córdoba (A.C.)

Ulecia Mancias, Jaime	Agentes SEA	T08AG05A000109	Activo	Agente Jefe	872.256	632.592	1.504.848

(59)

Barquero de la Cruz, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A000309	Activo	Agente Com.	841.792	507.432	1.349.224
Muñoz Sicilia, Mª Rosa	Auxiliares	T08AG08A000857	Activo	Aux.Adtvo.	379.900	266.556	646.456

Localidad: El Carpio

Sainz Gutiérrez, Javier	Agentes SEA	T08AG05A001453	Activo	Agente Jefe	719.936	632.592	1.352.528
Gavilán Melendo, M.Manuela	Auxiliares	T08AG08A000776	Activo	Aux.Adtvo.	364.668	266.556	631.224

Localidad: Espiel

Pino León, Juan	Agentes SEA	T08AG05A001012	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
García Dueñas, Mª Pilar	Auxiliares	T08AG08A000467	Activo	Aux.Adtvo.	349.436	266.556	615.992

Localidad: Fuente Obejuna

Reina López, Domingo	Agentes SEA	T08AG05A000826	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Pérez Lozada, Raimundo	Agentes SEA	T08AG05A000661	Activo	Agente Com.	811.328	507.432	1.318.760
Arroyo López, Emilia	Auxiliares	T08AG08A000125	Activo	Aux. Adtvo.	379.900	266.556	646.456

Localidad: Puente Genil

Braso Luna de Tena, Eduardo	Agentes SEA	T08AG05A001812	Activo	Agente Jefe	659.008	632.592	1.291.600
Morata Martínez, Francisca	Auxiliares	T08AG08A001270	Activo	Aux.Adtvo.	334.204	266.556	600.760

Localidad: Hinojosa del Duque

Hernán Gómez, Desiderio	Agentes SEA	T08AG05A001224	Activo	Agente Jefe	750.400	632.592	1.382.992
De la Cámara Gallego, Salvador	Agentes SEA	T08AG05A000685	Activo	Agente Com.	811.328	507.432	1.318.760
Charnizo Blanco, Juana	Auxiliares	T08AG08A001308	Activo	Aux.Adtvo.	318.972	266.556	585.528

Localidad: La Carlota

Sánchez Machado, Antonio L.	Agentes SEA	T08AG05A000783	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Sánchez Galán, Francisco	Agentes SEA	T08AG05A000832	Activo	Agente Com.	811.328	507.432	1.318.760
Nollano López, Soledad	Auxiliares	T08AG08A001176	Activo	Aux.Adtvo.	334.204	266.556	600.760

(60)

Localidad: Lucena							
Moreno Muñoz, Fernando	Agentes SEA	TO8AG05A000573	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Martínez Estefano, Joaquín	Agentes SEA	TO8AG05A001396	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Ridar Alcaide, Francisco	Agentes SEA	TO8AG05A000363	Activo	Agente Com.	811.328	507.432	1.318.760
Localidad: Montilla (A.C.)							
Núñez Núñez, Juan	Agentes SEA	TO8AG05A001087	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Portero Portero, Rafael	Agentes SEA	TO8AG05A001014	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Polo Esteban, Lucrecia	Agentes E.D.	TO8AG06A000216	Activo	Agente E.D.	580.860	469.248	1.050.108
Jiménez Carrera, Mª Remedios	Auxiliares	TO8AG08A000237	Activo	Aux. Adm.	379.900	266.556	646.456
Localidad: Montoro							
Casado Cámaras, Antonio	Agentes SEA	TO8AG05A000947	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Arroyo Antolín, Mª del Carmen	Auxiliares	TO8AG08A001242	Activo	Aux. Adm.	334.204	276.556	600.760
Localidad: Palma del Río							
Jiménez Zurera, José	Agentes SEA	TO8AG05A000979	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Carmona García-Olalla, Augusto	Agentes SEA	TO8AG05A001209	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Díaz Ortega, Julián	Agentes SEA	TO8AG05A000952	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Cerrillo Merino, Mª Nieves	Agentes E.D.	TO8AG06A000380	Activo	Agente E.D.	558.852	469.248	1.028.100
Salamanca Rodríguez, Matilde	Auxiliares	TO8AG08A000346	Activo	Aux. Adm.	379.900	266.556	646.456
Localidad: Posadas							
Muñoz Sánchez, Ángel	Agentes SEA	TO8AG05A001001	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Díaz Jiménez, Antonio	Agentes SEA	TO8AG05A001412	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Granados Sanjuan, Ana	Agentes E.D.	TO8AG06A000324	Activo	Jefe de Grupo	558.852	641.508	1.200.360
Leyva Contreras, Araceli	Auxiliares	TO8AG08A000247	Activo	Aux. Adm.	349.436	266.556	615.992
Localidad: Pozoblanco							
Moreno Moreno, Ricardo	Agentes SEA	TO8AG05A000237	Activo	Agente Jefe	841.792	632.592	1.474.384
Parejo Pagador, Manuel	Agentes SEA	TO8AG05A001756	Activo	Agente Com.	689.472	507.432	1.196.904
López Ruiz, María	Auxiliares	TO8AG08A000251	Activo	Aux. Adm.	395.132	266.556	661.688

(61)

Localidad: Priego							
Palomares Ramírez, Francisco	Agentes SEA	TO8AG05A001250	Activo	Agente Jefe	750.400	632.592	1.382.992
Morente Ruiz de Adana, José G.	Agentes SEA	TO8AG05A000574	Activo	Jefe de Negoc.	811.328	632.592	1.443.920
Gallego Lázaro, Mª Luisa	Agentes E.D.	TO8AG06A000212	Activo	Agente E.D.	581.700	469.248	1.050.948
López Lozano, Manuel	Monitores SEA	TO8AG11A000095	Activo	Jefe de Grupo	334.204	438.792	772.996
González Sancha, Juan	Monitores SEA	TO8AG11A000209	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148
Aranda Lort, Mª Isabel	Auxiliares	TO8AG08A000829	Activo	Aux. Adm.	364.668	266.556	631.224
Localidad: Puente Genil							
Cañete Capitán, Fernando	Agentes SEA	TO8AG05A000218	Activo	Agente Jefe	841.792	632.592	1.474.384
Merino Reina, Joaquín	Agentes SEA	TO8AG05A000912	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Padilla Garzón, Mª Carmen	Agentes E.D.	TO8AG06A000038	Activo	Agente E.D.	601.548	469.248	1.073.796
Moyano Marqués, Aurora	Auxiliares	TO8AG08A001151	Activo	Aux. Adm.	334.204	266.556	600.760
Localidad: Rute							
Quillén García, Antonio	Agentes SEA	TO8AG05A001623	Activo	Agente Jefe	719.936	632.592	1.352.528
Benito Cuadrado, Marciano	Agentes SEA	TO8AG05A001721	Activo	Agente Com	689.472	507.432	1.196.904
Mecha Cabrera, Isabel	Auxiliares	TO8AG08A001336	Activo	Aux. Adm.	306.372	266.556	572.928
Localidad: Santaella							
Sánchez Nieto, Julián	Agentes SEA	TO8AG05A001784	Activo	Agente Jefe	689.472	632.592	1.322.064
Alba Espejo, Rafaela	Auxiliares	TO8AG08A000928	Activo	Aux. Adm.	379.900	266.526	646.456
Localidad: Villa del Río							
Rocío Urbano, Juan	Agentes SEA	TO8AG05A000729	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Pérez Atalaya, Antonio	Agentes SEA	TO8AG05A000460	Activo	Agente Com.	811.328	507.432	1.318.760
Dolia Muñoz, Mª Estrella	Auxiliares	TO8AG08A000646	Activo	Aux. Adm.	364.668	266.556	631.224
Localidad: Villanueva de Córdoba							
Montijano Padilla, Rafael	Agentes SEA	TO8AG05A000653	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Montes Aguilera, Rafael	Agentes SEA	TO8AG05A000994	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Olmo Rodríguez, Mª Carmen	Auxiliares	TO8AG08A000299	Activo	Aux. Adm.	379.900	266.556	646.456

(62)

Localidad: Hinojosa del Duque (ESC.)							
Jiménez Requena, José R.	Agentes SEA	TO8AG05A001229	Activo	Asesor Técnico	750.400	884.870	1.635.270
Medina Medina, José	Agentes SEA	TO8AG05A001615	Activo	Especializado	719.936	632.592	1.352.528
Durán Moya, Jorge	Agentes SEA	TO8AG05A001205	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Gutiérrez Romero, Antonio	Monitores SEA	TO8AG11A000020	Activo	Jefe de Grupo	364.668	438.792	803.460
Barbancho Barbancho, Luciano	Monitores SEA	TO8AG11A000145	Activo	Monitor	334.204	358.176	692.380
Barriga Velo, Diego	Monitores SEA	TO8AG11A000336	Activo	Monitor	306.372	358.176	664.548
Díaz Ballesteros, Antonio	Monitores SEA	TO8AG11A000281	Activo	Monitor	306.372	358.176	664.548
García Rubio, Antonio	Monitores SEA	TO8AG11A000324	Activo	Monitor	306.372	358.176	664.548
Martín Coleto, Reyes Alonso	Monitores SEA	TO8AG11A000066	Activo	Monitor	334.204	358.176	692.380
Prieto Bravo, Julián	Monitores SEA	TO8AG11A000314	Activo	Monitor	306.372	358.176	664.548
Rodríguez Fernández, Benito	Monitores SEA	TO8AG11A000254	Activo	Monitor	306.372	358.176	664.548
Localidad: Palma del Río (ESC.)							
Borrego Caro, Manuel	Agentes SEA	TO8AG05A001287	Activo	Jefe Negoc.	750.400	632.592	1.382.992
Calleja Marchal, Eleuterio	Monitores SEA	TO8AG11A000104	Activo	Monitor	306.372	358.176	664.548
González Alonso, Juan A.	Monitores SEA	TO8AG11A000252	Activo	Monitor	306.372	358.176	664.548
PROVINCIA DE GRANADA							
Localidad: Granada (G.R.)							
Santana Arjona, Rafael	Ingenieros Sup.	TO8AG01A000024	Activo	Jefe de Seccion	969.500	996.588	1.966.088
Estirado Gómez, Fernando	Ingenieros Sup.	TO8AG01A000054	Activo	Jefe Negoc.	931.420	906.780	1.838.200
Marinetto Quiles, José	Ingenieros Sup.	TO8AG01A000064	Activo	Jefe Negoc.	931.420	906.780	1.838.200
Martínez Raya, Armando	Ingenieros Sup.	TO8AG01A000016	Activo	Inspector Reg.	969.500	942.852	1.912.352
Palazón Villa, Federico	Ingenieros Sup.	TO8AG01A000020	Activo	Inspector Reg.	969.500	942.852	1.912.352
García Garzón, José Luis	Ingenieros Sup.	TO8AG01A000040	Activo	Ing. Sup.	931.420	727.884	1.659.304
Gutiérrez Gotro, Antonio	Ingenieros Sup.	TO8AG01A000071	Activo	Ing. Sup.	931.420	727.884	1.659.304
Cruz Mira, Miguel	Técnicos SEA	TO8AG03A000014	Activo	Asesor Técnico	952.196	729.324	1.681.520
Haro Shakery, Eduardo Manuel	Técnicos SEA	TO8AG03A000012	Activo	Técnico	1.013.124	478.296	1.491.420
Benavides Montana, Carlos A.	Agentes SEA	TO8AG05A000537	Activo	Jefe Sección	811.328	776.136	1.587.464

(63)

Bullejos Bullejos, Manuel	Agentes SEA	TO8AG05A000036	Activo	Jefe Sección	872.256	776.136	1.648.392
Fernández Benítez, Jesús	Agentes SEA	TO8AG05A000275	Activo	Jefe Negoc.	841.792	636.592	1.474.384
Serrano Montalvo, Antonio	Agentes SEA	TO8AG05A000928	Activo	Jefe Negoc.	780.864	632.592	1.413.456
Alcázar Cubells, Vicente	Agentes SEA	TO8AG05A001363	Activo	Especialist.	750.400	632.592	1.382.992
Martínez Racoón, Alonso	Agentes SEA	TO8AG05A000507	Activo	Especialis.	811.328	632.592	1.443.920
Pérez Romero, Antonio	Agentes SEA	TO8AG05A000725	Activo	Especialis.	811.328	632.592	1.443.920
Gutiérrez Hernández, Fernando	Agentes SEA	TO8AG05A000047	Activo	Agente Com.	872.256	507.432	1.379.688
Fernández Arenas, Mª Asunción	Agentes E.D.	TO8AG06A000024	Activo	Agente E.D.	604.548	591.408	1.195.956
Roche Pérez, María	Agentes E.D.	TO8AG06A000362	Activo	Agente E.D.	558.852	594.408	1.153.260
Molina Molina, José	Monitores SEA	TO8AG11A000025	Activo	Monitor	364.668	358.176	722.844
Tortosa Domingo, Jorge	Monitores SEA	TO8AG11A000141	Activo	Monitor	334.204	358.176	692.380
Tortosa Linde, Francisco	Monitores SEA	TO8AG11A000036	Activo	Monitor	364.668	358.176	722.844
Jiménez Díaz, Virginia	Auxiliares	TO8AG08A000968	Activo	Jefe Grupo	349.436	330.540	679.976
Rajoy Pérez, Adolfo	Auxiliares	TO8AG08A000674	Activo	Jefe Grupo	410.364	330.540	740.904
Yeste García, Manuel	Auxiliares	TO8AG08A000669	Activo	Jefe Grupo	410.364	330.540	740.904
Cruz Sánchez, Mª Dolores	Auxiliares	TO8AG08A001116	Activo	Aux. Adm.	349.436	266.556	615.992
Hurtado Aranda, María	Auxiliares	TO8AG08A001119	Activo	Aux. Adm.	349.436	266.556	615.992
Navarro García, José Miguel	Subalternos	TO8AG014A00020	Activo	Subalterno	250.614	279.948	530.562
Localidad: Granada (A.P.)							
Fernández Díaz, José Vicente	Agentes SEA	TO8AG05A000548	Activo	Supervisor	811.328	776.136	1.587.464 (1)
Vílchez Carmona, Antonio	Agentes SEA	TO8AG05A000528	Activo	Supervisor	811.328	776.136	1.587.464 (1)
Ruiz-Adana Torres, Ana Mª	Administrat.	TO8AG07A000055	Activo	Administrat.	536.284	233.208	769.492
Vidal Navas, Mª Concepción	Auxiliares	TO8AG08A000658	Activo	Aux. principal	379.900	321.336	701.236
Localidad: Albuñol							
Ibáñez Sánchez, José	Agentes SEA	TO8AG05A001227	Activo	Agente Jefe	750.400	632.592	1.382.992
Estrada Cabezas, José Mª	Agentes SEA	TO8AG05A001818	Activo	Agente Com.	659.008	507.432	1.166.440
Morales Vargas, Purificación	Auxiliares	TO8AG08A000918	Activo	Aux. adm.	379.900	266.566	646.456
Localidad: Alhama de Granada							
Martínez López, Antonio	Agentes SEA	TO8AG05A001471	Activo	Agente Jefe	719.936	632.592	1.352.528
Sánchez Sánchez, Mª Faustina	Auxiliares	TO8AG08A001281	Activo	Aux. adm.	334.204	266.556	600.760

(64)

Localidad: Almáchara							
Giardin Galán, Federico J.	Agentes SEA	T08AG05A000415	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Colmenas Prieto, Fabio	Agentes SEA	T08AG05A001523	Activo	Agente Com.	735.168	507.432	1.242.600
Padilla Góngora, Mª Carmen	Auxiliares	T08AG08A001068	Activo	Aux.Adm.	349.436	266.556	615.992
Localidad: Atarfe							
Calleja Navarro, Juan J.	Agentes SEA	T08AG05A000755	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Lozano Hernández, José	Agentes SEA	T08AG05A000451	Activo	Agente Com.	841.792	507.432	1.349.224
Serrano Mendoza, Federico	Agentes SEA	T08AG05A000398	Activo	Agente Com.	811.328	507.432	1.318.760
Sánchez Ramírez, Concepción	Auxiliares	T08AG08A000634	Activo	Aux.Adm.	349.668	226.556	631.234
Localidad: Baza							
Lozano Puche, José Gregorio	Agentes SEA	T08AG05A001069	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Gutiérrez Doblas, José Ramón	Agentes SEA	T08AG05A001624	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
Mateos Montero, José Luis	Agentes SEA	T08AG05A001627	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
Barnal Baura, Francisco	Auxiliares	T08AG08A001323	Activo	Aux.Adm.	318.972	266.556	585.528
Localidad: Cadiar							
Castillo Rodríguez, Manuel	Agentes SEA	T08AG05A001041	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Roger Rancilla, Mª Trinidad	Auxiliares	T08AG08A001329	Activo	Aux.Adm.	318.972	266.556	585.528
Localidad: Castell de Ferro							
Maldonado Peña, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A000903	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Localidad: Colomera							
Rodríguez López, José Miguel	Agentes SEA	T08AG05A001263	Activo	Agente Jefe	750.400	632.592	1.382.992
Localidad: Dúrcal							
Bueiles Linares, Rafael	Agentes SEA	T08AG05A000692	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Gutiérrez Arroyo, Miguel	Agentes SEA	T08AG05A001567	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368

(65)

Localidad: Montefrío							
Ceuna López, Francisco	Agentes SEA	T08AG05A000721	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
López Castillo, Francisco	Agentes SEA	T08AG05A001311	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Pérez García-Valdecasas, Bárbara	Auxiliares	T08AG08A000909	Activo	Aux.Adm.	395.132	266.556	661.688
Localidad: Montillana							
Arranz Chamorro, Juan Antonio	Agentes SEA	T08AG05A001034	Activo	Agente Jefe	796.096	632.592	1.428.688
Torrellas Cardenás, José V.	Agentes SEA	T08AG05A000256	Activo	Especialis.	841.792	632.592	1.474.384
García López, Juan Octavio	Agentes SEA	T08AG05A001216	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Parejo Melero, José Luis	Agentes SEA	T08AG05A001168	Activo	Agente Com.	780.864	632.592	1.413.456
Salas Roldán, Isabel	Agentes E.D.	T08AG06A000225	Activo	Agente E.D.	581.700	469.248	1.050.948
Molina Rodríguez, Angeles	Auxiliares	T08AG08A000554	Activo	Aux.Adm.	364.668	266.556	631.224
Localidad: Orjiva							
Guerrero Díaz, José Luis	Agentes SEA	T08AG05A001141	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Herrera Fernández, José	Agentes SEA	T08AG05A001761	Activo	Agente Com.	689.472	507.432	1.196.904
Mateos Salan, José Mª	Monitores SEA	T08AG011A00230	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148
Gómez Lorenzo, Mª Rosa	Auxiliares	T08AG08A001279	Activo	Aux.Adm.	334.204	266.556	600.760
Localidad: Padre Marinez							
Ureña Baena, Juan M.	Agentes SEA	T08AG05A001184	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Del Valle Sánchez, Encarnación	Auxiliares	T08AG08A000383	Activo	Aux.Adm.	379.900	266.556	646.456
Localidad: Santa Fe							
Fernández Conejo, Alfonso	Agentes SEA	T08AG05A000696	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Caba Martínez, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A000684	Activo	Agente Com.	811.328	507.432	1.318.760
García del Prado Fernández, Andrés	Agentes SEA	T08AG05A000853	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Caro Martínez, Concepción	Agentes E.D.	T08AG06A000154	Activo	Agente E.D.	581.700	469.248	1.050.948

(67)

Haro Iglesias, Ana Francisca	Auxiliares	T08AG08A000229	Activo	Aux.Adm.	395.132	266.556	661.688
Localidad: Cabra Grande							
Fernández Dégano, Dionisio	Agentes SEA	T08AG05A000489	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Baena Martínez, José A.	Agentes SEA	T08AG05A000879	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Carnero Molina, Ana María	Auxiliares	T08AG08A000151	Activo	Aux.Adm.	379.900	266.556	646.456
Localidad: Granada							
Palacios Salas, Rafael	Agentes SEA	T08AG05A000326	Activo	Agente Jefe	841.792	632.592	1.474.384
Bautista Cervera, Teodoro	Agentes SEA	T08AG05A000215	Activo	Agente Com.	841.792	507.432	1.349.224
Localidad: Guadix							
Rodríguez Martín, Agustín	Agentes SEA	T08AG05A000864	Activo	Agente Jefe	872.256	632.592	1.504.848
Domech Saiz-Pardo, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A000438	Activo	Agente Com.	811.328	507.432	1.318.760
Sánchez Sánchez, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A001520	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
Gervilla Zapata, Dolores	Agentes E.D.	T08AG06A000403	Activo	Jefe Grupo	536.004	549.864	1.085.868
García-Lajara Arévalo, Mª Carmen	Auxiliares	T08AG08A001314	Activo	Aux.Adm.	318.972	266.556	585.528
Localidad: Huescar							
Litrán Azorín, Emilio	Agentes SEA	T08AG05A001603	Activo	Agente Jefe	719.936	632.592	1.352.528
Chico Ruiz, Pedro	Agentes SEA	T08AG05A001618	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
Vega Sánchez, Elvira	Auxiliares	T08AG08A000656	Activo	Aux.Adm.	379.900	266.556	646.456
Localidad: Iznalloz							
Cauna Díaz, José L.	Agentes SEA	T08AG05A000578	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Castillo Peña, Cristobal	Agentes SEA	T08AG05A001291	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Cruz Sánchez, Amparo	Auxiliares	T08AG08A000962	Activo	Aux.Adm.	349.436	266.556	615.992
Localidad: Loja							
Caro Luque, Eugenio	Agentes SEA	T08AG05A000436	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Rodríguez Díaz, Juan	Agentes SEA	T08AG05A000733	Activo	Agente Com.	811.328	507.432	1.318.760
Del Moral Rojas, Mª Jesús	Agentes E.D.	T08AG06A000172	Activo	Agente E.D.	581.700	469.248	1.050.948

(66)

Ruiz Cortes, Francisco	Monitores SEA	T08AG011A00137	Activo	Monitor	334.204	358.176	692.380
Huertas Ruiz, Mª Carmen	Auxiliares	T08AG08A000804	Activo	Aux.Adm.	364.668	266.556	631.224
Localidad: Ugíjar							
Hernández Gómez, José M.	Agentes SEA	T08AG05A001498	Activo	Agente Jefe	719.936	632.592	1.352.528
Muñoz Prieto, Angustias	Auxiliares	T08AG08A000290	Activo	Aux.Adm.	349.436	266.556	615.992
Localidad: Granada (ESC.)							
Pérez Gómez, Plácido	Agentes SEA	T08AG05A000023	Activo	Asesor Tec.	902.720	758.460	1.661.180
Rubio Fructuoso, Manuel	Agentes SEA	T08AG05A001021	Activo	Jefe Neg.	780.864	632.592	1.413.456
Avila Alabarces, Ricardo	Monitores SEA	T08AG011A00064	Activo	Monitor	334.204	358.176	692.380
Fontalba González, Rafael	Monitores SEA	T08AG011A000014	Activo	Monitor	364.668	358.176	722.844
Terrón López, Lucrecio	Monitores SEA	T08AG11A000114	Activo	Monitor	334.204	358.176	692.380
PROVINCIA DE HUELVA							
Localidad: Huelva (A.P.)							
López de Ahumada Suárez, Rafael	Agentes SEA	T08AG05A000500	Activo	Supervisor	811.328	776.136	1.587.464
Judí Sánchez-Arjona, Fernando	Agentes SEA	T08AG05A000512	Activo	Especialis.	811.328	632.592	1.443.920
García Ortiz, Leonor	Administrat.	P.	Activo	Admtvo.	532.616	233.208	765.824
Localidad: Almonte							
Rodríguez Fernández, José	Agentes SEA	T08AG05A000734	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Núñez Sánchez, Francisco	Agentes SEA	T08AG05A001430	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Localidad: Aracena							
Batanero Fallias, Diego	Agentes SEA	T08AG05A000661	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Donaire Gómez, José	Agentes SEA	T08AG05A001658	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
Rubio Delgado, Isidoro	Agentes SEA	T08AG05A001264	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Romero de la Osa Palacios, Mª Rosario	Auxiliares	T08AG08A000341	Activo	Aux.Adm.	379.900	266.556	646.456

(68)

Localidad: Bonares

Borrero Mendoza, Diego	Agentes SEA	T08AG05A000754	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Flores Domínguez, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A001763	Activo	Agente Com.	689.472	507.432	1.196.904
González Martín, Elsa	Agentes E.D.	T08AG06A000092	Activo	Agente E.D.	604.548	549.864	1.154.412
Domínguez Pérez, Mª Dolores	Auxiliares	T08AG08A001024	Activo	Aux.Adm.	349.436	266.556	615.992

Localidad: Cartaya

Cabezuelo Perez, Lorenzo	Agentes SEA	T08AG05A000337	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Verdier Martín, Manuel	Agentes SEA	T08AG05A001031	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Isidoro Fernández, Brígida	Agentes E.D.	T08AG06A000310	Activo	Agente E.D.	558.852	469.248	1.028.100
Vásquez Pastor, Mª Antonia	Auxiliares	T08AG08A000385	Activo	Aux.Adm.	410.364	266.556	676.920

Localidad: Cortegana

Taboada Marín, José Luis	Agentes SEA	T08AG05A000470	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Romero de la Osa Mateos, Luis	Agentes SEA	T08AG05A001716	Activo	Agente Com.	689.472	507.432	1.196.904
García Fernández, Juliana	Auxiliares	T08AG08A000964	Activo	Aux.Adm.	395.132	266.556	661.688

Localidad: Cumbres Mayores

García Sánchez, Francisco	Agentes SEA	T08AG05A001510	Activo	Agente Jefe	719.936	632.592	1.352.528
Bernal García, Carmen	Auxiliares	T08AG08A001317	Activo	Aux.Adm.	318.972	266.556	585.528

Localidad: Gibraleón

Vásquez Mateo, Daniel	Agentes SEA	T08AG05A001480	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
Martín González, Mª Reyes	Auxiliares	T08AG08A001183	Activo	Aux.Adm.	334.204	266.556	600.760

Localidad: La Palma del Condado

Rodríguez Fernández, Eufronio	Agentes SEA	T08AG05A000156	Activo	Agente Jefe	872.256	632.592	1.504.848
Lorenzo Hidalgo, Fernando	Agentes SEA	T08AG05A001232	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Baena García, Inmaculada	Agentes E.D.	T08AG06A000183	Activo	Agente E.D.	581.700	469.248	1.050.948
Martínez González, Ana	Auxiliares	T08AG08A000352	Activo	Aux.Adm.	379.900	266.556	646.456

(69)

Localidad: La Puebla de Guzmán

Cera Corzo, Fernando	Agentes SEA	T08AG05A001736	Activo	Agente Jefe	719.936	632.592	1.352.528
Carrasco Martín, Lucía	Auxiliares	T08AG08A000826	Activo	Auxiliar adm.	364.668	266.556	631.224

Localidad: Moguer

Ramos Moreno, Juan A.	Agentes SEA	T08AG05A000586	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Salas Arce, José	Agentes SEA	T08AG05A000923	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
López Pichardo, Mª Mercedes	Auxiliares	T08AG08A001337	Activo	Aux.Adm.	318.972	266.556	585.528

Localidad: Paterna del Campo

Covantes Vicens, Francisco	Agentes SEA	T08AG05A000900	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Montañés Manuera, Julio	Agentes SEA	T08AG05A001536	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
Espinosa de los Monteros Rodríguez, Juana	Auxiliares	T08AG08A000187	Activo	Aux.adm.	395.132	266.556	661.688

Localidad: Santa Olalla del Cala

García Acosta, José	Agentes SEA	T08AG05A000966	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Carballar Barranco, Josefa	Auxiliares	T08AG08A000431	Activo	Auxiliar adm.	379.900	266.556	646.456

Localidad: Valverde del Camino

Rudí Sánchez-Arjona, Cayetano	Agentes SEA	T08AG05A001002	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Macías Vizcaíno, José Mª	Agentes SEA	T08AG05A001665	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
Santos García, Reposo	Auxiliares	T08AG08A000733	Activo	Aux.Adm.	364.668	266.556	631.224

PROVINCIA DE JAEN

Localidad: Jaén (A.P.)

Hermoso Fernández, Manuel	Ing.Superiores	T08AG01A000033	Activo	Asesor Técnico	931.420	978.912	1.910.332
Civantes Gómez, Francisco	Agentes SEA	T08AG05A000312	Activo	Supervisor	841.792	776.136	1.617.928

(70)

López Arroyo, Mateo	Agentes SEA	T08AG05A000450	Activo	Supervisor(1)	811.328	776.136	1.587.464
Muñoz Muñoz, Ildefonso	Agentes SEA	T08AG05A000459	Activo	Especialis.	811.328	632.592	1.443.920
Martínez Gómez, Concepción	Administrat.	T08AG07A000050	Activo	Administrat.	536.284	233.208	769.492
Gómez Martínez, Rafael	Auxiliares	T08AG08A000685	Activo	Jefe Grupo	410.364	330.540	740.904

Localidad: Alcala la Real

Jiménez Torikio, Andrés	Agentes SEA	T08AG05A000642	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Garrido Treviño, José A.	Agentes SEA	T08AG05A001739	Activo	Agente Com.	689.472	507.432	1.196.904
Ochoa Montes, Antonia	Agentes E.D.	T08AG06A000316	Activo	Agente E.D.	558.852	469.248	1.028.100
Utrilla Casy, Mª Pilar	Auxiliares	T08AG08A000833	Activo	Aux.Adm.	395.132	266.556	661.688

Localidad: Alcaudete

Moya Campos, Prudencia	Agentes SEA	T08AG05A000575	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Sarmiento Ortega, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A001333	Activo	Agencia Com.	750.400	507.432	1.257.832
Rodríguez Cerezo, Mª Asunción	Agentes E.D.	T08AG06A000364	Activo	Agente E.D.	558.852	469.248	1.028.100
Lorente Sánchez, Antonia	Auxiliares	T08AG08A000888	Activo	Aux.Adm.	364.668	266.556	631.224

Localidad: Andújar

Cobo Ochoa, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A000757	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Cazalilla Ruiz, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A001490	Activo	Agente Com.	719.936	507.936	1.227.368
García Ortiz, Pedro	Agentes SEA	T08AG05A000970	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Carrillo Gaspar, Julia	Agentes E.D.	T08AG06A000408	Activo	Jefe Grupo	536.004	549.864	1.085.868
Plaza Peña, Dolores	Auxiliares	T08AG08A000602	Activo	Aux.Adm.	379.900	266.556	646.456

Localidad: Arjona

Cubero Serrano, Andrés	Agentes SEA	T08AG05A001598	Activo	Agente Jefe	719.936	632.592	1.352.528
Moya de la Torre, María	Auxiliares	T08AG08A001149	Activo	Aux.Adm.	334.204	266.556	600.760

Localidad: Baeza

Obsorro Colmenero, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A001803	Activo	Agente Com.	659.008	507.432	1.166.440
Medina Ruano, Juan M.	Agentes SEA	T08AG05A000991	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Rueda López, Antonio	Monitores SEA	T08AG01A001193	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148
Perales Raya, Antonia	Auxiliares	T08AG08A001141	Activo	Aux.Adm.	334.204	266.556	600.760

(71)

Localidad: Beas de Segura

Fresneda Marquez, Francisco	Agentes SEA	T08AG05A001621	Activo	Agente Jefe	719.936	632.592	1.352.528
Pajarón Sotomayor, Manuel	Agentes SEA	T08AG05A001743	Activo	Agente Com.	689.472	507.432	1.196.904
Yuste Moreno, Mª Flor	Auxiliares	T08AG08A000927	Activo	Auxiliar Ad.	379.900	266.556	646.456

Localidad: Cazorla

Soriano Villanueva, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A000401	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Iruela Sánchez, Andrés	Agentes SEA	T08AG05A001639	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
Martín Zaragoza, Dolores	Auxiliares	T08AG08A001331	Activo	Aux.Adm.	318.972	266.556	585.528

Localidad: Huelma

Martínez Martínez, Eulalio	Agentes SEA	T08AG05A000505	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Domínguez Mariscal, M.Magdalena	Auxiliares	T08AG08A001318	Activo	Aux.Adm.	318.972	266.556	585.528

Localidad: Jaén

Rojas Serra, José Ignacio	Agentes SEA	T08AG05A000157	Activo	Agente Jefe	872.256	632.592	1.504.848
Martínez Mena, Manuel	Agentes SEA	T08AG05A000907	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Santamaría Mediano, María	Auxiliares	T08AG08A000358	Activo	Aux.Adm.	364.668	266.556	631.224

Localidad: Linares

Roldan Aragonés, Rafael	Agentes SEA	T08AG05A000736	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Martínez Rodríguez, Blas	Agentes SEA	T08AG05A001445	Activo	Agente Com	719.936	507.432	1.227.368
Caballón Campos, Ana María	Auxiliares	T08AG08A000466	Activo	Auxiliar Adm.	349.436	266.556	615.992

Localidad: Mancha Real

Lara Fernández, Juan L.	Agente SEA	T08AG05A000389	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Manzuco Zabaco, Manuel F.	Agentes SEA	T08AG05A001698	Activo	Agente Com.	689.472	507.432	1.196.904
Amezcua Molero, Mª Teresa	Auxiliares	T08AG08A000775	Activo	Aux.Adm.	364.668	266.556	631.224

(72)

Localidad: Ardales

Morales Pupo, Jose	Agentes SEA	T08AG05A000716	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Rosas Pérez, Vicente	Agentes SEA	T08AG05A001516	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
Gómez Aragón, Antonia	Auxiliares	T08AG08A000916	Activo	Aux.Adm.	379.900	266.556	646.456

Localidad: Benaojan

Morales Bernardino, Juan	Agentes SEA	T08AG05A000456	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Rojas Torres, Juan A.	Agentes SEA	T08AG05A001683	Activo	Agente Com.	689.472	507.432	1.196.904
Del Moral Higueras, Josefa	Auxiliares	T08AG08A000285	Activo	Aux.Adm.	395.132	266.556	661.688

Localidad: Cerera

Mora Santisteban, Juana	Auxiliares	T08AG08A001320	Activo	Aux.Adm.	318.972	266.556	585.528

Localidad: Coripe

Del Moral Osuna, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A001159	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Moronto Ruiz de Adana, Isabel	Auxiliares	T08AG08A001035	Activo	Auxiliar Ad.	349.436	266.556	615.992

Localidad: Santisteban del Puerto

Tornel Avilés, Isabel V.	Auxiliares	T08AG08A000647	Activo	Aux.Adm.	364.668	266.556	631.224

Localidad: Torredonjimeno

Ocayar Martínez, Andrés	Agentes SEA	T08AG05A000719	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
González Baro, Fructuoso	Agentes SEA	T08AG05A001468	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
López Contreras, José	Monitores SEA	T08AG011A00131	Activo	Monitor	334.204	358.176	692.380
Bartos Herrero, Mª Luisa	Auxiliares	T08AG08A000228	Activo	Aux.adm.	395.132	266.556	661.688

Localidad: Ubeda

Barea Barea, Francisco	Agentes SEA	T08AG05A000880	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
García Ramos, Ana	Agentes S.E.	T08AG06A000013	Activo	Agente E.D.	650.244	469.248	1.119.492
Antón Molina, Mª Carmen	Auxiliares	T08AG08A000876	Activo	Aux.Adm.	379.900	266.556	646.456

(73)

Localidad: Villches

Martínez Galán, Santiago	Agentes SEA	T08AG05A001553	Activo	Agente Jefe	719.936	632.592	1.352.528
Higuez Gelardo, Tomás J.	Agentes SEA	T08AG05A001755	Activo	Agente Com.	689.472	507.432	1.196.904
Barrio Ortega, Mª Teresa	Auxiliares	T08AG08A001136	Activo	Aux.Adm.	349.436	266.556	615.992

Localidad: Villacarrillo

Ibáñez Valenzuela, Cristobal	Agentes SEA	T08AG05A000704	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Rodríguez Rodríguez, Agustín	Agentes SEA	T08AG05A001662	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
Soto Díaz, Miguel	Monitores SEA	T08AG011A00181	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148
Fernández Castaño, Francisco	Auxiliares	T08AG08A000194	Activo	Aux.Adm.	395.132	266.556	661.688

PROVINCIA DE MALAGA

Localidad: Málaga (A.P.)

Gómez Aracil, Francisco	Agentes SEA	T08AG05A000017	Activo	Supervisor	872.256	776.136	1.648.392
Pérez Guadarrama, Angel J.	Agentes SEA	T08AG05A000241	Activo	Supervisor (1)	841.792	776.136	1.617.928
López Gómez, Luis Fernando	Agentes SEA	T08AG05A000707	Activo	Especializ.	811.328	632.592	1.443.920
Espigares Martínez, Mª Alejandra	Administrat.	T08AG07A000120	Activo	Administrat.	521.052	233.208	754.260
Sánchez Martín, Rafael	Auxiliares	T08AG08A000679	Activo	Jefe Grupo	410.364	330.540	740.904
Oliva Urbizu, Concepción	Auxiliares	T08AG08A00	Activo	Aux.Principal	364.668	321.336	686.004

Localidad: Alameda

Maestre Limón, Juan José	Agentes SEA	T08AG05A001626	Activo	Agente Jefe	719.936	632.592	1.352.528
Rebola Molina, Francisco	Agentes SEA	T08AG05A001762	Activo	Agente Com.	689.472	507.432	1.196.904
Quintana Espada, Josefa	Auxiliares	T08AG08A001081	Activo	Aux.Adm.	349.436	266.556	615.992

Localidad: Alora

González Sánchez, Jesús	Agentes SEA	T08AG05A000448	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Mateos Barbero, Valeriano	Agentes SEA	T08AG05A001712	Activo	Agente Com.	689.472	507.432	1.196.904
Cañaño Delgado, Carmen	Auxiliares	T08AG08A000437	Activo	Aux.Adm.	395.132	266.556	661.688

(74)

Localidad: Antequera

Alabartes Morales, Eugenio	Agentes SEA	T08AG05A000529	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Morales Martín, José Luis	Agentes SEA	T08AG05A001319	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Pérez Morales, Pedro Luis	Agentes SEA	T08AG05A001093	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
González Gutiérrez, Ana Rosa	Agentes E.D.	T08AG06A000261	Activo	Agente E.D.	581.700	469.248	1.050.948
Casado Cara, Baldomero	Monitores SEA	T08AG011A00099	Activo	Monitor	334.204	358.176	692.380
Prados Carrión, Encarnación	Auxiliares	T08AG08A001094	Activo	Aux.Adm.	349.436	321.336	670.772

Localidad: Archidona

Roldán García, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A000737	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Fuentes Castillo, Francisco M.	Agentes SEA	T08AG05A001630	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
Acevedo Sánchez, Francisca	Agentes E.D.	T08AG06A000118	Activo	Jefe Grupo	604.548	549.864	1.154.412

Localidad: Campillos

Cortes Mirando, Benjamín	Agentes SEA	T08AG05A001366	Activo	Agente Jefe	759.400	632.592	1.382.992
Ortega Fernández, Juan M.	Agentes SEA	T08AG05A001585	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
García Leña, Mª Josefa	Auxiliares	T08AG08A000208	Activo	Auxiliar Ad.	379.900	266.556	646.456

Localidad: Cartaya

Prieto Carrero, José María	Agentes SEA	T08AG05A001015	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Rodríguez Gilabert, Juana	Auxiliares	T08AG08A001252	Activo	Auxiliar Ad.	334.204	266.556	600.760

Localidad: Coín

Pendero Quesada, Manuel	Agentes SEA	T08AG05A000100	Activo	Agente Jefe	872.256	632.592	1.504.848
Olmedo Cuellar, José A.	Agentes SEA	T08AG05A001004	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Sánchez Corredo, Ana María	Agentes E.D.	T08AG06A000141	Activo	Agente E.D.	604.548	469.248	1.073.796
Cardoso de la Cruz, Rosario	Auxiliares	T08AG08A001156	Activo	Auxiliar Ad.	349.436	266.556	615.992

Localidad: Colmenar

Rodríguez Rodríguez, Felix	Agentes SEA	T08AG05A000920	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Delgado Rojas, Julián	Agentes SEA	T08AG05A001718	Activo	Agente Com.	689.472	507.432	1.196.904

(75)

Localidad: Cortes de la Frontera

Gómez González, Luis	Agentes SEA	T08AG05A000803	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Zurera Sánchez, Bárbara	Auxiliares	T08AG08A000663	Activo	Aux.Adm.	379.900	266.556	646.456

Localidad: Estepona

García Franco, Jose	Agentes SEA	T08AG05A000443	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Miñano Moreno, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A001373	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
García Caballero, Sara	Auxiliares	T08AG08A000476	Activo	Auxiliar Ad.	364.668	266.556	631.224

Localidad: Málaga

Calafat Valle, José Carlos	Agentes SEA	T08AG05A000382	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Mena Molina, Juan Antonio	Agentes SEA	T08AG05A001714	Activo	Agente Com.	811.328	507.432	1.318.760
Rodríguez Horta, Josefa	Auxiliares	T08AG08A000797	Activo	Auxiliar AD.	364.668	266.556	631.224

Localidad: Nerja

Martín Ruiz, Alberto	Agentes SEA	T08AG05A000323	Activo	Agente Jefe	841.792	632.592	1.474.384
Rodríguez Lupiañez, Germán	Agentes SEA	T08AG05A001096	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Jurado Marquez, Mª Isabel	Auxiliares	T08AG08A000241	Activo	Aux.Adm.	364.668	266.556	631.224

Localidad: Periana

Gallardo Gallardo, Ildefonso	Agentes SEA	T08AG05A001212	Activo	Agente Jefe	750.400	632.592	1.382.992
Pascual Frias, Antonia	Auxiliares	T08AG08A000858	Activo	Aux.Adm.	364.668	266.556	631.224

Localidad: Ronda

Morales Mendoza, Antonio J.	Agentes SEA	T08AG05A000510	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Borja Alberdi, Santiago J.	Agentes SEA	T08AG05A001409	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
García Bahorquez, Rafael	Agentes SEA	T08AG05A001528	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
Gutiérrez Cordero, Angel	Monitores SEA	T08AG011A00194	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148
Peláez Jiménez, Manuel	Monitores SEA	T08AG011A00302	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148

(76)

Pastor Díaz, Luz Andrea	Auxiliares	T08AG08A000365	Activo	Aux.Adm.	395.132	321.536	716.468
Localidad: Torrox							
García Maldonado, León Felipe	Agentes SEA	T08AG05A000344	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Berrocal Martín, Serafín	Agentes SEA	T08AG05A001657	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
Jurado Avila, Concepción	Auxiliares	T08AG08A000311	Activo	Aux.Adm.	395.132	266.556	661.688
Localidad: Velez-Málaga							
Ruiz Rodríguez, Matías	Ingenieros Sup.	T08AG01A000025	Activo	Asesor Téc.	969.500	978.912	1.948.412
Cervantes Gómez, Miguel	Agentes SEA	T08AG05A000374	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Martín Caballero, Alberto	Agentes SEA	T08AG05A001151	Activo	Agente Com	750.400	507.432	1.257.832
Carreño Sevilla, Francisco	Monitores SEA	T08AG11A000315	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148
Posada Godoy, Mª Luisa	Auxiliares	T08AG08A000313	Activo	Aux.Adm.	395.132	266.556	661.688
Localidad: Campanillas (ESO.)							
Fayos España, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A001126	Activo	Asesor Téc.	780.864	758.460	1.539.324
Gómez Escudero, Narciso	Agentes SEA	T08AG05A000345	Activo	Especializ.	811.328	632.592	1.443.920
Prieto Puga de la Mata, Javier	Agentes SEA	T08AG05A000425	Activo	Especializ.	811.328	632.592	1.443.920
García Rivas, Ignacio	Monitores SEA	T08AG01A000070	Activo	Jefe Grupo	334.204	438.792	772.996
Jiménez Aranda, Manuel	Monitores SEA	T08AG01A000098	Activo	Monitor	334.204	358.176	692.380
Lara Aguilera, Francisco	Monitores SEA	T08AG01A000256	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148
Lara Aguilera, José A	Monitores SEA	T08AG01A000259	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148
Martín del Pozo, Francisco	Monitores SEA	T08AG01A000267	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148
Martín Rodríguez, Antonio	Monitores SEA	T08AG01A000251	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148
Parra Romero, Antonio	Monitores SEA	T08AG01A000178	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148
PROVINCIA DE SEVILLA							
Localidad: Sevilla (A.P.)							
Vidal Rodríguez, Carlos	Agentes SEA	T08AG05A000257	Activo	Supervisor	841.792	776.133	1.617.928
Vázquez García, Donio	Agentes SEA	T08AG05A000015	Activo	Supervisor (1)	872.556	776.133	1.648.392

(77)

Sánchez Paz, Salud	Auxiliares	T08AG08A000354	Activo	Aux.Adm.	379.900	266.556	646.456
Localidad: Constantina							
Casas Millan, Camilo	Agentes SEA	T08AG05A001617	Activo	Agente Jefe	719.936	632.592	1.352.528
Ramírez Ganchado, Dolores	Auxiliares	T08AG08A001243	Activo	Aux.Adm.	334.204	266.556	600.760
Localidad: Coria del Río							
Torres Comin, Manuel	Agentes SEA	T08AG05A000526	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Rodríguez Bernández, Francisco	Agentes SEA	T08AG05A000919	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Herrera Fernández, Isabel	Agentes E.D.	T08AG06A000027	Activo	Agente E.D.	604.548	469.248	1.073.796
Barrero Ramos, Antonia Mª	Auxiliares	T08AG08A001056	Activo	Aux.Adm.	349.436	266.556	615.992
Localidad: Dos Hermanas							
Berrocal Díaz, Angel	Agentes SEA	T08AG05A000613	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Fernández-Sacristán García Manuel	Agentes SEA	T08AG05A001211	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
García Guerrero, Mª Angeles	Agentes E.D.	T08AG06A000196	Activo	Agente E.D.	604.548	469.248	1.073.796
Toledo Barrera, Rosario	Auxiliares	T08AG08A000649	Activo	Aux.Adm.	379.900	266.556	646.456
Localidad: Estepa							
Jiménez Pinzón, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A001976	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Ten Carol, Miguel	Agentes SEA	T08AG05A001671	Activo	Agente Com.	689.472	507.432	1.196.904
Borrego García, Trinidad	Auxiliares	T08AG08A000137	Activo	Aux.Adm.	379.900	266.556	646.456
Localidad: La Roda de Andalucía							
La Iglesia Yagüez, Manuel	Agentes SEA	T08AG05A000810	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Rodríguez Montes, Juan	Agentes SEA	T08AG05A001661	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
Muñoz Pago, Mª Isabel	Agentes E.D.	T08AG06A000379	Activo	Agente Com.	558.892	469.248	1.028.100
Guerrero Martínez, Mª Josefa	Auxiliares	T08AG08A001051	Activo	Aux.Adm.	349.436	266.556	615.992
Localidad: Lebrija							
Pardal Román, Ricardo	Agentes SEA	T08AG05A001251	Activo	Agente Jefe	750.400	632.592	1.382.992
Caballero Carranco, Fernando	Agentes SEA	T08AG05A001383	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Delgado Gil-Bermejo, Baldomero	Agentes SEA	T08AG05A001367	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Guerrero Flores, Soledad	Agentes E.D.	T08AG06A000164	Activo	Agente E.D.	581.700	469.248	1.050.948
Pascual-Vaca Millan, Antonio	Auxiliares	T08AG08A000576	Activo	Auxiliar Ad.	379.900	266.556	646.456
Localidad: Lora del Río							
Machuca Hernández de Santiaola lla, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A000503	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
González Navarro, Manuel	Agentes SEA	T08AG05A001303	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Duque García, Mª Concepción	Agentes E.D.	T08AG06A000252	Activo	Agente E.D.	581.700	469.248	1.050.948
Sánchez Sánchez, Mª Dolores	Auxiliares	T08AG08A000356	Activo	Aux.Adm.	379.900	266.556	646.456
Localidad: Marchena							
Jiménez Jiménez, Leocadio	Agentes SEA	T08AG05A000769	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Gómez Fernández, Manuel	Agentes SEA	T08AG05A001137	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Ramos Fullerat, Mª Carmen	Auxiliares	T08AG08A000931	Activo	Aux.Adm.	349.436	266.556	615.992
Localidad: Montellano							
Martínez Martínez, Juan	Agentes SEA	T08AG05A000506	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920

(78)

Suárez Vázquez, Diego	Agentes SEA	T08AG05A000286	Activo	Supervisor (1)	841.792	776.133	1.617.928
Jiménez Arrutal, Miguel	Agentes SEA	T08AG05A000181	Activo	Jefe Reg.	841.792	632.592	1.474.384
Hernández Jiménez, Francisco	Agentes SEA	T08AG05A000559	Activo	Especializ.	811.328	632.592	1.443.920
Jaén Quintero, José	Agentes SEA	T08AG05A000690	Activo	Especializ.	872.556	632.592	1.504.848
Ramírez Velázquez, Manuel	Agentes SEA	T08AG05A000518	Activo	Especializ.	811.328	632.592	1.443.920
Galocha Rodríguez, Aurelia	Agentes E.D.	T08AG06A000677	Activo	Especializ.	604.548	534.408	1.138.956
Ramírez Sobrino, Valentina	Administrat.	T08AG07A000056	Activo	Jefe Grupo	528.648	302.104	830.752
Villagran Cordero, Francisco	Auxiliares	T08AG08A000697	Activo	Jefe Grupo	440.828	330.540	771.368
Velasco Paez, Mª Carmen	Auxiliares	T08AG08A001008	Activo	Aux.Principa.	349.436	321.336	670.772
Localidad: Alcala del Río							
Moreno Lagos, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A000392	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Belda Castelló, José	Agentes SEA	T08AG05A000381	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Ojeda Rodríguez, Jose	Agentes SEA	T08AG05A000577	Activo	Agente Com.	811.328	507.432	1.318.760
Martín Gómez, Mª Carmen	Agentes E.D.	T08AG06A000267	Activo	Agente E.D.	581.700	469.248	1.050.948
Díaz Muriado, Soledad	Auxiliares	T08AG08A000177	Activo	Aux.Adm.	435.596	266.556	692.152
Localidad: Cantillana							
Martín Roldán, José	Agentes SEA	T08AG05A000772	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Durán de la Montaña, Manuel	Agentes SEA	T08AG05A001204	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Maqueda Sánchez, Rosario Mª	Auxiliares	T08AG08A000911	Activo	Auxiliar Ad.	334.204	266.556	600.760
Localidad: Carmona							
López Baco, José M.	Agentes SEA	T08AG05A000643	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Copete Gutiérrez, José Manuel	Agentes SEA	T08AG05A000886	Activo	Agente Com.	780.864	507.432	1.288.296
Villena Martín, Juan Manuel	Agentes SEA	T08AG05A001339	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
García Trapilla, Isabel	Agentes E.D.	T08AG06A000295	Activo	Agente E.D.	558.852	469.248	1.028.100
Sánchez Cuevas, Cristobal	Monitores SEA	T08AG11A000117	Activo	Monitor	334.204	358.176	692.380
Manzera Villarreal, Isabel	Auxiliares	T08AG08A000535	Activo	Aux.Adm.	364.468	266.556	631.224
Localidad: Casalla de la Sierra							
Moreno Ojeda, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A000776	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
Casello Cox, Enrique	Agentes SEA	T08AG05A001750	Activo	Agente Com.	689.472	507.432	1.196.904

(79)

(80)

Tirado Zarrías, Manuel	Agentes SEA	T08AG05A001571	Activo	Agente Com.	719.936	507.432	1.227.368
Arenilla Salazar, Mª Isabel	Auxiliar	T08AG08A000408	Activo	Aux.Adm.	364.668	266.556	631.224
Localidad: Morón de la Frontera							
García Soler, Juan Manuel	Agentes SEA	T08AG05A000227	Activo	Agente Jefe	841.792	632.592	1.474.384
Rodríguez Díaz, Domingo	Agentes SEA	T08AG05A001262	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Zaera Tejador, Adela	Agentes E.D.	T08AG06A000387	Activo	Agente E.D.	558.852	469.248	1.028.100
Arenilla Salazar, Rosa	Auxiliares	T08AG08A000983	Activo	Aux.Adm.	349.436	266.556	615.992
Localidad: Osuna							
García Martín, Pablo	Agentes SEA	T08AG05A000894	Activo	Agente Jefe	780.864	632.592	1.413.456
Espinosa Ruiz-Gabal, Mariano	Agentes SEA	T08AG05A001208	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Rodríguez González, Julia Ana	Auxiliares	T08AG08A001339	Activo	Aux.Adm.	318.972	266.556	585.528
Localidad: Pilas							
Alos Gallegos, Juan	Agentes SEA	T08AG05A000532	Activo	Agente Jefe	811.328	632.592	1.443.920
González Rosado, Emilia (1)	Auxiliares	T08AG08A000596	Activo	Aux.Adm.	379.900	266.556	646.456
Localidad: Sanlúcar la Mayor							
Martín Martínez, Antonio	Agentes SEA	T08AG05A000322	Activo	Agente Jefe	841.792	632.592	1.474.384
Hinojosa de Guzmán, José M.	Agentes SEA	T08AG05A001225	Activo	Agente Com.	750.400	507.432	1.257.832
Valdivieso Rojo, Mª Dolores	Agentes E.D.	T08AG06A000164	Activo	Agente E.D.	604.548	469.248	1.073.796
Ubada Ubeda, Antonia	Auxiliares	T08AG08A000837	Activo	Auxiliar Adm.	364.668	266.556	631.224
Localidad: Sevilla							
Durán Méndez, Rafael	Agentes SEA	T08AG05A000222	Activo	Agente Jefe	841.792	632.592	1.474.384
López Jiménez, Juan	Agentes SEA	T08AG05A000498	Activo	Agente Com.	811.328	507.432	1.318.760
Martínez Naqueda, Miguel	Agentes SEA	T08AG05A000055	Activo	Agente Com.	872.256	507.432	1.379.688
García Martín, Carmen	Agentes E.D.	T08AG06A000012	Activo	Agente E.D.	650.244	469.248	1.119.492
Caballero Palomo, Joaquina	Auxiliares	T08AG08A000140	Activo	Aux.Adm.	364.668	266.556	631.224

(81)

Localidad: Utrera

Cominero García, José I.	Agentes SEA	T08AG05A000170	Activo	Agente Jefe	841.792	632.592	1.474.384
Navarro García, José	Agentes SEA	T08AG05A000143	Activo	Especializado	872.256	632.592	1.504.848
Alfonso Puerto, Ignacio	Agentes SEA	T08AG05A000335	Activo	Agente Com.	811.328	507.432	1.318.760
García-Valdecasas Bermejo, Joaquín	Agentes SEA	T08AG05A000762	Activo	Agente Com.	811.328	507.432	1.318.760
Méndez Muñoz, Dolores	Agentes E.D.	T08AG06A000115	Activo	Agente E.D.	604.548	469.248	1.073.796
Rodríguez Gilabert, José	Monitores SEA	T08AG011A00153	Activo	Monitor	334.204	358.176	692.380
Ríos Palomino, Cecilia	Auxiliares	T08AG08A000612	Activo	Aux. Adm.	364.668	266.556	631.224
Localidad: Los Palacios (ESC.)							
Porras Tejeiro, Carlos J.	Ing. Superior	T08AG01A000022	Activo	Asesor Técnico	969.500	798.912	1.948.412
Contreras Lerma, Antonio	Ing.Superior	T08AG01A000115	Activo	Jefe Nego.	923.804	906.780	1.830.584
Llanos Trivdño, Ignacio	Ing. Superior	T08AG01A000089	Activo	Jefe Nego.	954.268	906.780	1.861.048
Florencio Calderón, Alfrado	Agentes SEA	T08AG05A001369	Activo	Asesor Tec.	750.400	758.460	1.508.860
Bellido Rodríguez, Francisco	Agentes SEA	T08AG05A000536	Activo	Especializado	811.328	632.592	1.443.920
Domínguez Calvo, José L.	Agentes SEA	T08AG05A000439	Activo	Especializado	811.328	632.592	1.443.920
Morales Rivera Rosales, Enrique	Agentes SEA	T08AG05A000207	Activo	Especializado	841.792	632.592	1.474.384
Panera Salgero, Enrique	Agentes SEA	T08AG05A000580	Activo	Agente Com.	811.328	507.432	1.318.760
Valle Cupado, Enrique	Monitores SEA	T08AG11A000122	Activo	Jefe Grupo	334.204	438.792	772.996
Barbero Codes, Juan	Monitores SEA	T08AG11A000202	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148
Chamorro Alvarez, Domingo	Monitores SEA	T08AG11A000335	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148
Egido Freire, José	Monitores SEA	T08AG11A000311	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148
Parra Romero, Juan	Monitores SEA	T08AG11A000178	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148
Sánchez López, José	Monitores SEA	T08AG11A000296	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148
Valderrama Rodríguez, Domingo	Monitores SEA	T08AG11A000262	Activo	Monitor	318.972	358.176	677.148

Nota (1) De las retribuciones complementarias 17.676 pts. corresponden a una gratificación acordada, para 1.981, por el Ilmo. Señor Director del Organismo, por servicios especiales, finalizando el derecho a su devengo el 31-12-81.

(P) Pendiente de asignación por la Presidencia del Gobierno.

D. José Miguel Rodríguez López, Agente Jefe de Colonera con Nivel 12 es con carácter accidental.

(82)

JUNTA DE ANDALUCIA

Resumen: Total de funcionarios que se traspasan por Escalas.

Total de puestos de trabajo por Niveles.

POR ESCALAS		POR NIVELES	
Ingenieros Superiores	20	1 - Nivel	24
Técnicos	2	13 - "	20
Agentes	339	18 - "	19
Agentes de E. Doméstica	42	5 - "	17
Administrativos	8	6 - "	15
Monitores	52	181 - "	12
Auxiliares Administrativos	150	21 - "	9
Subalternos	3	5 - "	8
TOTAL	616	250	

(83)

2.2 PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

Junta de Andalucía

Localidad y Servicio	Puesto de trabajo	Escala	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complement.	TOTAL ANUAL
C.R. Montilla	3 Agentes del SEA	Agentes del SEA	1.825.818	1.522.296	3.348.114
" "	9 Agentes de E.Doméstica	Agentes E.Doméstica	4.108.104	1.223.232	8.331.336
" "	3 Administrativos	Administrativos	1.369.368	699.624	2.068.992
" "	30 Auxiliares	Auxiliares	9.191.160	7.996.680	17.187.840
" "	5 Monitores	Monitores	1.531.860	1.790.880	3.322.740

RESUMEN

Vacantes por Escalas	Vacantes por Niveles
3 Agentes del SEA	1 de Nivel 20
9 Agentes de E.Doméstica	22 " " 12
3 Administrativos	1 " " 9
30 Auxiliares	4 " " 8
5 Monitores	

(84)

2.3 RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN MENORES ADMINISTRATIVO

Localidad	Apellidos y nombre	Cuerpo o escala al que se asimila	Puesto de trabajo	RETRIBUCIONES Básicas	RETRIBUCIONES Complementarias	TOTAL ANUAL
Laujar (Almería)	López Molero, Inmaculada (1)	Auxiliares Admon.	Auxiliar	306.372	227.160	533.532
Jerez de la Fra. (Cádiz)	Babot Braun, Mª. Victoria (1)	Auxiliares Admon.	Auxiliar	306.372	227.160	533.532
A.P.Córdoba	Santos Murillo, Teresa (1)	Auxiliares Admon.	Auxiliar	306.372	227.160	533.532
C.R. Montilla — (Córdoba)	Valle Roldán, Carmen (1)	Auxiliares Admon.	Auxiliar	306.372	227.160	533.532
C.R. Montilla — (Córdoba)	Navarro Cárdenas, Pilar (1)	Auxiliares Admon.	Auxiliar	306.372	227.160	533.532
C.R. Montilla — (Córdoba)	Hidalgo Vilches, Dolores (1)	Auxiliares Admon.	Auxiliar	306.372	227.160	533.532
Castell de Ferro (Granada)	Marfil Cabrera, Francisca (1)	Auxiliares Admon.	Auxiliar	306.372	227.160	533.532
La Puebla de Guzmán (Huelva)	Gómez-Torpa Cabrera, Antonia (1)	Auxiliares Admon.	Auxiliar	306.372	227.160	533.532
C.R. Montilla — (Córdoba)	Martínez Marquez, Antonio	Dibujante	Dibujante	306.372	191.988	498.360

(1) Su contrato finaliza el 31 de diciembre de 1981.

(85)

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

PROVINCIA DE ALMERIA

Localidad	Apellidos y nombre	Categoría profesional	RETRIBUCIONES Básicas	RETRIBUCIONES Complementarias	TOTAL ANUAL
Abla	López Maqueda, Prudencia	Fijo discontinuo	54.540	-	54.540
Laujar	García Mora, Luis	" "	76.956	-	76.956
Purchena	Montesinos García, Nicolasa	" "	81.816	-	81.816
PROVINCIA DE CADIZ					
Alcalá de los Gazules	Reyes Arjona, María	Fijo discontinuo	54.540	-	54.540
Algodonales	Franco Rodríguez, Carmen	" "	81.816	-	81.816
Arcos de la Fra.	Carrera Ríos, Ana María	" "	109.080	-	109.080
Jimena de la Fra.	Sánchez Cano, Juana	" "	54.540	-	54.540
Medina Sidonia	Guerrero Castellano, María	" "	69.702	-	69.702
Sanlúcar Barrameda	Rodríguez Soto, Concepción	" "	81.816	-	81.816
Tarifa	Bullón Cárdenas, Bárbara	" "	54.540	-	54.540
Villamartín	Gómez Ayala, Angeles	Fijo	121.196	-	121.196
PROVINCIA DE CORDOBA					
Montilla (C.R.)	Espejo Espinosa, Francisco	Fijo - Oficial 2ª.	487.356	-	487.356
Montilla (C.R.)	Espinosa Moralea, Mª. Jesús	Fijo	163.994	-	163.994
Montilla (C.R.)	Torres Gallego, Micaela	"	156.668	-	156.668

(86)

Aguilar de la Fron.	Romero Belmonte, Francisca	Fijo discontinuo	54.540	-	54.540
Baena	Ramírez Galvillo, Carmen	" "	81.816	-	81.816
Benamejí	Espejo Domínguez, Francisca	" "	81.816	-	81.816
Cabra	Cabanillas Gallardo, Josefa	" "	66.656	-	66.656
Castro del Río	Marmol Salido, María	" "	109.080	-	109.080
Espiel	Córdoba Fernández, Malia	" "	48.060	-	48.060
Fernán Núñez	Jiménez Ariza, Lucía	" "	54.540	-	54.540
La Carlota	Bernardo Bernier, Antonia	" "	54.540	-	54.540
Hinojosa del Duque.	Anguas Sánchez, Evaristo	" "	54.540	-	54.540
Lucena	Urbano Pérez, Asunción	" "	72.052	-	72.052
Montilla	Parra Cardenas, Josefa	" "	72.052	-	72.052
Palma del Río	Santos Pozo, María	" "	102.600	-	102.600
Pozoblanco	Muñoz Rodríguez, Dolores	" "	54.540	-	54.540
Priego	Pérez Calmaestra, Aurora	Fijo	312.068	-	312.068
Puente Genil	Carmona Avilés, Carmen	Fijo discontinuo	85.500	-	85.500
Rute	Moreno Corona, Juana	" "	76.956	-	76.956
Santaella	Romero Montero, Concepción	" "	76.956	-	76.956
Villa del Río	Castro Guerola, Ana	" "	54.540	-	54.540
PROVINCIA DE GRANADA					
Atarfe (C.R.)	Cano Arcos, Encarnación	Fijo	520.296	-	520.296
"	Martínez Alonso, Francisca	" -Oficial segunda	487.356	-	487.356
Almuñecar	Joya Jiménez, Dolores	Fijo discontinuo	81.816	-	81.816
Atarfe	Jiménez Vilches, Victoria	" "	96.964	-	96.964
Baza	Melero Rodríguez, Antonia	" "	72.096	-	72.096
Guadix	Payan López, Dolores	" "	54.540	-	54.540
Loja	López Gómez, María	Fijo	93.932	-	93.932
Montefrío	Alvárez Toro, Remedios	Fijo discontinuo	54.540	-	54.540

(87)

Orgiva	Sánchez Martín, Sofía	Fijo discontinuo	113.996	-	113.996
Pedro Martínez	Macías Rodríguez, Antonia	" "	54.540	-	54.540
Santa Fe	Expósito Ruiz, Encarnación	Fijo	208.260	-	208.260
Ugíjar	López García, Antonia	Fijo discontinuo	48.060	-	48.060
PROVINCIA DE HUELVA					
Almonte	Endrina Calk, Alejandra	Fijo discontinuo	54.540	-	54.540
Aracena	Guerra Fernández, Dolores	" "	54.540	-	54.540
Bonares	Pavón Martín, Pedra	" "	48.060	-	48.060
Cartaya	Corres Santana, Josefa	Fijo	196.948	-	196.948
Cortegana	Capitán Sánchez, L. Josefa	Fijo discontinuo	81.816	-	81.816
Gibraleón	Rodríguez Ponce, María	Fijo	81.816	-	81.816
Moguer	Rangel Gómez, María	Fijo discontinuo	72.052	-	72.052
La Palma del Condado	Solís González, Matilde	" "	72.096	-	72.096
Puebla de Guzman	Moreno Suarez, Dolores	Fijo	58.178	-	58.178
Santa Olalla	Rodríguez Núñez, Purificación	Fijo discontinuo	54.540	-	54.540
Valverde del Camino	Toro Guerra, Soledad	" "	54.540	-	54.540
PROVINCIA DE JAEN					
Alcalá la Real	Mesa Mesa, Eduvigis	Fijo discontinuo	109.080	-	109.080
Andújar	Delgado Parras, Mª Josefa	" "	54.540	-	54.540
Arjona	Ruiz Mena, Agustina	" "	47.664	-	47.664
Baeza	Montoro Landinez, Purificación	Fijo	190.896	-	190.896
Beas del Segura	Morales Luna, Magdalena	Fijo discontinuo	81.816	-	81.816
Huelma	Narváez Díaz, Manuel	" "	54.540	-	54.540
Martos	Torres Morales, María	" "	54.540	-	54.540
Mengíbar	Jiménez Romero, Andrea	Fijo	169.504	-	169.504

(88)

Persona	Ramírez Gallo, Eugenia	Fijo discontínuo	81.816	"	"	81.816
Santiaríaba del-P.	Avila Ruiz, Sebastiana	" " "	81.816	"	"	81.816
Ubeda	Martínez Capado, Ana	" " "	68.178	"	"	68.178
	PROVINCIA DE MALAGA					
Alcaucín	Cruz López, Mercedes	Fijo discontínuo	54.540	"	"	54.540
Alora	Portero Taboada, María	" "	102.600	"	"	102.600
Antequera	Pino Sevilla, Josefa	Fijo	99.996	"	"	99.996
Campillos	Ramírez Galán, Concepción	Fijo discontínuo	81.816	"	"	81.816
Cartama	Estrada Flores, Remedios	" "	54.540	"	"	54.540
Colmenar	Arjona García, Juana	"	54.540	"	"	54.540
Torrox	Alcaraz Rodríguez, Ascensión	"	96.396	"	"	96.396
	PROVINCIA DE SEVILLA					
Alcalá del Río	Olmedo López, Dolores	Fijo discontínuo	65.562	"	"	65.562
Santiponce	Barragán Rodríguez, Guadalupe	" "	81.816	"	"	81.816
Casalla de la Sierra	Fernández Arcenta, Carmen	" "	81.816	"	"	81.816
Constantina	Fernández Conde, Robledo	" "	72.096	"	"	72.096
Dos Hermanas	Fernández del Ojo, Juana	" "	102.600	"	"	102.600
El Coronil	Navarro Fernández, José	" "	54.540	"	"	54.540
El Saucejo	Martín Gallardo, Rosario	" "	54.540	"	"	54.540
Estepa	Rodríguez Martínez, Dolores	" "	54.540	"	"	54.540
La Roda de Andalucía	Díaz Sánchez, Carmen	" "	54.540	"	"	54.540
Lebrija	Lopera Castro, Arsenio	" "	54.540	"	"	54.540
Lora del Río	Hermejo Delgado, Manuela	" "	81.816	"	"	81.816
	García Ortiedo, Vicente	" "	136.356	"	"	136.356

Marchena	Martín Martín, Purificación	Fijo discontínuo	81.816	"	"	81.816
Montellano	Balmaor García Josefa	" "	54.540	"	"	54.540
Osuna	Rubio Delia, Angeles	" "	57.780	"	"	57.780
Pilas	Moreno Rodríguez, Leonor	" "	54.540	"	"	54.540
Sanlúcar la Mayor	García Pérez, Carmen	" "	81.816	"	"	81.816
Utrera	López Franco, Dolores	" "	102.600	"	"	102.600

(92)

Ente territorial de Andalucía

Apellidos y Nombre	RETRIBUCIONES			TOTAL ANUAL
	Básicas	Complementarias	Complem. Pers.	
LOCALIDAD: Cádiz				
Blanco Rodríguez, Juan	1.401.520	785.217	30.500	2.217.237
LOCALIDAD: Huelva				
Vásquez Durán, Antonino	1.123.840	785.217	7.500	1.916.557
LOCALIDAD: Córdoba				
Delgado Pastor, Emilio	1.052.820	785.217	33.500	1.871.537
LOCALIDAD: Jaén				
Rodríguez Castro, Emilio	1.125.000	785.217	46.704	1.956.921
LOCALIDAD: Granada				
Sánchez Ruiz, Enrique	1.678.400	785.217	-	2.463.617
LOCALIDAD: Almería				
Fernández Romero, Manuel	1.051.520	785.217	30.500	1.867.237
LOCALIDAD: Málaga				
Cortina Pérez, Eduardo	1.051.520	785.217	7.500	1.824.237
Totales	12.028.192	7.798.987	237.480	20.064.759

(93)

BRYDA

RELACION NUMERO 2

PERSONAL Y PUESTOS QUE SE TRANSFIEREN AL ENTE TERRITORIAL DE ANDALUCIA

PERSONAL

A) Personal Funcionario

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala	Nº de Registro Personal	Situac. Adtva.	Indice	Complem.	Grado	Puesto de Trabajo	Nivel
LOCALIDAD: Sevilla								
Sanchez Rivera, Sebastian	Ingt.Agrón.	A01A07262	Activo	20	5	3	Jefe Sec. Prov.	20
García Conde, Manuel	Ingt.Tec.Agr.	A02A07160	Activo	8	9,6	2	Jefe Sgtt	22
Aguilera Miller, Joaquín	Adtivo.	E11A01A10077B	Activo	6	2,3	1	Jefe Grupo	9
Nuevo Alvarez, Mercedes	Adtivo.	E11A01A10100P	Activo	6	2,3	1	Jefe Grupo	9
Alcaraz Marín, José	Conductores	V14A07A10078P	Activo	3	2,3	3	Base	-
LOCALIDAD: Cádiz								
Blanco Rodríguez, Juan	Ingt.Agrón.	E11A01A10087	Activo	20	5	3	Jefe Sec. Prov.	20
LOCALIDAD: Huelva								
Vásquez Durán, Antonino	Ingt Agrón.	E11A07A10030P	Activo	20	5	3	Subjefe Prov.	20
LOCALIDAD: Córdoba								
Delgado Pastor, Emilio	Ingt Agrón.	E11A07A10077P	Activo	20	5	3	Jefe Sec. Prov.	20
LOCALIDAD: Jaén								
Rodríguez Castro, Emilio	Ingt Agrón.	A01A07252	Activo	20	5	3	Subjefe Prov.	20
LOCALIDAD: Granada								
Sánchez Ruiz, Enrique	Ingt Agrón.	A01A07265	Activo	20	5	3	Subjefe Prov.	20
LOCALIDAD: Almería								
Fernández Romero, Manuel	Ingt.Agrón.	E11A07A10077P	Activo	20	5	3	Jefe.Sec.Prov.	20
LOCALIDAD: Málaga								
Cortina Pérez, Eduardo	Ingt.Agrón.	E11A07A10075P	Activo	20	5	3	Jefe Sec. Prov.	20

(91)

Apellidos y Nombre	RETRIBUCIONES			TOTAL ANUAL
	Básicas	Complementarias	Complem. Pers.	
LOCALIDAD: Sevilla				
Sanchez Rivera, Sebastián	1.195.000	785.217	61.020	2.041.237
García Conde, Manuel	1.060.640	455.596	30.096	1.545.332
Aguilera Miller, Joaquín	948.704	385.007	30.000	1.367.431
Nuevo Alvarez, Mercedes	974.480	385.007	-	1.359.387
Alcaraz Marín, José	972.908	455.001	30.000	1.457.909

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ANDALUCIA, en materia de Desarrollo Ganadero

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: Granada

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
MORALES GONZALEZ, Antonio	Titulados E.T. Grado Medio A.O.G.	T16A003A0001	Activa	Jefe Sección E.P.	719.936	612.156	1.332.092
ALCALDE MEDINA, Antonio	Licenciados Facultativos (Veterinarios) A.O.G.	T16A002A0018	Activa	Jefe Negociado Ad junto a E.P.	655.260	816.812	1.472.072
MAÑOZ LLANAS, José	Titulados E.T. Grado Medio A.O.G.	T16A003A0007	Activa	Jefe Negociado Ad junto a E.P.	719.936	460.612	1.180.548
TINTORE ROMERO, José María	Titulados E.T. Grado Medio A.O.G.	T16A003A0054	Activa	—	659.008	343.452	1.002.460
CORDERO FERNANDEZ, Joaquín	Administrativos A.O.G.	T16A004A0002	Activa	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	498.204	346.728	844.932
LOPEZ-QUIÑONES HERNANDEZ, Luisa	Auxiliares Administrativos A.O.G.	T16A005A0016	Activa	—	316.972	249.924	566.896

Resumen: Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas: .6.

Total de puestos de trabajo por niveles: .6.

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: GRANADA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
CASTILLA GARCIA, Luis	Ordenanza	436.500	70.900	507.670

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ... ANDALUCIA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: Sevilla.

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
AGARRADO PORRUA, Domingo	Ingenieros Superiores A.O.G.	T16A001A0001	Activa	Jefe Sección E.P.	931.420	777.132	1.708.552
GONZALEZ-TANAGO DEL RIO, Antonio	Ingenieros Superiores A.O.G.	T16A001A0002	Activa	Jefe Sección E.P.	931.420	777.132	1.708.552
GERRANO GOLDEVILLA, Luis	Ingenieros Superiores A.O.G.	T16A001A0008	Activa	Jefe Sección E.P.	931.420	777.132	1.708.552
BEGO CASADO, Salvador	C.N. Ingenieros Agrónomos	A01A00366	Supernumerario	Jefe Sección E.P.	931.420	777.132	1.708.552

Resumen: Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas: ....

Total de puestos de trabajo por niveles: ....

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ... ANDALUCIA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: Sevilla

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
BLASCO FERNANDEZ, Luis M.	C.N. Ingenieros Agrónomos	A01A01482	Supernumerario	J. Sección E.P.	931.420	777.132	1.708.552
TORCEÑO RAMOS, Joaquín	Ingenieros Superiores A.O.G.	T16A001A0022	Activa	J. Sección E.P.	655.260	1.026.492	1.681.752
GOMEZ TORRENS, Jaime	Licenciados Facultativos (Veterinario)A.O.G	T16A002A0017	Activa	Jefe Negociado Ad junto a E.P.	931.420	616.812	1.548.232
CARMONA TOLEDANO, Antonio	Licenciados Facultativos (Veterinario)A.O.G	T16A002A0004	Activa	Jefe Negociado Ad junto a E.P.	931.420	616.812	1.548.232
TORRADO RUIZ, Juan	Licenciados Facultativos (Veterinario)A.O.G.	T16A002A0006	Activa	Jefe Negociado Ad junto a E.P.	931.420	616.812	1.548.232
MENEGAS GONZALEZ, Julio	Titulado E.T. Grado Medio A.O.G.	T16A003A0004	Activa	—	719.936	343.452	1.063.388

Resumen: Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas: ....

Total de puestos de trabajo por niveles: ....

RELACION Nº 2 (Continuación)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ..ANDALUCIA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: Sevilla

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	Total
ARELLANEGUI MAÑALICH, Ricardo	Titulados E.T. Grado Medio A.D.G.	T16A003A0008	Activo	Especialista	780.864	432.640	1.213.404
BADIA FERNANDEZ, Juan	Titulados E.T. Grado Medio A.D.G.	T16A003A0006	Activo	Jefe Negociado Ad junto a E.P.	719.936	468.612	1.188.548
BENTIZANO GARCIA, Rafael	Titulados E.T. Grado Medio A.D.G.	T16A003A0019	Activo	Jefe Negociado Ad junto a E.P.	699.472	468.612	1.168.084
CLEMENTE GARCIA, Fernando	Titulados E.T. Grado Medio A.D.G.	T16A003A0006	Activo	Especialista	719.936	432.640	1.152.476
GONZALEZ GONZALEZ-PAREJA, José Salvador	Titulados E.T. Grado Medio A.D.G.	T16A003A0018	Activo	Especialista	719.936	432.540	1.152.476
ILLANES VELASCO, Antonio	Titulados E.T. Grado Medio A.D.G.	T16A003A0014	Activo	Especialista	699 472	432,640	1.122.012

Resumen: Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas: ....

Total de puestos de trabajo por niveles: ....

RELACION Nº 2 (Continuación)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ..ANDALUCIA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: Sevilla

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	Total
BURGOS NUÑO, Gonzalo	Titulados E.T. Grado Medio A.D.G.	T16A003A0002	Activo	Especialista	719.936	432.640	1.152.476
CANTERON CUÑA, Manuel	Titulados E.T. Grado Medio A.D.G.	T16A003A0013	Activo	-	719.936	343.400	1.063.336
PLAZA SANCHEZ, José María	Titulados E.T. Grado Medio A.D.G.	T16A003A0011	Activo	Especialista	699.472	432.640	1.132.112
RUIZ CORNEJO, José Antonio	Titulados E.T. Grado Medio A.D.G.	T16A003A0010	Activo	-	719.936	343.400	1.063.336
SONTES PEREZ, Teodoro	Titulados E.T. Grado Medio A.D.G.	T16A003A0027	Activo	-	699.472	343.400	1.032.924
GONZALO VAZQUEZ, Joaquín	Titulados E.T. Grado Medio A.D.G.	T16A003A0028	Activo	-	699.472	343.400	1.032.924

Resumen: Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas: ....

Total de puestos de trabajo por niveles: ....

RELACION Nº 2 (Continuación)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ..ANDALUCIA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: Sevilla

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	Total
BENITO PEREZ, Angel	Titulados E.T. Grado Medio A.D.G.	T16A003A0003	Activo	Jefe Negociado Ad junto a E.P.	719.936	468.612	1.188.548
BONDIA CANDIDATE, Sebastián	Titulados E.T. Grado Medio A.D.G.	T16A003A0016	Activo	-	780.400	343.452	1.003.832
BRAVO ROMERO, Luis Miguel	Titulados E.T. Grado Medio A.D.G.	T16A003A0020	Activo	-	699.472	343.452	1.032.924
GARCIA BENDOVAL, Francisco	Administrativos A.D.G	T16A004A0002	Activo	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	458.204	386.728	844.932
GELITO CAPACHO, Mª Carmen	Administrativos A.D.G.	T16A004A0004	Activo	-	498.204	221.568	719.772
ALEMANY CANO, Manuel	Delineante A.D.G.	T16A006A0001	Activo	Especialista	475.356	310.656	786.012

Resumen: Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas: ....

Total de puestos de trabajo por niveles: ....

RELACION Nº 2 (Continuación)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ..ANDALUCIA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: Sevilla

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	Total
BUENO AUDO, Emilia	Auxiliares Administrativos A.D.G.	T16A005A0003	Activo	-	334.204	249.936	584.140
RUIZ-GRANADOS LOPEZ, Lourdes	Auxiliares Administrativos A.D.G.	T16A005A0002	Activo	-	349.436	249.924	599.360
LACOMBA ALER, Teresa	Auxiliares Administrativos A.D.G.	T16A005A0004	Activo	-	334.204	249.924	584.128
RUIZ PEREZ, Amparo	Auxiliares Administrativos A.D.G.	T16A005A0009	Activo	-	318.972	249.924	568.896
FERNANDEZ RAMOS, Rosario	Auxiliares Administrativos A.D.G.	T16A005A0011	Activo	-	318.972	249.924	568.896

Resumen: Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas: 26.

Total de puestos de trabajo por niveles: 26.

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: Sevilla

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Fijas	Retribuciones Complementarias	TOTAL Anual
ORTIZ MAQUEDA, Francisco	Capataz Agrícola	635.160	98.008	733.268
DOMINGUEZ IBAÑEZ, Manuel	Mecánico-Conductor	531.132	82.032	613.164
PEZANAVA LAMIÑO, Manuel	Ordenanza	489.648	70.980	630.628

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (O INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: JAEN

PRODUCCION VEGETAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Zoma-Ossorio y Oliva, Luis Antonio.	Ing. Agrónomos	A01AG780	Activo	Jefe Sección	1.154.448	750.132	1.904.580
Marquez Cobo, Santiago	Ing. Montes	A03AG411	"	Jefe Negociado	1.083.740	660.324	1.744.064
Rodriguez Garrido, Juan	Ing.Tecn.Agrícola	A02AG397	"	Jefe Negociado	1.032.676	441.612	1.474.288
Jiménez Romero, Sebastian	Ing.Tecn.Agrícola	A02AG1135	"		669.808	316.452	986.260
Fuga Romero, Carlos	Ing.Tecn.Forestal	A04AG58	"		968.148	316.452	1.284.600
Montoro Alcantara, José	Auxiliar	A03PG18814	"	Aux. Pinc. 2ª	362.600	304.452	667.052
Martinez de Dios, Pilar	Auxiliar	A03PG31204	"		316.904	266.556	583.460
Alonso de Marks, Fernando	No Escalafonado	B02AG65	"	Aux. Laboratorio	453.992	152.004	605.996
Fernández Montalvo, Pedro	No Escalafonado	B02AG278	"	Aux.Laboratorio	354.568	266.556	621.124
Liébana Cruz, José	Subalterno	AK4PG9379	"	Portero Mayor	111.648	342.516	454.164
Manzanada Fernández, Félix	Agente Forestal	A05AG1487	"		484.456	386.160	870.616

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: JAEN

PRODUCCION VEGETAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Localidad: SANTO TOME							
Zrusla Alvarado, Antonio	Agente Forestal	A05AG1387	Activo	Jefe de Zona	504.188	413.028	917.216
Localidad: CAZORLA							
Lopezosa Ramirez, Vicente	Agente Forestal	A05AG1395	"	Jefe de Zona	504.188	413.028	917.216
Localidad: SEGURA DE LA SIERRA							
Robles Rodriguez, Rufino	Agente Forestal	A05AG1553	"		504.188	359.292	863.480
Localidad: NAVAS DE SAN JUAN							
Garrote Martinez, Hilario	Agente Forestal	A05AG1738	"		488.956	360.292	848.248
Localidad: ANDUJAR							
Ferrer Quevedo, Atilano	Agente Forestal	A05AG1917	"	Jefe Comarca	504.456	430.704	935.160
Localidad: UBEDA							
Arroyo Jiménez, Antonio	Agente Forestal	A05AG2512	"		423.596	249.944	673.540
Localidad: JAEN							
Rusticia del Rio, Francisco	Agente Forestal	A05AG3137	"	Jefe de Zona	358.068	376.788	735.848
Localidad: ALCALA LA REAL							
Rusticia del Rio, Sebastian	Agente Forestal	A05AG3168	"	Jefe de Zona	359.068	376.788	735.856

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: JAEN

PRODUCCION VEGETAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Localidad: CAMPILLO DE ARENAS.							
Lao Diaz, Avelino (A.T.)	Agente Forestal	A05AG3057	Activo		161.928	249.924	411.852
Localidad: LA CAROLINA							
Villanueva Serrano, Antonio.	Agente Forestal	A08AG27	Activo		504.188	359.292	863.480

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: JAEN

PRODUCCION VEGETAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
Torres Morales, Francisco	Ingeniero Agrónomo	1.024.628	142.776	1.167.404
Torres Morales, Juan	Ingeniero Agrónomo	1.021.628	142.776	1.164.404
Castro Perales, Antonio	Ingeniero Técnico Agrícola	894.152	124.032	1.018.184
Campos Domínguez, Ginés	Ingeniero Técnico Agrícola	894.152	124.032	1.018.184
Prima Siles, Miguel Leandro	Ingeniero Técnico Agrícola	888.152	124.032	1.012.184
Lucini Moscoso, Tómas	Ingeniero Técnico Agrícola	904.280	124.032	1.028.312
Navarro Perales, Francisco	Capataz Agrícola	727.976	95.916	823.892
Ruiz Gómez, Pedro	Capataz Agrícola	662.104	95.916	758.620
Barja Arboledas, Eduardo	Capataz Agrícola	665.704	95.916	761.620
Bueno Gómez, José	Capataz Agrícola	662.704	95.916	758.620
López Serrano, Miguel	Capataz Agrícola	669.076	95.916	764.998
Pérez Armenteros, Juan Antonio	Auxiliar Administrativo	650.544	77.772	728.316
Moreno Cabrera, Manuel	Capataz Agrícola	703.968	95.916	799.884

(106)

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

JAEN

PRODUCCION ANIMAL

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complemt.	
Mortelano Viedma, Angel	Licen. Veterinaria		734.296	187.920	922.216
Moreno Moreno, Mariano	Licen. Veterinaria		731.764	187.920	919.684
Ruiz Fernández, José Luis	Licen. Veterinaria		738.964	187.920	926.884
Localidad : MARMOLEJO					
Ocaña Luzón, Felipe	Licen. Veterinaria		733.804	-	733.804

(107)

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: JAEN

PRODUCCION ANIMAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complemt.	
Díaz-Heco Alvarez, Manuel	Nac. Veterinario	A06AG193	Activo	Jefe Sección	1.107.368	750.132	1.857.500
Guillen Oquendo, Mariano	Nac. Veterinario	A06AG347	"	Jefe Negociado	893.340	660.324	1.553.664
Olivares Barragan, Francisco.	Veterinario Titul.	A40G05148	"	Jefe Negociado	841.086	410.016	1.251.102
Pérez Casado, Raimundo	Veterinario Titul.	A40G04274	"		954.564	- - -	954.564
Díaz Sánchez, Mercedes	Auxiliar	A03PG28536	"		332.136	266.556	598.692

(106)

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: JAEN

PRODUCCION ANIMAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
Cruz Linares, Antonio	Auxiliar Administrativo	528.836	77.772	606.608
Zafra Medina, Araceli	Auxiliar Administrativo	528.836	77.772	606.608
Lara Valverde, Juan Manuel	Capataz	829.634	95.916	925.550
Castillo Juarez, Urbano	Oficial de 2ª.	503.566	77.772	581.338

(108)

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: JAEN

INDUSTRIAS AGRARIAS

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Orozco Ruiz, José Ma.	Ing. Agrónomo	A01AG-930	Activo	Jefe Sección	1.116.368	750.132	1866.500
Hernández Galán, José	Ing. Agrónomo	A01AG-1505	Activo	Propio Cuerpo	784.388	481.428	1265.816
Orozco Romero, José	Ing. Téc. Agríc.	A02AG-380	Activo	Jefe Negociado	1.032.676	441.612	1474.288
Villalón García, Juan José	Ing. Téc. Agríc.	A02AG-876	Activo	Jefe Negociado	834.956	441.612	1276.568
Martínez Ruiz, L. Carlos	Ing. Téc. Agríc.	T06PG-10A0037	Activo	Propio Cuerpo	923.348	304.236	1227.584
Motal Rafra, Manuel	Ing. Téc. Agríc.	T02AG-40	Interino	Propio Cuerpo	623.908	217.620	841.528
Ramírez Garrido, Francisco José	Administrativo	A02PG-10552	Activo	Propio Cuerpo	521.052	233.208	754.260
Peinado López, Concepción	Gral. Auxiliar	A03PG-19343	Activo	Aux. Pral. 2a.	423.528	304.452	727.980
Cañas Ruz, Manuel	Subalterno	AR4PG-6796	Activo	Propio Cuerpo	121.440	296.928	418.368

(100)

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: CORDOBA

PRODUCCION VEGETAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Guerrero García, Andrés	Ing. Agrónomos	A01AG601	Activo	Jefe Sección	1.197.980	750.132	1.948.112
Guerra León, Manuel	Ing. Tecn. Agrícola	A02AG703	Activo	Jefe Negociado	902.720	441.612	1.344.332
Torrico Torrico, Martín	Ing. Montes	A03AG490	Activo	Jefe Negociado	1.045.660	660.324	1.705.984
Morón Albar, José	Ing. Tecn. Agrícola	A02AG724	Activo	Ing. Tecn. Agríc.	902.720	316.452	1.219.172
Zaguirre Gil, Luisa	Ing. Tecn. Agrícola	A02AG977	Activo	Ing. Tecn. Agríc.	750.400	316.458	1.066.857
Blasgró Gutierrez, Francisco.	Ing. Tecn. Agrícola	A02AG1126	Activo	Ing. Tecn. Agríc.	719.936	316.452	1.036.338
Corpas Trujillo, Francisco.	Ing. Tecn. Agrícola	A02AG1145	Activo	Ing. Tecn. Agríc.	659.008	316.452	915.460
Molina, Fernández, Angel	Ing. Tecn. Forestal	A04AG416	Activo	Ing. Tecn. Forest.	719.936	316.452	1.036.288
Navarro Salina, Francisca	Auxiliar	A03PG1358	Activo	Auxiliar	395.132	375.924	771.056
Carreto González Hengoes, Luis	Ing. Agrónomos	A01AG250	Activo	Asesor Técnico	1.388.380	732.456	2.120.836

(111)

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: JAEN

INDUSTRIAS AGRARIAS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
Callejón García, Manuela	Auxiliar Administrativa	519.566	77.272	597.338

(110)

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: CORDOBA

PRODUCCION VEGETAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Jurado Adamuz, Angeles	Auxiliar	A03PG18591	Activo	Auxiliar Princ.	363.580	304.452	668.032
Saez Bravo, Carmen	Auxiliar	A03PG21872	Activo	Auxiliar	349.436	266.556	615.992
Abréu M. Carro, Rosario	Auxiliar	A03PG23780	Activo	Auxiliar Princ.	349.436	321.336	670.772
Jobacho Martín, Francisco	Guard. Forestal	A05AG588	Activo	Subins. Forestal	456.060	439.908	895.968
Rovi Luna, Juan	Guard. Forestal	A05AG931	Activo	Jefe Zona	514.812	413.028	927.840
Ruiz Jiménez, Manuel	Guard. Forestal	A05AG1027	Activo	Agent. Forestal	514.812	359.292	874.104
Ferrero Galán, Victoriano	Guard. Forestal	A05AG1049	Activo	Jefe Zona	514.812	386.160	900.972
Plata Franco, Germán	Guard. Forestal	A05AG1151	Activo	Jefe Comarca	501.756	413.028	914.784
Ojeda Martín, José	Guard. Forestal	A05AG1218	Activo	Agent. Forestal	499.580	249.924	749.504
Mata Curado, Gabriel	Guard. Forestal	A05AG2191	Activo	Agent. Forestal	456.060	249.924	705.984
Pérez Crosco, Antonio	Guard. Forestal	A05AG2249	Activo	Jefe Zona	440.828	386.160	826.988
Ferrero Carrasco, Antonio.	Guard. Forestal	A05AG3258	Activo	Agent. Forestal	347.260	249.924	597.184
Alvarez Aranda, Daniel	Guard. Forestal	A05AG3304	Activo	Agent. Forestal	336.204	249.924	586.128
Mellado Moreno, Juan	Guard. Forestal	A08AG32	Activo	Agent. Forestal	501.756	249.924	751.680
Cerezo Aguilar, Juan	Guard. Forestal	A08AG57	Activo	Agent. Forestal	501.756	249.924	751.680
Cantero Cantarb, Francisco	Gral. Subalterno.	AR4PG11885	Activo	Subalterno	106.752	296.928	403.680

(112)

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: CORDOBA

PRODUCCION VEGETAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
López García-Ajofrín, Antonio	Ingenieros Agrónomos	1.040.130	146.016	1.186.146
López Bellido, Luis	Ingenieros Agrónomos	1.040.130	146.016	1.186.146
Cruz Sánchez de Puerta, Angel	Ingenieros Agrónomos	1.040.130	146.016	1.186.146
De las Casas Gómez, Gerardo	Ingenieros Agrónomos	1.087.534	146.016	1.233.550
Gómez Molero, Leocadio	Ingenieros Agrónomos	1.040.130	146.016	1.186.146
Ruiz Martín, José M.	Ing. Técnico Agrícola	903.700	126.852	1.030.552
Cid Tena, José M.	Ing. Técnico Agrícola	903.700	126.852	1.030.552
López Rojano, Juan María	Ing. Técnico Agrícola	903.700	126.852	1.030.552
Ortiz Luna, Enrique	Ing. Técnico Agrícola	903.700	126.852	1.030.552
Jiménez Córdoba, Pedro	Ing. Técnico Agrícola	903.700	126.852	1.030.552
Garbia García, Andrés	Ing. Técnico Agrícola	903.700	126.852	1.030.552
Rojejo Portero, Juan	Ing. Técnico Agrícola	903.700	126.852	1.030.552
Higueras Gutiérrez, Antonio	Capataz	667.030	98.088	765.118
Muñoz Gutiérrez, Antonio	Capataz	667.030	98.088	765.118
Maqueda Conde, Antonio	Capataz	762.580	98.088	860.668

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: CORDOBA

PRODUCCION VEGETAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
Mayordomo Ramos, Alfonso	Capataz	667.030	98.088	765.118
Fernández Cachinero, Juan A.	Capataz	730.730	98.088	828.818
Castro Prieto, Antonio	Capataz	667.030	98.088	765.118
Rubio Entrenas, María Carmen	Auxiliar Administrativo	514.990	79.548	594.538
Bernier Gutiérrez, Ana María	Auxiliar Administrativo	514.990	79.548	594.538
Carmona Gómez, Antonia	Auxiliar Administrativo	514.990	79.548	594.538
Fuentes Guerra Cañete, Dolores	Auxiliar Administrativo	514.990	79.548	594.538
Santiago Gómez, Rafael	Conductor	584.416	82.032	666.448

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: CORDOBA

PRODUCCION ANIMAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Pijuán Jiménez, Manuel	Nac. Veterinario	A06A697	Activo	Jefe Sección	1.197.980	750.132	1.948.112
García Cabrera, Francisco.	Nac. Veterinario	A06A0319	Activo	Jefe Negociad	855.260	660.324	1.515.584
Navarro García, Antonio	Ing. Agrónomos	A01A01378	Activo	Jefe Negociad	931.420	849.900	1.781.320
Rozo Alcalde, Carmen	Auxiliar	A03PG22240	Activo	Auxiliar	349.436	266.556	615.992
Porcuna Aguerra, Miguel	Gral. Auxiliar (ATM)	AR3PG12782	Activo	Auxiliar	148.872	302.796	451.668
Salazar Arcos, Alfonso	Veterinario	A40c04580	Activo	Veterinario			

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

CORDOBA

PRODUCCION ANIMAL

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
García Murillo, Alfonso	Nac. Veterinario	Veterinario	712.600	187.920	900.520
Gosalvez Roldan, Juan	Nac. Veterinario	Veterinario	712.600	187.920	900.520
Muñoz Bravo, Antonio	Nac. Veterinario	Veterinario	712.600	187.920	900.520
Maqueda García, Ricardo	Nac. Veterinario	Veterinario	712.600	187.920	900.520

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: CORDOBA

PRODUCCION ANIMAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
Navas Pérez, Rafael	Auxiliar Pecuario	698.880	98.088	796.968
Calatrava López, José María	Auxiliar Pecuario	603.330	98.088	701.418
Martínez Bracero, Francisco	Auxiliar Administrativo	514.990	79.548	594.538

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ... JUNTA DE ANDALUCIA .....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: CORDOBA

INDUSTRIAS AGRARIAS

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Darder Seguí, Magdalena	Gral. Auxiliar	A03FG-4231	Activo	Auxiliar	364.668	266.556	631.224
Bocete Ostos, Manuel	Ing. Agrónomo	A01AG-1291	Activo	Jefe Prov.	1.045.660	750.132	1.795.792
Garrido Calvillo, Manuela	Perito Agrícola	A02AG-764	Activo	Perito Agríco.	719.936	316.452	1.036.338
Ramos Benavides, Rafael	Ing. Montes	A03AG-673	Activo	Jefe Nª	855.260	660.324	1.515.584
García Barragán, Sebastián	Ing. Agrónomo	T06PGA0111	Activo	Ing. Agrónomo	976.080	334.440	1.310.520
Bellido Poyato, Gabriel	Ing.Téc.Agrícola	A02AG626	Activo	Jefe Negociado	841.792	441.612	1.283.404

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: CORDOBA

INDUSTRIAS AGRARIAS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
Jurado Córdoba, María Dolores	Auxiliar Administrativo	540.820	79.548	620.368

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ..LA JUNTA DE ANDALUCIA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: SEVILLA

PRODUCCION VEGETAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Pomares Cano, Juan	Ing. Agrónomo	A01AG656	Activo	Jefe Sección	1.192.528	750.132	1.942.660
Vázquez Hernández, Luis	" "	A01AG541	"	Asesor Técnico	1.264.188	732.456	1.996.644
Guzmán Feu, Emilio	" de Montes	A03AG460	"	Jef. Neg.	1.057.360	660.324	1.717.684
Alonso Montes, Maserto	" Téc. Agrícola	A02AG334	"	Ing. Tec. Agríc.	1.029.076	316.452	1.060.721
Lobo Andrada, Francisco	" "	A02AG411	"	" "	1.029.076	316.452	1.060.721
Gandau Farias, Carlos	" "	A02AG509	"	Jef. Neg.	978.948	441.612	1.420.560
Huertas Hueso, Cristób	" "	A02AG914	"	Ing. Tec. Agríc.	839.456	316.452	1.155.908
Díaz García, Daniel	" "	A02AG981	"	" " "	762.100	316.452	1.078.552
Fdez.Liencres Pérez, José María	" Tec. Forestal	A04AG88	"	Ayudante de Mon.	1.102.740	316.452	1.419.192
Pascual Gras, José	" "	A04AG329	"	" "	883.956	316.452	1.200.408
Marquez Reyes	Guarder.Forestal	A05AG1122	"	Jefe Comarc. For.	506.256	430.704	936.960
Ruiz Lora, Rafael	" "	A05AG1377	"	" Zona Forest.	504.416	413.028	917.444
Gomez Bejarano, José	" "	A05Ag1585	"	Agente Forestal	494.624	359.292	853.916
Márquez Reyes, Pedro	" "	A05AG1953	"	Subinspector F.	475.792	439.908	915.700
Gómez Bejarano, Manuel	" "	A05AG1954	"	Jefe Zona Foret.	410.651	303.660	714.311
Picón Muñoz, Diego	" "	A05AG2283	"	" " "	456.128	276.792	732.920
Román Bautista, Pablo	" "	A05AG2386	"	" " "	449.224	276.792	726.016

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: SEVILLA
PRODUCCION VEGETAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
García González, Antonio	Guardería F.Estado	A05AG2627	Activo	Agente Forest.	414.864	249.924	664.788
Márquez Rodríguez, Pedro	" "	A05AG2791	"	" "	406.832	249.924	656.756
Jiménez Collado, Pedro	" "	A05AG3189	"	" "	153.224	249.924	403.148
Díaz Saenz, José	" "	A05AG3314	"	" "	345.904	249.924	595.828
Merino Robles, Narciso	Maestro Especialis.	B02AG253	"	Maestro Espec.	388.968	272.472	661.440
Sago Hermosa, Manuela	Administrativo	A02PG12316	"	Control y ayuda Monte particul.		144.120	144.120
García Atalaya, Manue L.	Auxiliar	A03PG13574	"	Auxiliar	471.292	321.336	792.628
Zorrero García, Juan	"	A03PG15741	"	"	388.296	266.556	654.852
Calero Pérez, Manuela	"	A03PG23680	"	"	349.436	266.556	615.995

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: SEVILLA
PRODUCCION VEGETAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
Martínez Pérez, Juan de Dios	Ing. Agrónomo	895.098	218.412	1.113.510
Gámez Gámez, Ignacio	" "	895.098	218.412	1.113.510
Molina Blanco, José Antonio	" "	937.868	222.024	1.159.892
Cabrera García, Rafael	" "	937.868	222.024	1.159.892
López Cortegano, José María	Perito Agrícola	814.796	192.888	1.007.684
Fdez. Angulo Glez., Camilo José	" "	777.648	189.744	967.392
Garrido Cuadri, José Maximino	" "	814.796	192.888	1.007.684
Glez. de la Higuera Pecero, Fernando	" "	777.648	189.744	967.392
Gómez Mengual, Alfonso	" "	814.796	192.888	1.007.684
Neira Laguia, José	" "	777.648	189.744	967.392
García Pérez, Francisco	" "	601.024	146.736	747.760
López Rincón, Antonio	Capataz Agrícola	601.024	146.736	747.760
Carracedo Barroso, Angelino	"	658.810	151.584	810.394
Romero Casado, José María	"	630.096	149.160	779.256
Viña Segura, Fco. Ramón de la	"	601.024	146.736	747.760
Gávez Ribera, Pedro	"	601.024	146.736	747.760
Morejón Giraldo, Antonio	"	687.522	154.008	841.530
Carracedo Barroso, Julio	"	687.522	154.008	841.530
Gentil Gil, Natividad	Auxiliar Administrativo	528.836	77.772	606.608
González Redondo, Josefa	"	528.836	77.772	606.608
Morales Barrios, Manuela	"	503.566	77.772	581.338

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: SEVILLA
PRODUCCION VEGETAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
Balbuena Fdez., Manual	Capataz Agrícola	621.068	95.916	716.984
García García, Manuel	Peón Agrario	528.066	53.004	581.070
Coronado Adame, Pablo	" "	485.716	49.704	535.420
Pozo Rodríguez, Juan	" "	485.716	49.704	535.420
Reina Moreno, José	" "	422.184	38.820	461.004
Domínguez López, Josefa	Limpiadora	454.524	58.464	512.988
Ibana Flores, Teresa	Auxiliar Admtvo.	528.836	77.772	606.608

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: SEVILLA
PRODUCCION ANIMAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Cereceda Catalina, José fa.	Administrativo	A02PG5141	Activo	Registro	597.212	233.288	830.480
Sánchez Carrillo, Mª Rosario.	Auxiliar	A03PG18126	"	Auxiliar	362.492	266.556	629.048
Sánchez Ortiz, Francisco.	"	A03PG19564	"	"	364.668	266.556	631.224
Nieto Vega, Paulino.	Nnal. Vete. Titu.	—	"	Jefe Neg.	—	—	—
García Rojo, Alejandro	" " "	—	"	Sec. Veterinario Interino	—	—	—
Marín Arnat, Tomás	" " "						
Fdez. Montes Diego, Jesús María	Ing. Agrónomos	A01AG1083	"	Jefe Negociado	1.110.022	715.351	1.825.373
Mora Cuesta, Carlos	Nnal. Vete. Veterinario	A06AG167	"	Jefe Sección	1.057.360	750.132	1.807.492
Pérez Fernández, Eladio	Guard. Forest.	A05AG2281	"	Agente Forest.	410.651	249.924	660.575

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

Localidad: SEVILLA

PRODUCCION ANIMAL

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Ferre Martín, Miguel	Veterinario	Veterinario	707.146	197.148	904.294
García Ferrero, Luis	"	"	707.146	197.148	904.294
Herrero Chacón, Luis	"	"	707.146	197.148	904.294
Navas Ferrer, Vicente	"	"	707.146	197.148	904.294
Gallardo Ordoñez, Rafael	"	"	707.146	197.148	904.294
Pérez Rubio, Victoriano	"	"	707.146	197.148	904.294
Salas Jiménez, Gabriel	"	"	707.146	197.148	904.294
Tirado del Rey, Manuel	"	"	707.148	197.148	904.294
Zabala Lapayra, José Andrés	"	"	707.146	197.148	904.294
Castro Castro, Carmen	Auxiliar	Auxiliar	280.664	166.290	446.974

(126)

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: SEVILLA

PRODUCCION ANIMAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
Roldán Ferrusola, Narciso	Auxiliar Control. Pecuario	601.024	146.736	747.760
Collantes de Terán Meléndez, Juan	" " "	601.024	146.736	747.760
Rodríguez Rodríguez, José	Conserje Ordenanza	517.076	69.408	586.484
Luque Martínez, Enriqueta	Administrativo	683.354	95.916	779.270
Reyes Mayorga, Rosario	Administrativo	635.180	98.088	733.268

(128)

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A: JUNTA DE ANDALUCIA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: SEVILLA

INDUSTRIAS AGRARIAS

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Durán Olivares, Leopoldo	Ing. Agrónomo	A01AG-918	Activo	Jefe Sección	1.078.288	750.132	1.828.420
Moral Lorente, José	Perito Agrícola	A02AG-650	Activo	Jefe Negociado	926.348	441.612	1.367.960
Sánchez Ramírez, José	Gral. Auxiliar	A03AG-14917	Activo	Auxiliar	379.968	266.556	646.524
Maestre Arroyo, Pedro	Vet. Titular	A40GO-4898	Activo				

(127)

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
SEVILLA - INDUSTRIAS AGRARIAS	JEFE NEGOCIADO			410.016	410.016

(129)

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ....LA JUNTA DE ANDALUCIA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: HUELVA

PRODUCCION VEGETAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Gómez Mota, Tomás	Ing.Téc.Agrícola	A02AG1100	Activo	Jefe de Negociado	689.472	441.612	1.131.084
Díaz Moreno, Ramón	Ing.Téc.Forestal	A04AG394	Activo	Jefe Negociado	719.936	441.612	1.161.548
García Izquierdo Sanz, Enrique	G. Forestal	A05AG1165	Activo	Jefe de Comarca	506.256	430.704	936.960
Márquez Díaz, José María	G. Forestal	A05AG1247	Activo	Jefe de Comarca	506.256	430.704	936.960
Macías Zumel, José	G. Forestal	A05AG1249	Activo	Subinspector	506.256	439.908	946.164
Márquez Infante, Manuel	G. Forestal	A05AG1745	Activo	Jefe de Zona	494.624	413.028	907.652
Rivera Bueno, Manuel	G. Forestal	A05AG1756	Activo	Jefe de Zona	491.024	386.160	877.184
González Sánchez, Félix	G. Forestal	A05AG2142	Activo	Agente Forestal	525.088	359.292	884.380
Naranjo Talavera, Venancio	G. Forestal	A05AG2201	Activo	Agente Forestal	491.024	359.292	850.316
Vázquez Romero, Francisco	G. Forestal	A05AG2243	Activo	Jefe de Zona	456.128	413.028	869.156
Pelizoso Rodríguez, Martín	G. Forestal	A05AG2246	Activo	Agente Forestal	445.328	359.292	804.620
Martín Vicente, José	G. Forestal	A05AG2286	Activo	Agente Forestal	464.456	359.292	823.748
Cáceres García, José Mª	G. Forestal	A05AG2342	Activo	Jefe de Zona	473.456	386.160	859.616
Beltrán Vila, José Manuel	G. Forestal	A05AG2533	Activo	Agente Forestal	437.296	359.292	796.588
Ortega Vutero, Fmachon	G. Forestal	A05AG2781	Activo	Jefe de Zona	406.832	413.028	819.860
Rico Arroyo, Juan	G. Forestal	A05AG3089	Activo	Agente Forestal	391.600	359.292	750.892
Pérez Gómez, Florentino	G. Forestal	A08AG39	Activo	Agente Forestal	506.256	359.292	865.548
Ortiz Moreno, Juana	Gral. Auxiliar	A03PG20017	Activo	Auxiliar	379.900	266.556	646.456
Franco Guzmán, Manuel	Subalterno ATM	AMPG10228	Activo	Subalterno P.	116.556	334.824	451.380
Rodríguez Pérez, Francisco	Ing. Técnico Agric.	A02AG1152	Activo	Ing.Técn.Agric.	659.008	316.452	975.460

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
HUELVA - Jefatura Provincial de Producción Vegetal.	Jefatura de Sección de Produc.Vegetal.	Ing. Agrónomos o Ing. Montes		840.420	840.820
HUELVA - Jefatura Provincial de Producción Animal	Jefatura de Negociado de Produc. Animal	Nac. Veterinario o Veter. Titular		410.016	410.016
	Jefatura de Negociado de Sanidad Animal.	Nac. Veterinario O Veter. Titular		410.016	410.016

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: HUELVA

PRODUCCION VEGETAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
García Romero, Tomás	Ingeniero Técnico Agrícola	903.700	126.852	1.030.552
Sánchez-Arjona, Fernando	Ingeniero Técnico Agrícola	777.648	189.744	967.392
Sorliguer González, Ignacio	Capataz Agrícola	601 384	146.736	748.120
Ortega Antúnez, José	Capataz Agrícola	630.096	149.160	779.256
Sanjosé Arenas, Manuel	Peón Agrario	389.294	98.112	487.406
Gómez Márquez, Manuel	Peón Agrario	389.294	98.112	487.406

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A .LA JUNTA DE ANDALUCIA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: HUELVA

PRODUCCION ANIMAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Rodríguez Gamero, Martín	Nol. Veterinario	A06AG-224	Activo	Jefe de Sección	935.020	750.132	1.685.152
Ojeda Arroyo, Elena	Gral. Auxiliar	A03PG-16795	Activo	Auxiliar	364.668	375.924	740.592

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

HUELVA
PRODUCCION ANIMAL

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 0		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complemt.	
García Delgado, Jaime	Veterinario		712.600	187.920	900.520
María Escudero, Domingo	Veterinario		712.600	187.920	900.520
Morero Martín, Carlos	Veterinario		712.600	187.920	900.520

(133)

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: HUELVA
PRODUCCION ANIMAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
Díaz Marín, Zocorro	Auxiliar Pecuario	630.096	149.160	779.256
Rivas Moriche, Juan Manuel	Auxiliar Pecuario	630.096	149.160	779.256

(134)

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A: JUNTA DE ANDALUCIA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: HUELVA
INDUSTRIAS AGRARIAS

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complemb.	
Gil-Lasanta Avalos, Luisa	Gral. Auxiliar	A03BG-14583	Activo	Aux. Principal	379.900	304.452	684.352
Gil Ortiz de U., Angela	Ing. Téc. Agrfc.	A02AG-667	Activo	Jefe Negociado	913.520	441.612	1.355.132
Soltero Escalante, Francisco	Agente Forestal	A05AG-3048	Activo	Agente Forestal	391.600	359.292	750.892
Jiménez Sevilla, Antonio	Nacional Veterá.	A06AG-952	Activo	Jefe Prov.	855.268	750.132	1.605.392

(135)

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complemt.	
HUELVA - INDUSTRIAS AGRARIAS	Jefe Negociado			410.016	410.016

(136)

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

HUELVA

INDUSTRIAS AGRARIAS

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complemt.	
De Soto Morón, Tomás	Veterinario	Veterinario	712.600	187.920	900.520

(137)

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: CADIZ

PRODUCCION VEGETAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complemt.	
Jiménez Gil, Jacinto	Guardería Forestal	A05401861	Activo	Jefe Zona	482.992	386.160	869.152
Alonso Colino, Sergio	Guardería Forestal, procedente Zona Norte Marruecos a extinguir.	A08A049	Activo	Jefe Zona	486.592	386.160	872.752
Millero Candelaro, Juan	Guardería Forestal	A05A0793	Activo	Agente Forestal	532.288	359.292	891.580
Vázquez Benitez, José	Guardería Forestal	A05A0844	Activo	Agente Forestal	525.088	359.292	884.380
Rulpe Montenegro, José	Guardería Forestal	A05A01174	Activo	Agente Forestal	475.792	359.292	835.084
Pérez Jiménez, Antonio	Guardería Forestal	A05A01150	Activo	Agente Forestal	491.024	359.292	850.316
Cantero Alvarez, Tomás	Guardería Forestal	A05A01647	Activo	Agente Forestal	559.568	359.292	918.860
Herrera Otero, Jose María	Guardería Forestal	A05A02093	Activo	Agente Forestal	494.624	359.292	853.916
Vázquez Raguero, Francisco	Guardería Forestal	A05A02194	Activo	Agente Forestal	460.560	359.292	819.852
Arias Carrasco, Gabriel	Guardería Forestal	A05A02306	Activo	Agente Forestal	445.328	359.292	804.620
Sánchez Polaina, Miguel	Guardería Forestal	A05A02431	Activo	Agente Forestal	440.896	249.924	690.820
García Cabezas, Matías	Guardería Forestal	A05A02686	Activo	Agente Forestal	433.992	249.924	683.916
Pérez Gallego, Manuel	Guardería Forestal	A05A02932	Activo	Agente Forestal	193.440	249.924	443.364
Rugio Benitez, Francisco	Guardería Forestal procedente zona Norte Marruecos a extinguir.	A08A038	Activo	Agente Forestal	491.024	359.292	850.316
Gonzalez Pacheco, Jose Mª	Guardería Forestal procedente zona Norte de Marruecos a extinguir.	A08A052	Activo	Agente Forestal	509.856	359.292	869.148

(138)

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: CADIZ.

PRODUCCION VEGETAL.

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complemt.	
De la Rosa Braila, Juan R.	Ingº Agrónomo	A01A01103	Activo	Jefe Sección	1.057.360	750.132	1.807.492
Tarcero García-Noblejas, Angel	Ingº de Montes	A0340700	Activo	Jefe Negociado	935.920	660.324	1.596.244
Franco Bobda, Francisco	Ingº Técnico.	A0240917	Activo	Jefe Negociado	826.628	441.612	1.268.240
Moreno Romero de Agredano, Julio	Ingº Técnico Agrícola	A02A01108	Activo	-	697.572	316.452	1.014.024
Cantero Alvarez, Josefa	Auxiliar Administrat.	A03F019241	Activo	Aux. Principal	456.060	321.336	777.396
Baíz Elena, Francisco	Guardería Forestal	A0540882	Activo	Subinspector	525.088	439.908	964.996
García Díaz, Juan José	Guardería Forestal	A05401175	Activo	Jefe Comarca	509.856	430.704	940.560
Gonzáles Baíz, Francisco	Guardería Forestal	A0540925	Activo	Jefe Zona	521.488	413.028	934.516
Barbarjo Gil, Antonio	Guardería Forestal	A05401859	Activo	Jefe Zona	475.792	413.028	888.820
Hernández Calvente, José	Guardería Forestal - procedente zona Norte Marruecos a extinguir	A08A042	Activo	Jefe Zona	479.392	413.028	892.420

(139)

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

CADIZ

PRODUCCION VEGETAL

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complemt.	
Vega Sánchez, Mª Jesús de la	Auxiliar Administrat.		285.026	162.648	447.674

(140)

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: CADIZ
PRODUCCION VEGETAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
Huertas Gallego, Luis	Ingº Técnico Agrícola	903.700	126.852	1.030.552
Parra Alvarez, Jerónimo	Ingº Técnico Agrícola	914.200	126.852	1.041.052
Pérez Valeso, Antonio	Capataz	744.230	98.088	842.318
Sancho Pedreño, José Luis	Capataz	677.530	98.088	775.618
Siever: Pasqual, Concepción	Auxiliar Administrativo	540.820	79.548	620.368
Colombo Roquette, Rosario	Auxiliar Administrativo	540.820	79.548	620.368
García Mora, María Dolores	Auxiliar Administrativo	549.820	79.548	629.368

(141)

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complém.	
CADIZ - Jefatura Provincial de la Producción Animal.	Jefat. Negociado de Sanidad Animal.	Nac. Veterinario o Veter. Titulares		410.016	410.016

(143)

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: CADIZ
PRODUCCION ANIMAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complemt.	
Herrador Vicente, Manuel	Nacional Veterinario	A06A0293	Activo	Jefe Sección	1.285.840	750.132	2.035.972
Sánchez Sánchez, Juan	Veterinarios Titulares	A40005290	Activo	Jefe Negociado	-	410.016	410.016
Hernández García, José A.	Veterinarios Titulares	A40005402	Activo	-	-	-	
Calvillo Pacheco, Emilio	Auxiliar Administ.	A03R019545	Activo	-	425.596	266.556	692.152
Gutiérrez Molina, Amparo	Auxiliar Administ.	A03R029158	Activo	-	334.204	266.556	600.760

(142)

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

CADIZ
PRODUCCION ANIMAL

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complemt.	
Varas Martínez, César	Veterinarios Titulares	-	718.600	187.920	906.520
Alonso García, Fernando	Veterinarios Titulares	-	731.680	187.920	919.600
Andrade Tovar, Fernando	Veterinarios Titulares	-	731.464	187.920	919.384
Romero Puerto, Antonio	Veterinarios Titulares	-	731.464	187.920	919.384

(140)

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: CADIZ
PRODUCTION ANIMAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
Fernández Gómez, Antonio	Controlador Pecuario	709.380	98.088	807.468
Alvarez Rodríguez, Antonio	Auxiliar Pecuario	698.880	98.088	796.968
Fernández Gómez, Francisco	Auxiliar Pecuario	677.530	98.088	775.618
Fernández Serrano, María Carmen	Auxiliar Administrativo	540.820	79.548	620.368

(146)

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ...JUNTA DE ANDALUCIA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: CADIZ
INDUSTRIAS AGRARIAS

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complemt.	
Arias Núñez, Angel	Ing. Agrónomo	A01AG-1477	Activo	Jefe Sección	946.720	750.132	1.696.852
Valderrama Jiménez, Ma. María	Grad. Auxiliar	A03PG-28332	Activo	Adscrita a Jefatura de ICA	249.436	266.556	615.992

(146)

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complemt.	
CADIZ - INDUSTRIAS AGRARIAS	Jefe Negociado			410.016	410,016
	Jefe Negociado			410.016	410.016

(147)

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: CADIZ
INDUSTRIAS AGRARIAS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
Revuelta Parra, Ascensión	Auxiliar Administrativo	540.820	79.548	620.368

(148)

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: MALAGA

PRODUCCION VEGETAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Delgado Navarro,Luis	N.Ingenieros Agron.	A01AG1419	Activo	Jefe Sección	1.022.880	750.132	1.773.012
Castino Pérez,Joaquín	N.Ingenieros Agron.	A01AG1396	Activo.	Jefe Negociado	955.048	660.324	1.615.372
Reguera Guajardo,Luis	N. Ingenieros Montes	A03AG244	Activo	Jefe Negociado	1.083.740	660.324	1.744.064
Gómez Arnell, Rafael	Ing. Tecn.Agrícola	A02AG688	Activo	Ing.Tecn.Agric.	921.848	316.452	1.238.300
Lojo Fuentes, Ramón	Ing. Tecn.Agrícola	A02AG350	Activo	Ing.Tecn.Agric.	1.024.576	316.452	1.341.028
García Claros,Enrique.	Ing. Tecn.Agrícola	A02AG870	Activo	Ing.Tecn.Agric.	834.956	316.452	1.151.408
Picazo Dios,José A.	Ing. Tecn.Agrícola	A02AG960	Activo	Ing.Tecn.Agric.	796.164	316.452	1.112.616
Prádos Espejo,Francisco	Ing. Tecn.Forestal	A04AG357	Activo	Ing.Tecn.Forest.	823.028	316.452	1.139.480
San Cardenal, Mariano	Ing. Tecn.Forestal	A04AG447	Activo	Ing.Tecn.Forest.	613.108	264.432	877.540
Cortes Serrano,Antonio	No Escalafonado	BA02AG250	Activo	Maestro Especil.	383.300	272.472	655.772
Gómez Murcia,Ramón	Gral. Administrat.	A02PG3068	Activo				
Albadalejo León,Manuel	Guard.Forestal	A05AG1436	Activo	Agente Forest.	496.156	331.476	827.632
Jiménez Díaz Francisco	Guard.Forestal	A05AG2563	Activo	Agente Forest.	412.796	304.608	717.404

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: MALAGA

PRODUCCION VEGETAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Jiménez Smerdou,José I.	Auxiliar	A03PG13243	Activo	Auxiliar	408.368	304.452	712.816
Localidad: SAN PEDRO DE ALCANTARA							
Ramos Galea,Miguel	Guardería Forestal	A05AG2976	Activo		486.960	430.704	917.664
Macías Sánchez, Francisco	Guardería Forest	A05AG2886	Activo	Agente Forest	404.764	413.028	817.792
Localidad: ESTEPONA							
Alvarez Mesa,Manuel	Guardería Forestal	A05AG2851	Activo	Agente Forest.	404.764	303.660	708.424
Localidad: RONDA							
Muñoz Borrego, Laureano	Guardería Forestal	A05AG3202	Activo	Agente Forest.	359.068	304.608	663.676
Localidad: GAUCIN							
Cana Pino, Francisco	Guardería Forestal	A05AG3317	Activo	Agente Forest.	336.636	304.608	641.244
Localidad: COIN							
Sánchez Roman Jesús	Guardería Forestal	A05AG3286	Activo	Agente Forest.	332.136	304.608	636.744

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: MALAGA

PRODUCCION VEGETAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
González Delgado Antonia	Limpiadora	413.210	93.876	507.086

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: MALAGA

PRODUCCION ANIMAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Martínez Delicado,Julián	N. Veterinario	A06AG202	Activo	Jefe Sección	981.200	750.132	1.731.332
Martín Rodríguez,José	Veterin. Titular	A40G01367	"	Jefe Negociado	- - -	410.016	410.016
García Abajo, José	Veterin. Titular	A40G04992	"	Veterinario			
Zaquerra Villaro,María Luisa.	Auxiliar	A03PG16813	"	Auxiliar	347.368	266.556	613.924
Bellido García,Inmaculada.	Auxiliar	A03PG23858	"	Auxiliar	347.368	266.556	613.924
Arranz Arranz,Francisco		A03PG16208	"	Auxiliar	155.400	302.796	458.196
Belmonte Rubio,Pedro	Subalterno	A04PG4887	"	Subalterno	374.752	325.524	700.276

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

Localidad: MALAGA

PRODUCCION ANIMAL.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Valdivia González Manuel	Veterinario	Vet.º Producción Animal	712.600	187.920	900.520
Martín Domínguez Gabriel	id.	id.	712.600	187.920	900.520
Avilés Moldán José	id.	id.	712.600	187.920	900.520
Aguera Bermudez Juan	id.	id.	712.600	187.920	900.520
Chacón Raina Juan Luis	id.	id.	712.600	187.920	900.520

(153)

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
MALAGA - Jefatura Provincial de Producción Animal.	Jefat. Negociado de Producción Animal.	Nac. Veterinarios o Veter.Titulares		410.016	410.016

(155)

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: MALAGA

PRODUCCION ANIMAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
González Moreno Francisco	Administrativo	621.222	143.148	764.370
Fernández Lara Joaquín	Encargado almacen	477.208	120.672	592.880
Fernández Gómez José	Auxiliar y Controlador Pecuario	621.222	149.160	770.382

(154)

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: MALAGA

INDUSTRIAS AGRARIAS

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Pérez López, Francisco	N. Ing. Montes	A03AG-244	Activo	Jefe Negociado	1.099.040	660.321	1.759.364
García Cabrera, Luis	N. Ing. Montes	A03AG-140	Activo	Jefe Sección	1.320.320	750.132	2.070.452
Arias Martínez, José L.	Ing. Téc. Agríco.	A02AG-662	Activo	Jefe Negociado	907.220	441.612	1.348.832
Natoli Vega, Antonio	Gral. Auxiliar	A03PG-13541	Activo	Auxiliar	416.692	266.556	683.248
Salado Hidalgo, Pilar	Gral. Auxiliar	A03PG-27883	Activo	Auxiliar	347.436	266.556	613.992
Rodríguez García, Guillermo	Agrupación Temporal Militar	AR4PG-9628	Activo	Ordenanza	116.556	340.632	457.188

(156)

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: GRANADA

PRODUCCION VEGETAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Vallejo Torres, Adolfo	Ing. Agrónomos	A01AG548	Activo	Jefe Sección	1.330.770	750.132	2.080.902
Rojas Valero, Eduardo	Ing. Montes	A03AG266	Activo	Asesor Técnico	1.236.032	660.324	1.896.356
Bellot de la Peña, Pedro	Ing. Agrónomos	A01AG1408	Activo	Jefe Negociado	955.430	660.324	1.615.754
Ruiz López, Pedro	Ing. Tecn. Montes	A04AG103	Activo	- - -	907.970	316.452	1.224.422
Rodriguez Alvarez, José M	Ing. Tecn. Montes	A04AG328	Activo	- - -	928.970	316.452	1.245.422
Del Rio Freios, Francisco	Ing. Tecn. Agrícola	A08AG09	Activo	- - -	1.049.762	316.452	1.366.214
García Vico, José	Ing. Tecn. Agrícola	A02AG744	Activo	- - -	905.072	316.452	1.221.524
Quesada Cruz, José L.	Auxiliar Admint	A03PG19576	Activo	Auxiliar Princ.	406.832	304.452	711.284
Pérez Carrasco, José	Auxiliar Admint.	A03PG19637	Activo	- - -	471.360	266.556	737.916
Martinez Vallecillos, Francisco.	Guard. Forestal	A05AG1624	Activo	- - -	494.624	359.292	853.916
Rodriguez Marin, Antonio	Guard. Forestal	A05AG2305	Activo	- - -	440.828	249.924	690.752
García Muñoz, Manuel	Guard. Forestal	A05AG1551	Activo	- - -	494.624	386.160	880.784
Ruiz Rosales, Francisco	Ing. Tecn. Agrícola	A02AG390	Activo		1.024.576	316.452	1.341.028

(157)

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: GRANADA

PRODUCCION VEGETAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Bueno Robles, Juan J.	Guard. Forestal	A05AG1627	Activo	- - -	486.124	413.028	901.152
Velez Fernández, Manuel	Guard. Forestal	A05AG668	Activo	- - -	521.488	359.292	880.780
Maldonado Alguacil, Alfredo.	Guard. Forestal	A05AG1582	Activo	- - -	475.812	303.660	779.472
Martinez Cañadas, Juan	Guard. Forestal	A05AG1672	Activo	- - -	491.024	413.028	904.052
Molino García, Angel	Guard. Forestal	A05AG2370	Activo	- - -	464.456	249.924	714.380
Alvarez García, Juan	Guard. Forestal	A05AG3216	Activo	- - -	361.134	249.924	611.058
Gea Martinez, José	Guard. Forestal	A05AG3316	Activo	- - -	358.960	249.924	608.884
Sempere Alonso, Francisco	Guard. Forestal	A08AG56	Activo	- - -	301.756	413.028	914.784

(158)

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: GRANADA
PRODUCCION VEGETAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
Godoy Pallarés Rodrigo	Ingeniero Agrónomo	924.658	235.234	1.159.892
Romero del Valle Francisco	" Técnico Agrícola	766.696	200.696	967.392
Megías Molinero David	Capataz Agrícola	592.914	155.206	748.120
Felipe Fernández Mª Angeles	Auxiliar Administrativo	526.708	130.440	657.148
García Martos Antonio	Peón Agrario	441.560	109.364	550.924
Peña Molina Antonio	" "	383.810	103.582	487.392

(159)

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
GRANADA - Jefatura de Producción Vegetal.	Jefat. Negociado de Prod. Forestal.	Ing. Tecn. Forest.		441.612	441.612
GRANADA - Jefatura de Producción Animal.	Jefat. Negociado de Sanidad Animal.	Nac. Veterinario o Veter. Titulares		410.016	410.016
	Jefat. Negociado de Producción Animal.	Nac. Veterinario o Veter. Titulares		410.016	410.016

(160)

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A JUNTA DE ANDALUCIA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: GRANADA
PRODUCCION ANIMAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Redondo Yañez José L.	Cuerpo Nacional Veterinario	A06AG-151	Activo	Jefe de Sección	1.093.190	750.132	1.843.322
Maroto Muñoz Gonzalo	Veterinario Titular	A40G0	"	—	883.232	295.184	1.158.416
de la Oliva García José Mª	" "	A40G05036	"	—	843.990	275.184	1.119.174
Pérez Alarcón Emilio	" "	A40G05175	"	—	883.232	275.184	1.158.416
Fernández García, Carolina	Auxiliar Admint.	A03PG22410	"	—	349.436	375.924	725.360

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

Localidad: GRANADA
PRODUCCION ANIMAL

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Cañas García Antonio	Veterinario	—	712.600	187.920	900.520

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: GRANADA
PRODUCCION ANIMAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
Sánchez Ubriz, José	Auxiliar y Controlador R.	677.838	163.692	841.530

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A JUNTA DE ANDALUCIA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: GRANADA
INDUSTRIAS AGRARIAS

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Delgado López, Antonio	Ing. Agrónomo	A01AG-1250	Activo	Jefe Negociado	949.270	660.324	1.609.594
Cruz Romero, Mariano	Ing. Téc. Agríc.	A02AG-723	Activo	Jefe Negociado	966.886	441.612	1.408.498
García Guzmán, Carmen	Ing. Téc. Agríc.	A02AG-1127	Activo		689.742	316.452	1.005.924
Gómez García, Francisco	Auxiliar	AR3)G-19098	Activo		155.400	302.796	458.196

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

GRANADA

INDUSTRIAS AGRARIAS

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complemt.	
Martínez Osorio, Antonio	Nacional Vateri.		712.600	187.920	900.520

(165)

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complemt.	
GRANADA - INDUSTRIAS AGRARIAS	Jefe Sección			840.420	840.420

(166)

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: ALMERIA

PRODUCCION VEGETAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complemt.	
Breña Cassinello, Francisco	Ing. Agrónomos	A01AG788	Activo	Jefe Sección	1.154.448	750.132	1.904.580
Díaz Masa, José	Ing. Agrónomos	A01AG1072	Activo	Jefe Negociad	1.073.788	660.324	1.734.112
Campra Bonillo, Francisco	Ing.Tec.Forest.	A04AG382	Activo	Jefe Negociad	804.492	441.612	1.246.104
Rivera García, Francisco	Agent.Forestal	A05AG301	Activo	Jefe Comarca	521.488	430.704	952.192
Fernández Herrerías, Manuel.	Agent.Forestal	A05AG611	Activo	Jefe Zona	521.488	413.028	934.516
Díaz Sánchez, Andrés	Agent.Forestal	A05AG680	Activo	Agent.Forest.	521.488	359.292	880.780
García Fernández Antonio	Agent.Forestal	A05AG1057	Activo	Agent.Forest.	516.988	359.292	876.280
Moya Aranzana, Luis	Agent.Forestal	A05AG2690	Activo	Agent.Forest.	422.064	249.924	671.988
Orellana Fernández, Jacobo.	Agent.Forestal	A05AG2689	Activo	Agent.Forest.	334.204	249.924	584.128
García Morales, Juan	Agent.Forestal	A05AG1053	Activo	Agent.Forest.	516.988	359.292	876.280

(167)

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

ALMERIA

PRODUCCION VEGETAL

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complemt.	
Laynez Muñoz, Ramón	Ing.Tecnc.Agrícola	Ing.Tecnc.Agrícola			765.406

(168)

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: ALMERIA

PRODUCCION VEGETAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
Torres García, Manuel	Ingeniero Agrónomo			1.127.010
Torrecillas Soto, Joaquín	Administrativo			789.756
Montes Alvarez, Gregorio	Conductor			786.318

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
ALMERIA - Jefatura Provincial de Producción Animal.	Jefat. Negociado de Sanidad Animal	Nac. Veterinario o Vetor.Titulares		410.016	410.016
	Jefat.Negociado de Producción Animal	Nac. Veterinario o Vetor.Titulares		410.016	410.016

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: ALMERIA

PRODUCCION ANIMAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº.Registro	Situación Adva	Puesto-trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
Gómez Alamo, José	Nac Veterinario	A06AG251	Activo	Jefe Sección	942.220	750.132	692.352
Hita Herrera, Herminia	Administrativo	A02PG4525	Activo	Administrativo	703.836	89.088	792.924
Ramirez Asensio, Dalbur	Vetor. Titular	A40C02278	Activo	Veterinario	- -	410.016	410.016
Benayas Gonzáles, Luis	Vetar.Titular	A40G03363	Activo	Veterinario	- -	410.016	410.016

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

ALMERIA

PRODUCCION ANIMAL

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemt.	TOTAL ANUAL
González Martínez de la Pera, José L.	Veterinario	Veterinario			925.720
Navarro de la Cámara, Ildefonso	Veterinario	Veterinario			900.520
Ruzafa Robles, Juan	Veterinario	Veterinario			924.748
Doncch Jofré, José Luis	Veterinario	Veterinario			914.020

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: ALMERIA

PRODUCCION ANIMAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
Rodríguez Aguilera, Antonio	Auxiliar Contralador P.			951.846

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: ALMERIA

INDUSTRIAS AGRARIAS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
Ortiz Flores, Agustín	Ingeniero Agrónomo			2.121.010

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: ALMERIA

INDUSTRIAS AGRARIAS

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complemen.	
Romero Roldán, Francisco	Ing. Agrónomo	A01AG-1279	Activo	Jefe Sección	946.720	750.132	1.696.852
Alados Viedma, Francisco	Ing. Téc. Agrí.	A02AG-622	Activo	Jefe Negociado	948.484	441.612	1.390.096
Cabrera Peña, Andrés	Ing. Téc. Agrí.	A02AG-725	Activo	Jefe Negociado	963.648	441.612	1.405.260

RELACION Nº 3

VALORACION PROVISIONAL DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS TRASPASADOS EN MATERIA DE AGRICULTURA Y PESCA A LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Capítulo 1.- Remuneraciones de Personal (Miles de Ptas.)

Crédito	Servicios Centrales		Servicios Periféricos	
	Costes Directos	Costes Indirectos	Costes Directos	Costes Indirectos
21.01.1	3.404	7.783	439.408	10.765
21.06.1	798	-	-	-
21.36.1	5.112	-	837.884	-
21.37.1	971	-	46.952	-
TOTAL	10.285	7.783	1.424.242	

NOTA 1: "La valoración definitiva se efectuará, una vez cerrado el ejercicio presupuestario de 1982, dentro del mes de mayo de 1982."

NOTA 2: "Antes del 31-3-82 se publicarán las relaciones de funcionarios correspondientes a los Costos Indirectos Periféricos, así como las relaciones de puestos de trabajo, con sus respectivos niveles, correspondientes a los Costes Directos e Indirectos Centrales."

RELACION Nº 3

VALORACION PROVISIONAL DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS TRASPASADOS EN MATERIA DE AGRICULTURA Y PESCA A LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Capítulo 2.- Compra de bienes corrientes y servicios (Miles de Ptas.)

Crédito	Servicios Centrales		Servicios Periféricos	
	Costes Directos	Costes Indirectos	Costes Directos	Costes Indirectos
21.01.2	3.040	465	40.765	1.809
21.02.2	-	325	-	-
21.03.2	-	-	16.590	-
21.04.2	565	-	2.781	-
21.04.2	3.185	-	-	-
21.04.2	-	-	14.994	-
21.36.2	820	-	80.831	-
21.37.2	145	-	11.459	-
TOTAL	8.014	790	168.920	1.809

NOTA: "La valoración definitiva se efectuará, una vez cerrado el ejercicio presupuestario de 1981, dentro del mes de mayo de 1982."

(177)

RELACION Nº 3

VALORACION PROVISIONAL DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS TRASPASADOS EN MATERIA DE AGRICULTURA Y PESCA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Capítulo 6 - Inversiones Reales (Miles de Ptas.)

Crédito	Servicios Centrales		Servicios Periféricos	
	Costes Directos	Costes Indirectos	Costes Directos	Costes Indirectos
21.01.6	-	79	4.000	-
21.02.6	-	450	-	-
21.04.6	-	-	18.072	-
21.36.6	-	-	5.000	-
21.37.6	-	-	1.421	-
Total		529	26.493	

NOTA: "La valoración definitiva se efectuará, una vez cerrado el ejercicio presupuestario de 1981, dentro del mes de mayo de 1982."

(178)

RELACION Nº 4

VALORACION PROVISIONAL DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS TRASPASADOS EN MATERIA DE AGRICULTURA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Capítulo 1.- INGRESOS obtenidos por venta de productos.

Crédito		Miles de pesetas
21-36-312	Venta eventual de productos de las explotaciones	7.700

NOTA: "La valoración definitiva se efectuará, una vez cerrado el ejercicio presupuestario de 1981, dentro del mes de mayo de 1982".

(179)